# BOLETIN



# OFICIAL

#### PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

#### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Administración: Calle de Castelló, núm. 107. Telé-fono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Poligono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

#### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el Boletin o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las lineas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece todos los dias laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

#### MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaria para el Consumo

# Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

PROVIDENCIA DE INCOACION

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procédase a la incoación del oportuno expediente a don Antonio De la figura de la fi Antonio Paules Lafuente (asentador de frutas), calle Caiderón de la Barca, número 2, Getafe (Madrid), y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley se nombra Instructor a don Emilio Castro Moya y Secretario a don Carlos García Arias. Lo que notifico a Vd. a los efectos

Madrid, a 24 de febrero de 1983.-El Jefe provincial de Comercio Interior, Je-

sús Fernández Calvo. PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 28/526/83-A, instruido a don Antonio Paules Lafuente (asentador de frutas), calle de Calderón de la Barca, número 2, Getafe (Madrid).

Hechos imputados: con fecha 27 de eneto de 1082

to de 1983, según consta en el acta númeto 38.444, se practicó inspección en la frutería sita en la calle Sierra Gorda, número 34, de Madrid, en presencia de don Angel Fernández Conde, en calidad de propietario, comprobándose:

Que tiene expuestas para la venta al público naranjas "Navelina" y "Clementinas", careciendo de etiquetas de normalización, siendo servidas por don Antonio Paules, La forma en el constante de la forma el constante de Paules Lafuente, según consta en el albarán.

Lo anteriormente expuesto supone infracción administrativa en materia de disciplina del mercado, a tenor de lo dispuesto en la Orden de 6 de septiembre de 1972 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de septiembre de 1972 con el septiembre septiembre), en concordancia con el

artículo tres, apartado 15, del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre. Según el artículo 44 del Real Decreto legislativo 3050/1980, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 29, de 3 de febrera de 1981) las instancias y de 3 de febrero de 1981), las instancias y

de 3 de febrero de 1981), las instancias y recursos de los particulares presentados ante las oficinas públicas deberán reintegrarse con timbre móvil de 25 pesetas.

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significando le que tiene un plazo de ocho días hádole que tiene un plazo de ocho dias há-biles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados. Madrid, a 15 de marzo de 1983.—El

Instructor, Emilio Castro Moya.

(G. C.-4,028)

PROVIDENCIA DE INCOACION

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procédase a la incoación del oportuno expediente a "Comercial Española de Zumos, Sociedad Anónima" (Rejumi), calle Conde de Vistahermosa, número 50, Madrid-19, y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley se nombra lestructor a don Emilio Castro. se nombra Instructor a don Emilio Castro Moya y Secretario a don Carlos García

Lo que notifico a Vd. a los efectos

Madrid, a 24 de febrero de 1983.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

PLIEGO DE CARGOS
Expediente número 28/537/83-A, instruido a "Comercial Española de Zumos, Sociedad Anónima" (Rejumi), calle Conde de Vistahermosa, número 50, Madrid-19.

Hechos imputados: con fechas 4 y 5 de enero de 1983, según consta en las actas números 49.745 y 49.749, se practicó ins-pección en el "Hotel París", sito en la calle Pedro María Ric, número 14, de la localidad de Zaragoza, en presencia de don Ismael Gutiérrez Orbañonos, en calidad de Director Gerente, comprobándose:

Que en el almacén de dicho hotel se encontraron 16 garrafas de dos litros cada una, manifestando el compareciente que el contenido es zumo de limón, utilizado como aditivo culinario; dichas garrafas carecen de etiquetado. El señor Gutiérrez afirma que dicho producto es ser-vido por don Manuel Artiaga, domiciliado en la misma localidad, por lo que Inspectores afectos a esa Jefatura levanta-ron acta número 49.749, para comprobar ron acta número 49.749, para comprobar los hechos referidos. El señor Artiaga manifiesta que el producto lo recibe sin ningún etiquetado, presentando albarán de compra número 005516, expedido por "Nejumi" (Madrid).

Lo anteriormente expuesto supone informido administrativa en materia de discontratores de ministrativa en materia de discontratores de materia de discontratores de materia de discontratores de materia de discontratores de material de discontratores de discontra

Lo anteriormente expuesto supone infracción administrativa en materia de disciplina del mercado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 336/1975, de 7 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de marzo), en concordancia con el artículo tres, apartado 15, del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre. Según el artículo 44 del Real Decreto legislativo 3050/1980, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 29, de 3 de febrero de 1981), las instancias y

de 3 de febrero de 1981), las instancias y

de 3 de febrero de 1981), las instancias y recursos de los particulares presentados ante las oficinas públicas deberán reintegrarse con timbre móvil de 25 pesetas.

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al

que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados. Madrid, a 15 de marzo de 1983.—El Instructor, Emilio Castro Moya.

(G. C.-4.030)

PROVIDENCIA DE INCOACION

Visto el artículo 134 de la ley de Proce dimiento Administrativo, procédase a la incoación del oportuno expediente a "In-dustrial Quesera Española, Sociedad Anónima", Alcobendas (Madrid), y de acuer-do con el artículo 135 de dicha Ley se nombra Instructor a don Alberto Hervás Fernández y Secretario a doña Celia Bal-tar Travisco tar Travieso

Lo que notifico a Vd. a los efectos

Madrid, a 14 de marzo de 1983.-El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 28/742/83-A, instruido a "Industrial Quesera Española, Sociedad Anónima", Alcobendas (Ma-

Hechos imputados: en fecha 15 de octu-bre de 1982, según acta número 15.015, levantada por Inspectores de la Subsecretaría para el Consumo afectos a esta Jefa-tura Provincial, se practicó inspección en el establecimiento denominado "Comercial Narváez", sito en la calle de Narváez, número 15, de esta capital, comprobándose los siguientes hechos:

Que el queso marca "Serrarona" expuesto al público para su venta en el establecimiento inspeccionado, fabricado por la sociedad encartada, carecía en su etiquetado de los siguientes requisitos: la indicación correspondiente a su contenido graso, lugar de producción, el nombre de España y el peso neto en origen.

Estos hechos suponen infracción admi-nistrativa en materia de la disciplina del nistrativa en materia de la disciplina del mercado, tipificada en el artículo tercero, apartados 12, 15 y 18, del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletin Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre), en concordancia con la Orden ministerial de Agricultura de 27 de julio de 1970 ("Boletin Oficial del Estado" de 5 de agosto de 1970), Orden ministerial de 9 de abril de 1975 ("Boletin Oficial del Estado" de 18 de abril de 1975) y Orden ministerial de 24 de noviembre de 1975 ("Boletin Oficial del Estado" de 2 de di-("Boletin Oficial del Estado" de 2 de di-ciembre de 1975). Según el artículo 44 del Real Decreto

legislativo 3050/1980, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 29, de 3 de febrero de 1981), las instancias y recursos de los particulares presentados ante las oficinas públicas deberán reinte-grarse con timbre móvil de 25 pesetas.

Lo que le notifico conforme a lo preve-nido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significán-dole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados. Madrid, a 15 de marzo de 1983.—El Instructor, Alberto Hervás.

(G. C.-4.031)

## PROVIDENCIA DE INCOACION

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procédase a la incoación del oportuno expediente a "Herborem, Sociedad Limitada", calle Campillo, número 30, Madrid, y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley se nombra Instructor a don Carlos Castro Moya y Secretario a don Carlos García

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos.

Madrid, a 24 de febrero de 1983.—El

Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 28/533/83-A, instruido a "Herborem, Sociedad Limitada", calle Campillo, número 30, Madrid-11. Hechos imputados: con fecha 14 de ene-

ro de 1983, según consta en el acta número 32.821, se practicó inspección en el establecimiento de productos dietéticos sito en la calle San Andrés, número 7, de Teruel, en presencia de doña Rosa María Sanza Blasco, en calidad de propietaria, comprobándose:

Que tiene expuesto para la venta al público de "Fructosa", introducida en una caja de cartón, cuyo etiquetado es incorrecto según la legislación vigente, ya que en el mismo no consta: el trimestre año de fabricación y el código de identifi-cación del lote. Al ser un producto de importación se debería de indicar el país de origen.

Lo anteriormente expuesto supone in-Lo anteriormente expuesto supone infracción administrativa en materia de disciplina del mercado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 20, apartados 10 y 11, del Real Decreto 2685/1976, de 16 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de noviembre), en concordancia con el artículo tres, apartado 15, del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Según el artículo 44 del Real Decreto legislativo 3050/1980, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 29, de 3 de febrero de 1981), las instancias y

de 3 de febrero de 1981), las instancias y recursos de los particulares presentados ante las oficinas públicas deberán reinte-grarse con timbre móvil de 25 pesetas.

Lo que le notifico conforme a lo preve-

nido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días há-biles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para

poder contestar a los hechos imputados. Madrid, a 15 de marzo de 1983.—El Instructor, Emilio Castro Moya.

(G. C.-4.029)

PROPUESTA DE RESOLUCION

Expediente número 28/858/82-B, instruido a don José Antonio Díez Sanz (Comercial Toledo), puesto número 31, Cristo de la Salud, número 6, Valdemoro (Madrid)

Hechos acreditados: la carencia de boletos de compra de las sandias, ciruelas amarillas, peras de San Antón y Ercolinas, plátanos, naranjas, manzanas Golden, melocotones, limones, judías verdes, cebollas, pimientos verdes y rojos, patatas, ajos, zanahorias y pepinos, que el mencionado industrial tenía expuestos al público para su venta, sin que hasta la fecha los haya presentado en este organismo.

Contestación del interesado al pliego

de cargos: no presenta.

Tipificación de la infracción: artículo tercero, apartados 12 y 16, del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre), en concordancia con la Circular de la Comisaria de Abastecimientos y Transportes 11/1967 ("Boletin Oficial del Estado" de 30 de enero de 1968).

Fundamentos de la propuesta: la propuesta se fundamenta en la comisión de a infracción arriba tipificada, la cual se deduce de los hechos acreditados, hechos que no han sido impugnados por el interesado.

Propuesta: vistos los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por el expedientado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.5 del Decreto 2825/74 ("Boletín Oficial del Estado", número 240, de 7 de octubre de 1974), el Instructor que suscribe eleva las presentes actuaciones para su resolución al excelentísimo señor Gobernador civil, en virtud de las faculta-

Gobernador civil, en virtud de las faculta-des sancionadoras hasta 25.000 pesetas, previstas en el artículo 6.1 del Decreto 3052/66 ("Boletín Oficial del Estado", nú-mero 299, de 15 de diciembre). Lo que le notifico conforme al artícu-lo 137/1 de la ley de Procedimiento Ad-ministrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su decuanto considere conveniente a su de-

fensa, Madrid, a 10 de marzo de 1983.—El Instructor, Alberto Hervás.

(G. C.-4.032)

# COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES

Este Colegio hace saber a los señores Colegiados relacionados a continuación que, teniendo doce mensualidades pendientes de pago, si en el plazo de un mes, a partir de la fecha, no han legalizado su situación, les será aplicado el párrafo se-gundo del artículo 22 del Reglamento de Régimen Interior que faculta a la Junta de Gobierno para darles de baja, procediendo a la anulación de su carnet de identidad colegial y siendo, por lo tanto, clandestina su actuación.

Don José María Alonso Amador, don Ignacio Alonso Eizaga, don José Aurelio Arcos Dongil, don Benito Artalejo Sánchez, don Lorenzo Bajo Bergio, don Al-fonso Beamonte Puyo, don Francisco Benitez Gudiel, don Angel Bernat Vega, don Luis Bombón Ruiz, don Nadine Boulger, don Luis F. Bragado y Rodríguez, don Delfin Brasilerio Alfonso, don José Maria Bravo Martin Verdinos, don Francisco Briz García, don Rafael Bueno Huetos, don Ramiro Cabanas López, don Miguel Castilla Saceda, don Justo Cebrián Colla-do, don Moisés Cobello López, don Francisco Collado Baeza, don Fernando Conde Linde, don Jesús Corella Rubio, don Federico Costa Gavalda, don Francisco Cristóbal Cebrián, don Mariano Cuenllar García, doña Angelina Curras Franco,

don Rafael José Dalda Gutiérrez, don Antonio Díaz Corces, don Manuel Díez del Valle Navarro, don Jesús Díaz García, don Leopoldo Fau de Casa-Juana, don José Manuel Fernández Grau, don Guzmán A. Fernández Martínez, don Miguel Fernández Rodríguez, don Manuel Ferre-ra Goalard, don Antonio Ferrer Gila, don Antonio de la Fuente Mena, don Miguel Gallardo Sánchez, don Demetrio D. Gar-cia Casillas, don Carlos García Fernández, don José García Fernández, don José García Franco, don Víctor García Pé-rez, don Héctor Gómez Maroñes, don Fermín Gómez Roa, don José Luis González Díaz, don Luis Granadino Pozas, don José Heredia Mateos, don Luis José Iglesias López, don Pablo J. Ingunza Castellanos, don Fernando Jimeno Reyes, don Enrique Latorre Ruiz, don Benito Lojo García, don Julián López Gutiérrez, don Francisco López Muñoz, don Felicia-no López Salvador, don José López Sánchez-Escobar, don Raúl Lorenzo Jiménez, don Fidel Llorente Horcajo, don José I. Macorra Susanna, don Carlos Magdaleno García, don José Mamano Tatay, don Martín Mansilla Gordillo, don Felipe Maroto Benito, don Samuel Marqueta Marqueta Marqueta Marqueta Marqueta Marqueta Margueta Marguet don Lorenzo Martin de Dios, don Nicolás Martín Fernández, don Martin Mañueco, don Miguel Martinez Caballero, don Félix Martinez Garcia-Fraile, don Pedro Martinez Prieto, don Argimiro J. Martinez Rodríguez, don Enrique Martinez de Urago Escudero, don Angel Masia Muñiz, don Mariano Mata Simarro, don Fernando Matarranz Fernández, don Manuel Mazón Pascual, don Modesto Medina Freire, don Emilio Méndez Aragonez, don Juan A. Migallón Badillo, doña Carmen Molinero Alamillo, don Francisco Monzón Casas, don Alfredo Moreno Aurioles Serra, don José Moya Monterde, doña Josefa Muñoz Cuesta, don Gonzalo A. Muriel León, don Manuel Ortiz Aguilera, don Alejandro de Pablo Redondo, don José Palomo García, don Antonio Pastor Díaz, don Carlos Pedrezuela García, don Juan Pérez Martin, don Priscilo Poza de Abia, don Joaquín Ranz Gómez, don Angel Rodríguez Burillo, don Martiniano Rodriguez Díaz, don Francisco Rodriguez López, don Angel Rodriguez Mayoral, don Antonio Rodriguez Rodriguez, don Joachim-Lutz Roske Rontsch, don José A. Ruiz Franco, don Rafael Ruiz Ibáñez, don Víctor Sáenz del Pozo, don Francisco Solo tor Sáenz del Pozo, don Francisco Sala-manca Segura, don Felipe Salas Hernández, don Antonio Salazar Prieto, don Miguel Sánchez Alvarez, don José Sancho Pantoja, don Luis Santacana Rossell, don Nomicio Santos de las Heras, don Andrés Seco Pérez, don José Silva de los Ríos, don Juan Solano Vila, don Juan José Suárez Navarrete, don Mariano Susiac López, don Aureo Tapia Peñas, don Miguel Toro Gómez.

Madrid, a 19 de abril de 1983.

(G. C.-4.799)

# **AYUNTAMIENTOS**

GETAFE

Arbitrio municipal sobre incremento del valor de los terrenos

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de este Ayuntamiento o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Depositaria municipal de este Ayuntamiento.

Período voluntario de ingreso

Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al

fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos

casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Depositaría municipal, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10, del día 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingre so en periodo voluntario termine el dia 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

## Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

#### Recursos

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, puedan interponer el oportuno recurso de reposición ante la Alcaldia-Presidencia, en el plazo de quince días, pudiendo interponer cualquier otro recurso que estimen procedente, sin que la interposición de caulquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes;

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes

Expediente número 2.226/78. — Nom-bre del adquirente: José Luis López Martínez. — Nombre del transmitente: "La-guía, Sociedad Anônima". — Finca objeto del tributo: calle Murcia, número 9, tercero, A. — Fecha de la transmisión: 24-2-78. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: 19 por 100. — Cuo-5.823 pesetas.

Expediente número 1.177/78. - Nombre del adquirente: Antonio Fernández Ruiz. — Nombre del transmitente: "La-guia, Sociedad Anónima". — Finca obje-to del tributo: calle Teruel, número 10, segundo, A. — Fecha de la transmisión; 29-3-78. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: 19 por 100. — Cuota: 5.914 pesetas.

Expediente número 3.215/78. - Nombre del adquirente: José Ruiz Esteban. — Nombre del transmitente: Casimiro Díaz Nombre del transmitente: Casimiro Díaz Moralca. — Finca objeto del tributo: calle Castilla, número 10, primero. — Fecha de la transmisión: 20-10-78. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: 15 por 100. — Cuota: 8.892 pesetas. Expediente número 2.755/77. — Nombre del adquirente: "Construciono del adquirente" "Construciono del adquirente."

bre del adquirente: "Construcciones Gar-lo, Sociedad Anónima" — Nombre del transmitente: don Alejandro Pleite Vargas. - Finca objeto del tributo: calle Verónica. — Fecha de la transmisión: 7-12-77. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: 11 por 100. — Cuota: 64,128 pesetas.

Expediente número 1.722/80. - Nombre del adquirente: José Ramirez Cama-cho. — Nombre del transmitente: Josefa Robles Navarro. — Finca objeto del tributo: camino de la Rondana. - Fecha de la transmisión; 26-3-80. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: 35 por 100. — Cuota: 229.194 pesetas.

Expediente número 83/82-A. — Nom-bre del adquirente: Julio Villa de Mi-guel. — Nombre del transmitente: "Vife, guel. — Nombre del transmitente: Vile, Sociedad Anónima". — Finca objeto del tributo: avenida Vascongadas, número 7, segundo, A. — Fecha de la transmisión: 23-7-81. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: 40 por 100. — Cuota: 4.113 pesetas.

Expediente número 83/82-B. - Nombre del adquirente: Julio Villa de Miguel. — Nombre del transmitente: "Vife, Sociedad Anónima". — Finca objeto del tributo: avenida Vascongadas, número 7. — Fecha de la transmisión: 23-7ro 7. — Fecha de la transmision: 25-7-81. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: 35 por 100. - Cuota 11,760 pesetas.

bre del adquirente: Ernesto Cabello Martín. — Nombre del transmitente: "Vife. Sociedad Anónima". — Finca objeto del tributo: Andalucía, número 36. cuarto. E. — Fecha de la transmisión: 26-ll-81. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: 40 por 100 — Cuota: Expediente número 478/82-A. mento del valor: 40 por 100. – Cuota:

8,463 pesetas. Expediente número 478/82-B. — Nontbre del adquirente: Ernesto Cabello Martín. — Nombre del transmitente: "Vife.
Sociedad Anónima". — Finca objeto del
tributo: Andalucía, número 36, cuarto,
E. — Fecha de la transmisión: 26-1181. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: 35 por 100. — Cuota:
7,219 pesetas. Expediente número 478/82-B. -

7.219 pesetas. Expediente número 527/82-A. bre del adquirente: Mariano Martinez González. — Nombre del transmitente: Juan de Dios Robles Fernández. objeto del tributo; Albillar. — Fecha de la transmisión: 11-12-81. — Tanto por ciento aplicado al la transmisión de la t ciento aplicado al incremento del valor.

35 por 100. — Cuota: 25,466 pesetas.

Expediente número 527/82-B. — Nombre del adquirente: Massache.

bre del adquirente: Mariano Martinez González. — Nombre del transmitente. Juan de Dios Robles Fernández. — Finca objeto del tributo: Albillar. — Fecha de la transmisión: 11-12-81. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor. 35 por 100. — Cuota: 29 750 pesetas.

5 por 100. — Cuota: 29,750 pesetas. Expediente número 747/82. — Nombre del adquirente: Sebastián Martinez Carrión. — Nombre del transmitente. "Vife, Sociedad Anónima". — Finca objeto del tributo: avenida de los Angeles. número 71, tercero, B. — Fecha de la transmisión: 3-12-81. — Tanto por ciento aplicado al income. aplicado al incremento del valor; 40 por

100. — Cuota: 20.140 pesetas.

Expediente número 751/82. — Nombre del adquirente: Ernesto Manrique Moreno, — Nombre del tro registro no. — Nombre del transmitente: "Vife. Sociedad Anónima". — Finca objeto del tributo: Valencia, número 13, local C. — Fecha de la transmisión: 10-12-81. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: 40 por 100. — Cucar 16.832 per valor: 40 por 100. — Cuota: 16.832 pe-

Expediente número 752/82. — Nombre expediente número 752/82. — Nombre del adquirente: José Quintero Barragán. — Nombre del transmitente: "Vife. Sociedad Anónima". — Finca objeto del tributo: avenida de las Vascongadas, número 17, bajo B. — Fecha de la transmisión: 17-12-81. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: 40 por 100. — Cuota: 8,330 pesetas Cuota: 8.330 pesetas.

Expediente número 851/82. — Nombre Expediente número 851/82. — Nombre del adquirente: José Abril García.
Nombre del transmitente: "Vife, Sociedad Anónima". — Finca objeto del tributo. Cáceres, número 30, primero, D. — Fecha de la transmisión: 2-2-82. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor. 40 por 100. — Cuota: 15.358 pesetas. — Expediente número 852/82. — Nombre del adquirente: Jesús García Fernández. — Nombre del transmitente: "Vife, Sociedad Anónima". — Finca objeto del sociedad Anónima". — Finca objeto del significación.

Sociedad Anónima". — Finca objeto del tributo: avenida de las Vascongadas, número 21, bajo A. — Fecha de la transmisión: 9-2-82. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: 40 por 100. — Cuota: 12.794 pesetas

Cuota: 12.794 pesetas.

Expediente número 853/82. — Nombre del adquirente: Juan Domingo López del adquirente: Juan Domingo López Campos. — Nombre del transmitente: Vife, Sociedad Anónima". — Finca ob "Vife, Sociedad Anónima". número 53, segundo C. — Fecha de la transmisión: 9-2-82. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: 40 por 100. — Cuota: 23.394 pesetas.

Expediente número 854/82. — Nombre del adquirente: Juan Francisco Prieto Mu

Expediente número 854/82. — Nomudel adquirente: Juan Francisco Prieto Muñoz. — Nombre del transmitente: "Vife. Sociedad Anónima". — Finca objeto de tributo: avenida de los Angeles, número 67, tercero, B. — Fecha de la Transmisión: 26-1-82. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: 40 por 100. — Cuota: 23.150 pesetas

Cuota: 23.150 pesetas.

Expediente número 1.369/82. — Nombre del adquirente: Luis Cordón Méndez. — Nombre del transmitente: Domingo Fernández Loma. — Finca objeto del tributo: Doña Romera, número 18, bajo.

F. - Fecha de la transmisión: 15-7-83. -Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: 40 por 100. — Cuota: 28.836

Pesetas.

Expediente número 1.379/80. — Nombre del adquirente: "Construcciones el Egido, Sociedad Anónima". — Nombre del transmitente: Daniel Navarro de Francisco. — Finca objeto del tributo: Alvaro de Bazán, número 10 bis. — Fecha de la transmisión: 21-3-80. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor; 40 por 100. — Cuota: 247.645 pesetas.

Expediente número 1.669/82. — Nombre del adquirente: Alfonso Cebrián Suárez. — Nombre del transmitente: Pedro Jiménez Priego. — Finca objeto del tributo: Fuenlabrada, número 5, primero, E. — Fecha de la transmisión: 23-6-82. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor: 17 por 100. — Cuota: 1.761 pesetas.

Expediente número 1.608/79. — Nombre del adquirente: Teodoro Bascones Seco. — Nombre del Alvalor. Expediente número Legalecter del Alvalor. Expediente número Leg

bre del adquirente: Teodoro Bascones Se-co. — Nombre del transmitente: Eugenio Co, — Nombre del transmitente: Eugenio-Manguan Alvaro. — Finca objeto del tri-buto: Las Eras del Barranco, hoy calles Salvador, Buenavista y Lope de Vega. — Fecha de la transmisión: 26-9-78. — Tan-to por ciento aplicado al incremento del valor: 19 por 100. — Cuota: 1.342,464 pesetas Pesetas

Expediente número 1.608/79. - Nombre del adquirente: Juan Garcia Sanz. bre del adquirente: Juan Garcia Sanz.

Nombre del transmitente: Eugenio Manguan Alvaro. — Finca objeto del tributo:
Las Eras del Barranco, hoy calles Salvador, Buenavista y Lope de Vega. — Fecha de la transmisión: 26-9-78. — Tanto por ciento aplicado al incremento del valor:
19 por 100. — Cuota: 1.342.464 pesetas.

Getafe. a 28 de marzo de 1983.—El Alcalde, Pedro Casto Vázquez.

(G. C. 4.743). (X — 136)

(G. C.-4.743) (X.-136)

#### GUADARRAMA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cu-yo Pleno resolverá el plazo de treinta días. Guadarrama, 19 de abril de 1983.—El

Alcalde (Firmado).

(G. C.-4,744) (0.-58.872)

#### PINTO

El Pleno de la Corporación municipal. en sesión celebrada el día 14 de abril del año en curso, adoptó el acuerdo de prorrogar el plazo de exposición pública de la revisión del Plan General de Ordenación de Pinto, hasta el 31 de mayo próximo próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Pinto, a 18 de abril de 1983.—El Alcalde (El-

de (Firmado).

(G. C.-4.745) (0.-58.873)

#### SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres. Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 49-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: venta al por mayor de loza entrefina.

Emplazada en calle Mar Tirreno, núme-

Propiedad de don Pedro de Bias López Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez dias, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletin Oficial de la Carmolorse las de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 15 de abril de 1902

de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(O.-58.874) (G, C.-4.746)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, In-salubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción

de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: peluquería unisex. Emplazada en calle Manuel de Falla, número 9

Propiedad de doña Victoria Sánchez

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez dias, a contar desde la inser-ción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 15 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(O.-58.875) (G. C.-4.747)

# SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por parte de don Manuel Pérez Fernán-

Por parte de don Manuel Pérez Fernández se ha solicitado licencia para legalizar la actividad de "Bodega Monasterio", sita en la finca núnmero 2 de la calle Grimaldi, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 30 del Reglamento de 30 de noviembre lo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaria del Ayuntamiento. San Lorenzo del Escorial, a 12 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.749) (O.—58.877)

Por parte de doña Teresa Jiménez Sallavera y otra se ha solicitado licencia para apertura de salón de belleza en la finca número 3 de la calle Gobernador, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende estable-cer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez dias, me-diante escrito a presentar en la Secretaria del Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 12 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(O.-58.878) (G. C.-4.750)

#### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Doña Pilar Bravo Meneses solicita li-cencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en la calle Calvo Sotelo, número 46.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre policia de espectáculos públicos y actividades re-creativas, molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quie-nes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observacio-nes pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicio

en el Boletin Oficial de la provincia. En San Martin de Valdeiglesias, a 9 de abril de 1983.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-4.748) (O.-58.876)

#### TORRELAGUNA

Expedida segunda certificación comprensiva de la totalidad de obras ejecutadas en "Canalización y cubrimiento del arroyo Matachivos", con motivo de rescisión de contrato, y que fue adjudicataria la empresa "Construcciones y Prefabricados Industriáles, Sociedad Anónima" (Coprinsa), con domicilio social en calle Clara del Rey, número 17, Madrid-2 y anterior calle San Andrés, número 36. Se le notifica a los efectos de conocimiento y formalización de la correspondiente liquidación definitiva, debiendo personarse en este Ayuntamiento en el plazo de diez dias.

plazo de diez dias.

Resultando desconocido en la actualidad en dichos domicilios, así como el de su director gerente don Antonio Ortigosa Casado, se le notifica por medio de este anuncio a los efectos indicados, de conformidad con el artículo 80, apartado 3 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Torrelaguna, a 16 de abril de 1983.—El

Alcalde, Antonio Suárez Pérez.

(O.-58.880) (G. C.-4.752)

#### VELILLA DE SAN ANTONIO

Por parte de don José Ruiz Molina se ha solicitado licencia para instalación de un taller de carpintería metálica en la fin-ca número 26 de la calle A del polígono

industrial, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones perti-nentes dentro del plazo de diez dias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Velilla de San Antonio, a 14 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.-4.753) (0.-58.881)

#### VILLAVICIOSA DE ODON

El Ayuntamiento, en sesión del Pleno de fecha 4 de marzo de 1983, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización correspondiente al poligono 5 del Plan Parcial R-2, de actuación inmediata, a propuesta de su promotor don Gabriel Campos Diaz-Cardiel.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones o alegaciones por los

Villaviciosa de Odón, a 12 de abril de 1983.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-4.353) (O.-58.630)

# MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 1.316-23 de 1981, ejecución número 329 de 1981, mj., a instancia de Luis del Barrio Pascual y otros, contra "Vamasa", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya rela-ción y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Piso primero letra B de la casa número 68 de la calle Víctor Pradera, de Madrid, se halla situada en la segunda meseta de la escalera, consta de vestíbulo, cin-co habitaciones, cuarto de baño, cocina, despensa y cuarto de aseo de servicio, que ocupan una superficie de 105,72 metros cuadrados. Linda: por su frente, entrando, con la meseta de la escalera, el piso primero C y patio central de luces, al que tiene un hueco; por la derecha, con el piso primero C y el mismo patio central de por la izquierda, con el piso primero A y el mismo patio, al que dan cuatro huecos, Es inherente a este piso la propiedad del cuarto trastero número tres, situado en la planta baja o primera, 3.675.000 pesetas. Total: 3.675.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en pri-mera subasta, el día 23 de mayo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de junio de 1983, y en tercera subasta; también en su caso, el día 1 de julio de 1983, señalándose como hora para todas ellas las nueve y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguien-

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagan-do principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberás

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaria o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudi-

cándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.\* Que en segunda subasta, en su ca-so, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.\* Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contra-rio, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.\* Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bie-nes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente le-

gislación procesal.

9.ª Que los rer Que los remates podrán ser a cali-

dad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Víctor Pradera, número 68, primero, a cargo del apremiado,
Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este
proceso, en particular, una vez que haya
sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de
la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal blecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 18 de abril de 1983.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firma-

(C.-1.060)

# MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

Don Roberto García Calvo, Magistrado Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el dia de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Vilar Leyenda y nueve más, contra "Impregnaciones Industriales, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los número 93-102 de 1983, se ha acordado citar a "Impregnaciones Industriales, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de mayo de 1983, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente nalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Impreg-naciones Industriales, Sociedad Anóni-ma", en su legal representación, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-2.941)

# MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gregorio Rodríguez Velarde y 28 más, contra "Tecnoferro, Sociedad Anónima", en reclamación por ejecución, registrado con los números 268-96 de 1983, se ha acordado citar a "Tecnoferro, Sociedad Anónima", en ig-

norado paradero, a fin de que comparez-ca el día 10 de mayo de 1983, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que ten-drán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es úni-ca convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tecnoferro, Sociedad Anónima", en su legal representación, se expide la presente cédu-la, para su publicación en el BOLETÍN OFIde la provincia y colocación en el

tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de marzo de 1983.—El
Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-4.519)

# MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.552 de 1976, ejecución número 53 de 1977, a instancia de Gregoria Mollons García, contra José Manuel Prieto González, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Se somete a valoración por el suscrito Perito Tasador la nuda propiedad a favor del ejecutado del siguiente inmueble:

Urbana, - Apartamento de viviendas del edificio en Madrid, antes Chamartín del edificio en Madrid, antes Chamartin de la Rosa, sección segunda, de la calle de Juan Hurtado de Mendoza, números 9 y 11. Se halla situado en la séptima planta del edificio, contando desde la de segundo sótano. Tiene su entrada por el portal número 11 y escalera común, y comprende, aproximadamente, una superficie construida de 62,12 metros cuadrados útiles; de 42,79 metros cuadrados distribuidos en: vestibulo de entrada, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Linda: al frente, entrando rio y terraza. Linda: al frente, entrando, con pasillo de acceso a apartamento número cinco; por la izquierda, con apartamento número siete, y al fondo, con fa-chada a la calle de Juan Hurtado de Mendoza. Su cuota es de tres enteros con dieciséis diezmilésimas por ciento, 750.000 pesetas.

Total: 750.000 pesetas.

# Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en pri-mera subasta, el día 31 de mayo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de junio de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de julio de 1983, señalándose como hora para todas

ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán deposi-

2.º Que los licitadores deberán deposi-tar previamente en Secretaria o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3, Que el ejecutante podrá tomar par-te en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito. 4.º Que las subastas se celebrarán por

el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.\* Que la primera subasta tendrá co-mo tipo el valor de tasación de los bienes.

Que en segunda subasta, en su ca-

so, los bienes saldrán con rebaja del 25

por 100 del tipo de tasación.
7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contra-rio, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. 8.º Que, en todo caso, queda a salvo

el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bie-nes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Que los remates podrán ser a cali-

dad de ceder.

Y para que sirva de notificación al pú-blico en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletin Oficial de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de abril de 1983.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firma-

(C.-1.072)

# MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 3,545-73 de 1981, ejecución número 163 de 1982, a instancia de Pelayo Correa Torras y 28 más, contra "Motor Norte, Sociedad Anónima", en el dia de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Finca número 24.116, tomo 353, libro 306, folio 209. Urbana.—Al sitio de "Calabozos" o "Cabozos", en término municipal de Alcobendas, que tiene una superficie de 97 áreas, 53 centiáreas y 12 decimetros, y 50 centimetros cuadrados o 9.753,12 metros cuadrados y 50 centimetros cuadrados. Linda: al Norte, con arroyo de los Calabozos, hoy, calle de los Calabozos; al Sur, con carretera de Alcobendas a Fuencarral: al Este, con Encarbendas a Fuencarral; al Este, con Encar-nación Baena y Vicente Muñoz y herede-ros de Julián López y Venancia Aguado, y al Oeste, con la finca de que se segrega, 34.135.500 pesetas. Total: 34.135.500 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en pri-mera subasta, el día 31 de mayo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de junio de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de julio de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

 Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagan-do principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberá

2.ª Que los licitadores deberán deposi-tar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10

por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudi-

cándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su ca-

so, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contra-rio, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente le-gislación procesal.

9. Que los remates podrán ser a cali-dad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de abril de 1983.—El Secretario (Firma-do).—El Magistrado de Trabajo (Firma-

(C.-1.073)

# MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Concepción García Jubany, contra "Espronce, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 337 de 1983, se ha acordado citar a "Espronce, Sociedad Anónima" en ignorado paradero, a fin de que com-parezca el día 10 de mayo de 1983, a las once cuarenta y cinco horas de su maña-na, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo núme-ro 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo, compararente para la la contracta de Trabajo número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Espron-ce, Sociedad Anónima", se expide la pre-sente cédula, para su publicación en el

BOLETÍN OFICIAL de la provincia y coloca-ción en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de abril de 1983.—El Se-cretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-5.527)

# MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

Don Victor Martin González, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Traba-jo con el número de ejecución 186 de 1982, a instancia de Isabel Martín Beltrán y otros, contra "Permo, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Un vehiculo marca "Mercedes-Benz", modelo N-1300, matricula M-3290-DP, 630,000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, mar-ca "IBM", modelo 7XXD, 50.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", Línea 90, 25.000 pesetas.
Una máquina calculadora marca
"Burroughs", 15.000 pesetas.
Una máquina calculadora marca "Canon Canola", modelo P1250, 45.000 pesetas.

Una máquina calculadora marca "Ca-non", modelo MP 1217 Canola, 55.000

Una máquina de escribir marca "Olivet-", modelo Editor 4 C, 30.000 pesetas. Un télex marca "Eurotrónica", 225.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos, marca "Soto", 20.000 pesetas.
Una mesa de delineante, sin referencia visible, 25.000 pesetas.
Un cuerpo de Fac-65, 75.000 pesetas.
Cinco sacos de carbón activo, "Shemviron", de 25 kilos cada uno, 50.000 pesetas.
Veintinueve bidones de cloro "Starch-Veintinueve bidones de cloro "Starch-lom", de 50 kilos cada uno, 725.000 pesetas.

Cinco escaleras de piscina rilsanizadas.

150.000 pesetas.

Tres escaleras, una de dos peldaños y dos de tres, 150.000 pesetas.

Quince cuerpos de 5008, con resina.

175.000 pesetas. Un cuerpo completo de C-A 30, 150.000

pesetas. Un cuerpo "Dosator 100", 150.000

pesetas. Doce skimer de plástico, 120.000 pe-

Tres skimer de aluminio, 30.000 pesetas. Quinientos cartuchos de tubos de filtra-

ción, 250.000 pesetas.

Veinticuatro botes de "Permo didime",
de 20 litros, 240.000 pesetas.

Tres bidones de cloro, de 45 kilos,

67.500 pesetas. Un cuerpo de Fac, de 40, 150.000

Un cuerpo de Ap-40, 150.000 pesetas. Un cuerpo de "Permo 8400", 150.000

Tres cuerpos de "Permo 60", 450.000 pesetas.

Una máquina rascadora, dos pulgadas, rota, 10.000 pesetas.

Treinta y un paneles de piscina, "Alha-ma", pequeños, 160.000 pesetas. Dieciséis paneles de esquina, "Alha-ma", 82.000 pesetas. Dieciocho cajas de skimer 81, 90.000

pesetas. Treinta y cuatro piezas Sp-1048, 10.000

Un permo-ionic (dos cuerpos Catión y Auión), cincomple, 15.000 pesetas.

Ocho corner de piscina "Alhama",

16.000 pesetas. Dos proyectores "Alhama", 50.000

pesetas.

Una escala de cinco peldaños, de acero inoxidable, 50.000 pesetas.

Dos automatismos "Permocontrol", 30.000 pesetas.

Una permometria "MP 20", 40.000

pesetas. Siete válvulas de membrana, de tres pul-

gadas, usadas, 5.000 pesetas.
Un grupo autobomba, de acero inoxidable, 125.000 pesetas.
Una balanza electrónica, 15.000 pesetas.
Total: 5.100.500 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en pri-mera subasta, el día 20 de mayo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de junio de 1002. de junio de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de junio de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condicionas ciguientes: celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.4 Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagan-do principal y costas; después de celebra-do, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaria o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicandose los bienes al mejor postor.

5.1 Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25

por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve dias pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la Postura última, haciendo el depósito legal.

8. Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9. Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Carretas, número 14

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la procesal. blecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 18 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado)

(C.-813)

# MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 14 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictahago saber: Que por providencia de en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Alberdi Gómez y otros, contra "Loga, Sociedad Anónima, de Montajes elegistrado con el clamación de deservicios", en reclamación de deservicios de con el clamación por despido, registrado con el número 33 de 1983, se ha acordado citar a "Loga, Sociedad Anónima, de Montajes Eléctricos", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de mayo de 1983, a las diez y diez horas de su maña-na, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L. de esta Magistratura de Trabajo númeto 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de neixa. de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Loga, Sociedad Anónima, de Montajes Eléctricos", se expide la presente cédula, para su publica expide la presente cédula, para su publica expide la presente cédula, para su publica expide la presente cédula. publicación en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el tablón de

Madrid, a 21 de abril de 1983.-El Se-Cretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

# PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dicta-da por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de

Madrid, en autos ejecutivos número mil cuatrocientos noventa y seis de mil nove-cientos setenta y siete-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Llorens Valderrama, en nombre y representación de "Ecisa, Compañía Constructora", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Piso sexto, letra B, de la casa número cinco de la calle camino de la Ronda Fiscal, de la localidad de Alcalá de Henares (Madrid), de una superficie aproxima-da de 86 metros cuadrados; está situado en la planta sexta, sin contar la baja, y consta de vestibulo, estar-comedor con terraza, cocina con galería, tendedero, baño y tres dormitorios; linda: frente, con rellano de escalera; derecha, entrando, con piso letra A; izquierda, patio derecha de la finca, al que tiene tres huecos, y casa número siete del Camino de la Ronda Fiscal, y fondo, dicho camino de la Ron-da Fiscal; tiene atribuido en el régimen de propiedad horizontal del edificio de que forma parte una cuota de tres enteros y 14 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Alcalá de Henares, al to-mo 2.556, libro 597, folio 175, finca núme-

ro 40.539. Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el dia veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón setecientas veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaria del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con veinte días de antelación como minimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firma-do).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-47.909)

# JUZGADO NUMERO 2

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número dos de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número mil quinientos cuarenta y siete de mil novecientos ochenta y dos de "Empresa de Publicidad Rasgo, Sociedad Anónima", se ha dictado auto con esta fecha, declarando a ésta en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional y se convoca a sus acreedores a Junta General para el día diez de junio próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Fir-

(A.-47.802)

#### JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en providen-cia de esta fecha, dictada en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número setecientos treinta y seis de mil novecientos ochenta y dos, que se siguen en este Juzgado de primera ins-tancia número dos de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, a instancia del "Banco de Préstamo y Ahorro, Sociedad Anónima", contra don Sabino de Altura y Ercoreca, vecino de Bilbao, se saca a la venta en pública y primera subasta, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo la cantidad de nueve millones setecientas mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

#### Tercera

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Cuarta

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

# Sexta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Finca sita en Via Vieja de Lezama, con acceso por valle particular de Begoña-Bilbao, local comercial bajo inferior, con accesos previstos por la fachada lateral derecha, que debido al desnivel del terreno está situado al nivel del suelo en dicha fachada lateral derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, al tomo 1.517 general, libro 306 de Begoña, folio 135, finca 19.675

Para el remate se ha señalado el dia treinta de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-47.912)

#### JUZGADO NUMERO 3

Don José de Asis Garrote, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número quinientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima", contra don Bienvenido Lara Marti, vecino de Madrid, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veintitrés de septiembre próximo, a las diez de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirán el de nueve millones ochocientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cu-bra las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento des-tinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ac-tor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Parcela de terreno rústica, parte de la denominada "Robledo Alto", en término municipal de Retuerca del Bullaque (Ciudad Real), con una superficie de 24 hectá-reas y 65 áreas, que linda: Norte, finca matriz en línea quebrada de 500 metros, estando separada de dicha finca matriz por la carretera particular en dirección Este-Oeste; al Sur, en línea quebrada de 500 metros, con finca matriz; al Este, en línea recta de 512 metros, con finca ma-triz, y al Oeste, en línea de 515 metros, con la finca matriz; finca segregada de la rústica denominada "Robledo Alto", que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al tomo 335, libro 15 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, folio 145 vuelto, finca número 934, inscripción segunda, no constando inscrita la segregación antes descrita por cuanto la escritura de segregación y compa-venta otorgada bajo el número 345 del protocolo del Notario de Madrid don Manuel Sáinz López-Negrete, otorgada el 2 de marzo de 1978 no se ha presentado a inscripción. La anotación preventiva de embargo fue practicada en dicho Registro el 22 de noviembre de 1979, en el tomo 398 del archivo, libro 20 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, al folio 173 vuelto, finca número 1.400, anotación de embargo letra C.

Caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará en el mismo dia y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, se expide el presente en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-47.824)

#### JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asis Garrote, accidentalmente Juez de primera instancia del número tres de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número mil ciento sesenta y dos de mil novecientos ochenta y uno, por don Florentino González González, contra doña María Pilar Mirallo Bernardos, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte dias y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día treinta de junio próximo y hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y en caso de suspensión por causa mayor, se celebrará a las trece horas de ese mismo día, una vez desaparecidas dichas causas.

#### Condiciones

#### Primera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo

ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Segunda

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla once del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, la suma de seiscientas cuarenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a

#### Tercera

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor posor. que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

# Finca que se subasta

Piso primero centro de la casa número 18 de la calle Juan Duque, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 76,50 metros cuadrados. Linda: al frente, caja de escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, patio al que tiene tres huecos y piso izquierda de la misma planta; derecha, patio al que tiene dos huecos y piso derecha de la misma planta, y fondo, calle de su situación, a la que tiene dos huecos. Cuota: 4,71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, tomo 1.667, libro 947 de la sección segunda, folio 229, finca 46.350, inscripción segunda,

Dado en Madrid para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera ins-

tancia (Firmado).

(A.-47.918)

#### JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número mil novecientos treinta y cinco de mil novecientos ochenta, a instancia de "Lisbán, Sociedad Anónima", contra "Inmuebles del Suroeste, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados, propiedad de la demandada, que luego se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día treinta y uno de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, igual día, a las trece horas. Se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores en este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la segunda subasta (ciento cincuenta mil pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

# Bienes objeto de subasta

Máquina industrial, lavadora de ropa, marca "Augusta Oliván", de "Talleres Oliván", de Zaragoza, que se encuentra en la lavandería del hotel "Capele", de Jerez de la Frontera.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veintiuno de marzo Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-47.848)

#### JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asis Garrote, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio que se tramita en este Juzgado con el número cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Juan Amengual Bouza, contra don Bienvenido Navarro Hernández, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día uno de junio, a las once horas, o si por causa de fuerza mayor no fuera posible, igual día, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirán el de dos millones seiscientas noventa y una mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a

calidad de ceder a terceros. Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaria, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Mitad indivisa de parcela de terreno en término municipal de Ciempozuelos, Madrid, calle Magdalena, sin número, de su-perficie total de 1.345,50 metros cuadrados. Linda: al frente, con la calle Magdalena, a la que hace fachada; al Sur, en linea de 116 metros y derecha en linea de 11,50 metros, con la calle del Cerro; a la izquierda, en linea de 11,50 metros con finca de que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.091, libro 75, folio primero de Ciempozuelos, finca número 4.836,

Y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-48.196)

# JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, accidental Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número ciento treinta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, por don Antonio Alonso Alvariño y otro, contra don Valeriano Fernández Morales y doña Maria del Carmen Arribas, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, en término de veinte dias y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiendose señalado para el remate el día catorce de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera

Los autos y certificación del Registro a de mil novecientos ochenta y tres.—El | que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Segunda

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla decimoprimera del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria la suma de cuatro millones quinientas mil pesetas, que resulta después de haber hecho el veinticinco por ciento de descuento de la que sirvió de tipo para la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

#### Tercera

Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el cuarenta por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Urbana.-Parcela de terreno o solar en término de Algete (Madrid), al sitio de "Valderrey", dentro de la denominada Ciudad Jardín de Valderrey. Ocupa una superficie de 3.000 metros cuadrados y dentro de ella existen las siguientes edificaciones: un chalet compuesto de semisótano, destinado a garaje y servicios, y una planta principal distribuida en diferentes dependencias, cocina y baño; teniendo su entrada por la calle de Aragón, a través de un amplio porche situado en la fachada principal. Superficie de 170,38 metros cuadrados; una piscina, de cuatro metros de anchura por ocho de longitud, que en total hacen 32 metros cuadrados, y una pista de tenis con piso de cemento, reglamentaria para dobles, toda la finca linda: por su frente, con calle de nuevo trazado denominada Aragón; por la derecha, entrando, calle de Murcia; a la izquierda, parcela número 10, y por el fondo, parce-las números 41, 42, 43 y 44, todas ellas en la Ciudad Jardin de Valderrey. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, donde lo está un título anterior al tomo 1.930, libro 56, folio 124, finca número 4.417

En caso de que la subasta no pudiera celebrarse a la hora señalada, se celebrará en el mismo dia y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el BOLETIN Oficial de la provincia, se expide el presente en Madrid, a once de abril de mil novecientos ochenta y tres.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-48.227)

# JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos con el número setecientos cuarenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Rafael Rodriguez Montaut, contra don Julio Carrillo Palacios y doña Josefa Martinez Arenas, sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, cuya descripción es la siguiente: Vivienda unifamiliar en Boadilla del

Monte, de dos plantas y garaje en sótano. La vivienda está distribuida en dos plantas, entreplanta y planta sótano.

En la planta de sótano la superficie construida es de 76,80 metros cuadrados y la útil de 54,72 metros cuadrados, y en ella se sitúa el garaje, la sala de calderas, un aseo y la escalera de subida a las plantas superiores. En la planta baja quedan situadas las zonas nobles y de servicio, y en la entreplanta los dormitorios de hués pedes y cuarto de baño, teniendo una terraza ajardinada orientada al Norte que une el salón, la sala de juegos y la entrada, formando unida. La superficie construida en esta planta es de 158,40 metros cuadrados y útil de 127,02 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada cocina, office, dormitorio y aseo de servicio, comedor-salón, trastero, sala de jue go, dos dormitorios, un cuarto de baño y pasillos de distribución, y en la planta alta, con una superficie construida de 59 metros cuadrados, existen las siguientes dependencias: hall de distribución, dormitorio, baño y vestidor y otro dormitorio con baño-vestidor. La total superficie útil es de 181,80 metros cuadrados. Está construido sobre la parcela U-10, al sitio Arroyo Valenoso, en un poligono denominado "El Olivar de Mirabal", que linda: al Norte, con parcel U-9; al Sur, con parcela AC de don Francisco Arenillas de los Bueis, al Este, con parcela catastral número 12 del poligono 1-24 de don Florentino Martinez Garcia, y al Oeste, parcela XIV-A (calle particular), hoy llamada calle del Monte Hijedo, sin número. Cabe 1.136 metros cuadrados. Todo el terreno no ocupado por la edificación en planta baja se destina a patio o jardin.

Inscripción: tomo 835, libro 56, folio 241, finca 3.309, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid, el dia treinta y uno de mayo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

# Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ochocientas diez mil pesetas fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiendose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

# Segunda

Para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, en metálico, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiendose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a veintitres de febrero de mil novecientos ochenta y tres, para que con veinte dias hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el Bolerín OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-48.143)

# JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia del número ocho de Madrid.

Hago saber. Que el dia uno de junio próximo, a las once de la mañana, y si por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse, en el siguiente dia hábil o sucesivos, a la misma hora, se celebrara

en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública de las fincas que se dirán, acordada en juicio de mayor cuantía número mil veintiuno de mil novecientos setenta y siete, promovido por don Félix Martin Rue-da, contra "Hatos Ibéricos, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle lbiza, número cincuenta, segundo, con las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la canti-dad de dos millones de pesetas, en que fueron tasadas, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

#### Segunda

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravamenes anteriores y pre-ferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogandose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate (Regla octava del articulo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria).

#### Тегсета

Los títulos de propiedad se hallan suplidos por la certificación del Registro de la propiedad unida a autos, donde podrá examinarse.

#### Bienes objeto de subasta

a) Finca rústica número 56 del poligono número 2.—Terreno destinado a secano, al sitio de "Los Castillejos", Ayuntamiento de Brieva, que linda: al Norte, camino de Basardilla: al Sur, carretera de San la Sur, carretera de San Ildefonso a Peñafiel y cacera; al Este, cacera y doña Isabel Corona Gómez (finca número 58); Oeste, con G. S. C. número 15.357 (Granja Brieva), finca número 58 55. Superficie 8 hectáreas, 54 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al tomo 2.109, libro 28, folio 171 vuelto, finca número 3.008. Y fue tasada en trescientas cincuenta mil pesetas.

b) Finca rústica.—Terreno dedicado a secano, de 35 hectáreas, 99 áreas y 30 centiáreas al sitio de "Los Castillejos". Ayuntamiento de Brieva, que linda: al Norte, camino de Brieva a Santo Domin-80; al Sur, camino de Basardilla; al Este, cacera; al Oeste, G. S. C., y otro propie-lario fincas número 83 y 84. Inscrita esta finca número 57 del polígono 2 al tomo 2.109, libro 28, folio 172 vuelto, finca número 3.000 y finca de un millón número 3.009 y fue tasada en un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

c) Finca rústica número 38 del poligo-7 Terreno dedicado a secano, al sitio de "Fuente de los Cantos", Ayuntamiento de Brieva, de 5 hectáreas, 30 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, zona excluida; al Sur, zona excluida; al Este, camino camino, zona excluida y doña Julia Berhal y Gil y otra (finca número 78), y al Oeste, zona excluida. Inscrita al tomo 2.109, libro 28, folio 173 vuelto, finca número 2001. número 3.010, inscrita, al igual que las anteriores, en el Registro de la Propiedad de Segovia, y fue tasada en doscientas mil

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a seis de abril de mi novecientos ochenta y tres.—El Secre-tario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-48.226)

# JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil trescientos dos de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Reval, Sociedad Anónima", contra don Ramón Corredera Arizola, vecino de Vigo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de cantidad, en los que la dencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y térmi-no de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del dia veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto. una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes que se sacan a subasta

Treinta y cinco vestidos de varias tallas, de niños, a dos mil pesetas cada uno, tasados en total en setenta mil pesetas.

Veinticuatro abrigos para niños, varias tallas, a tres mil pesetas, tasados en total en setenta y dos mil pesetas.

Cuarenta y dos pantalones varias tallas, de niño, a mil pesetas, tasados en total en cuarenta y dos mil pesetas.

Veintiséis jerseys de niño, varias tallas, a ochocientas pesetas, tasados en total en dieciocho mil cuatrocientas pesetas.

Treinta y cuatro chaquetas de lana, de punto, para niños, a mil pesetas, tasados en total en treinta y cuatro mil pesetas.

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio dedicado al comercio de confección infantil, denominado "Julita", sito en el bajo de la casa número cuarenta y seis de la calle Venezuela, de la ciudad de Vigo, tasados en doce millones de pesetas. Respecto a estos derechos habrá de cumplirse lo dispuesto en la ley de Arrendamientos Urbanos sobre los traspasos y demás estipulado a tal

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-47.809)

# JUZGADO NUMERO 15

Don Luis Fernando Martinez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos ochenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Julio Diaz Paz, contra don Gregorio de Castro Lara, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en la avenida de Oporto, número diez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día treinta de mayo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaria, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga de-recho a exigir ningunos otros:

Que las cargas, tasas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

# Bienes que se sacan a subasta

Urbana.-Piso letra D de la tercera planta alzada del bloque número dos de la urbanización, situado entre las calles de Grecia y Turquía (hoy plaza de Atenas, número 1), en Fuenlabrada, con una su-

perficie de 69,17 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y dependencias. Cuota, dos enteros 77 milésimas

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.501, libro 608 de Fuenlabrada, folio 49, finca número

Tipo de subasta: Tres millones de pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-47.697)

#### JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número ochocientos de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don José María Marin Barazas, contra don Jesús Cosin García, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el chalet embargado a dicho demandado, y que se describirá, bajo las condiciones que también se expresarán:

Urbana.—Parcela de terreno en térmi-no de Torrelodones. Mide 3.482 metros cuadrados. Sobre la parcela se ha construido un chalet denominado "Villa Blanca", con acceso a la otra de Torrelodones a Galapagar, que se compone de un hotel o chalet de tres plantas, la primera de ellas en semisótano y jardín, con un estanque, pérgola y al fondo pista de tenis. Mide toda la finca 3.482 metros cuadrados, de cuya extensión corresponde al hotel propiamente dicho 132,60 metros cuadrados, hallándose el resto ocupado por los referidos estanques, pérgola, pista de tenis y jardin. Esta finca es parte segrega-da de la inscrita con el número 742, folio 23, tomo 607, libro 16 de Torrelodones. Por razón de su procedencia tiene la servidumbre del común de ruinas de Torrelodones y toda la finca está atravesada por el ferrocarril del Norte. Tasada en once millones ciento noventa mil pesetas (11.190.000 pesetas).

#### Advertencias

#### Primera -

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día catorce de junio próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

#### Segunda

Que la certificación de cargas y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la

#### Tercera

Que las cargas y gravámenes a que esté afecta la finca, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-47.943-T)

#### JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de don Eugenio Ferrer Diaz, representado por el Procurador señor del Valle Lozano, contra don José Martinez Pérez, sobre reclamación de trescientas mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el tipo de valoración, la plaza de garaje embargada al demandado y que es la siguiente:

Una plaza de garaje número 36, planta sótano de la casa número 109 de la calle Alcalde Sáinz de Baranda, de esta capital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos, tomo 1.273, folio 46, finca número 58.988, inscripción segunda.

Valorada en doscientas noventa y tres mil ciento veinticinco pesetas (293.125 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el día veintisiete de septiembre próximo, a las once de sus horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento de valoración, que los autos y la certificación del Registro prevenida, están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-47.631)

#### JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel Gonzálvez Aguado, Magis-trado-Juez de primera instancia del número diecisiete de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos treinta de mil novecientos ochenta y uno-F, a instancia de don Miguel de los Ríos Salcedo, contra don Carlos Rodríguez Fernández, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día trece de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas veintiséis mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el sesenta por ciento en metálico del tipo subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaria, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Bienes objeto de subasta

La nuda propiedad de la finca perteneciente al demandado don Carlos Rodriguez Fernández, cuya descripción es la

Finca número cuatro.-Piso bajo interior número tres, situado en la planta baja de la casa número 15 de la calle Mediodia Grande, de esta capital. Ocupa una superficie de 30 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, comedor, cocina y WC. Linda: por el frente, patio A de la finca; derecha, entrando, piso bajo interior número dos; izquierda, con la casa número cuatro de la calle Mediodia Chica, y fondo con patio interior A de la casa y finca número ocho de la calle Mediodía Chica. Representa una cuota en el total valor de la casa, elementos comunes y gastos de tres enteros 555 milésimas por ciento.

Y para su publicación en el Boletín OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y tres.-El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-47.944-T)

## JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, por medio del presente, hago saber: Que en este Juzga-do y con el número mil treinta y nueve de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de don Ernesto Terón Fernández, don José García González y don Eduardo Rodríguez Fernández, representados por el Procurador señor Granados Weil, contra la entidad mercantil "Ciudalcampo, Socie-dad Anónima", sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera, las fincas hipotecadas que a continuación se describen:

Parcelas de terreno situadas en la zona residencial "Ciudalcampo", sitas en término municipal de San Sebastián de los Reyes, lugar conocido como "Pesadilla", y que son las siguientes del plano de la

urbanización:

1.—Parcela de terreno número 2, com-prende una superficie de 2.720 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Pro-piedad de Colmenar Viejo, al tomo 372, libro 59 de San Sebastián de los Reyes, folio 78, finca número 4.968, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en quinientas quince mil pesetas.

2.-Parcela de terreno número 2-A, comprende una superficie de 3.848 metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 82, finca número 4.969, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en quinientas sesenta mil pesetas.

3.-Parcela de terreno número 3, comprende una superficie de 3.056 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 85, finca número 4.970, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en quinientas cuarenta y cinco mil

4.-Parcela de terreno número 4, comprende una superficie de 2.934 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 88, finca número 4.971, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en quinientas cuarenta mil pesetas.

5.-Parcela de terreno número 5, comprende una superficie de 3.381 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio, 91, finca número 4.972, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en seiscientas ochenta mil pesetas.

6.-Parcela de terreno número 6, comprende una superficie de 2.737 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 94, finca número 4.973, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en quinientas veinte mil pesetas.

-Parcela de terreno número 7, comprende una superficie de 3.800 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 97, finca número 4.974, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en ochocientas veinte mil pesetas.

8.-Parcela de terreno número 7-A, comprende una superficie de 4.080 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 100, finca número 4.975, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en ochocientas cuarenta y cinco mil pesetas.

9.-Parcela de terreno número 8, comprende una superficie de 3.230 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 103, finca número 4.976, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en quinientas sesenta mil pesetas.

10.-Parcela de terreno número 8-A, comprende una superficie de 3.312 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 106, finca número 4.977, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en seiscientas veinte mil pesetas.

 Parcela de terreno número 8-B, comprende una superficie de 3.398 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 109, finca número 4.978, ins-cripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en seiscientas cuarenta y cinco mil

Para dicho acto que tendrá lugar en la Sala de audiencia y de este Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veinticuatro de mayo próximo, a las diez y media horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta las siguientes cantidades:

 Parcela de terreno número 2 de la zona residencial "Ciudalcampo", quinientas quince mil pesetas. 2.—Parcela de terreno número 2-A, qui-

nientas sesenta mil pesetas.

3.-Parcela de terreno número 3, qui-

nientas cuarenta y cinco mil pesetas. 4.—Parcela de terreno número 4, quinientas cuarenta mil pesetas.

5.-Parcela de terreno número 5, seiscientas ochenta mil pesetas.

6.-Parcela de terreno número 6, quinientas veinte mil pesetas.

7.—Parcela de terreno número 7, ochocientas veinte mil pesetas.

8.—Parcela de terreno número 7-A, ochocientas cuarenta y cinco mil pesetas.

9.-Parcela de terreno número 8, quinientas sesenta mil pesetas.

10.-Parcela de terreno número 8-A, seiscientas veinte mil pesetas.

11.-Parcela de terreno número 8-B, seiscientas cuarenta y cinco mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a los referidos tipos.

#### Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

#### Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá de todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN Oficial de la provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres.-El Secretario (Firmado).-Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado)

(A.-47.833)

# JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número mil cuatrocientos tres de mil novecientos ochenta y uno tramitado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", del que es continuador el "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Aguilar Goñi, contra don José Segura Bonet, en reclamación de un préstamo con garantia hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el dia dieciséis de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

#### Primero

El tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad, y es de ciento veinticuatro mil trescientas sesenta y seis pesetas; ciento treinta y una mil doscientas cincuenta y dos pesetas y ciento diecinueve mil ciento sesenta y siete pesetas, por el orden que se hacen constar.

#### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercero

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

#### Cuarto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

#### Quinto

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Fincas que salen a subasta

División 36. Departamento número 36.-Piso primero, puerta cuarta, de la casa número 139, sita en la avenida de Miraflores, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), destinado a vivienda, que se compone de tres habitaciones, comedorestar, cocina, cuarto de aseo, galería con lavadero y vestíbulo y ocupa una superfi-cie, aproximada, de 68,27 metros cuadrados, al que corresponde una participación del 1,768 por 100.

División 43. Departamento número 43.-Piso tercero, puerta tercera, de la casa número 139, sita en la avenida de Miraflores, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), destinado a vivienda, el cual se compone de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, galería con lavadero y vestibulo, ocupando una superficie de 72,05 metros cuadrados, aproximadamente.

División 46. Departamento número 46.—Piso cuarto, puerta segunda, de la casa número 139, sito en la avenida de Miraflores, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), destinado a vivienda, el cual se compone de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, vestíbulo y galeria con lavadero y ocupa una superficie, aproximada de 65,42 metros cuadrados

Dichos pisos se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.124, libro 410 de Hospitalet, folios 212, 226 y 232, fincas números 29.364, 29.380 y 29.386, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.-El Secretatio (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-48.167)

# JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado en proveido de esta fecha se ha acordado notificar la siguiente sentencia.

En Madrid, a siete de febrero de mil

novecientos ochenta y tres.—El ilustrisimo señor don Román Garcia Varela, Magistrado-Juez de primera instancia y del Juzgado número veintitrés de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado, sobre divorcio, a instancia de doña María Josefa Guerrero Mora, representado por el Procurador señor Requejo y Pérez de Soto, y defendido de Letrado, contra don Angel Crespo Alvarez, en rebeldía.

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Requejo y Perez de Soto, en nombre y representación de doña Maria Josefa Guerrero Mora, contra don Angel Crespo Alvarez, debo acordar y acuerdo el divorcio de los mencionados cónyuges y, por ello, la disolución de su matrimonio sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Comuniquese esta sentencia al Registro Civil en que conste el matrimonio de los litigantes y el nacimiento de los hijos de

Que igualmente debia acordar y acordaba lo siguiente:

#### Primero

La atribución de la guarda y custodia de los hijos de los sujetos del pleito a dona Mario la companio de la guarda y custodia de los hijos de los sujetos del pleito a dona Mario la companio de la guarda y custodia de los hijos de los sujetos del pero de la guarda y custodia de los hijos de los sujetos del pero de la guarda y custodia de los hijos de los sujetos del pleito a del productivo de la guarda y custodia de los hijos de los sujetos del pleito a del doña María Josefa Guerrero Mora, pero ejerciendo conjuntamente ambos padres la patria potestad sobre aquéllos.

## Segundo

La atribución del uso y disfrute del domicilio o conyugal, así como del ajuar doméstico existente en el mismo, a la actora.

#### Tercero

La disolución de la sociedad de bienes gananciales habida entre las partes, cuya liquidación liquidación se efectivará, previos los trámites correspondientes, en la fase de ejecución de sentencia.

#### Cuarto

Las restantes medidas inherentes a la situación de estado civil derivada de esta sentencia y medidas inherentes a la sentencia y no concretadas en esta parte dispositiva serán efectivadas en la fase de ejecución de la presente resolución. Por la rebeldía de la presente resolución. rebeldía de don Angel Crespo Alvarez. notifiquesele esta sentencia en la forma determinada en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y

Y para que conste, expido el presente y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.-48.164)

# JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

El ilustrísimo señor don Ignacio de la Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia del número veintitrés, por sustitución de su titular.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria del que re-frenda se siguen autos con el número quinientos diez de mil novecientos ochenta y tres, sobre divorcio, a instancia de dona Graciela del Rosario Paoletti Breveta. contra don Alfredo Toledo Gregory, estando representada por el Procurador señor Requejo y Pérez Soto, y por el desconocido paradero del demandado por medio del presente se le confiere traslado de la demanda formulada, y se le emplaza para que en término de veinte días comparezca en autos mediante Abogado y Procurador, contestando dicha demanda con el apercibimiento de que si no lo hiciere le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para notificación al demandado don Alfredo Toledo Gregory y su emplaza-miento, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-48.165)

# Juzgados de Distrito NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

JUZGADO NUMERO 16

Juicio núm. 1.744 de 1981, por daños en accidente de circulación. Denunciado condenado: Gregorio Martín Sánchez.

Providencia. Juez, señor Chacón Novel. Madrid, a 30 de marzo de 1983. Deda cuenta, y habiendo transcurrido el termino legal sin que ninguna de las partes haya interpuesto recurso alguno contra la sentencia dictada en este juicio, se declara firme la misma, y procédase a su ciecución. A tal efecto, practíquese por el señor Secretario la oportuna tasación de costas, de la que se dará vista nor termino de tres dias al señor Fiscal de Distrito y al obligado al pago Gregorio Martín Sánchez.—Lo mandó y firma Su Señoria.—Doy fe.

#### Tasación de costas

Er cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico vo. el Secretario, ofreciendo el siguiente re-

Registro (Disp. Común 11, tarifa quinta), 110 pesetas; diligencias previas (articulo 28, tarifa primera), 80 pesetas; tramitación juicio (art. 28, tarifa primera), 440 pesetas; por supuesto juicio (articulo 28, tarifa primera), tres, 180 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa fa primera), 70 pesetas; por exhortos expicidos (artículo 31, tarifa primera), cinco, 300 pesetas; honorarios perito (artículo 51, tarifa primera), 2.300 pesetas: nulta, 2.000 pesetas; indemnización de 1 450 y 72.607 pesetas, 74.057 pesetas; dietas salida y locomoción (Disp. Común Cuarta), 1.100 pesetas; dietas salida y exhortos (Disp. Común cuarta), 700 pesetos); pólizas mutuales juicio y ejecución, 150 pesetas; reintegro del juicio y probables, 1.200 pesetas; pólizas mutuales. por cumplimiento exhortos, 450 pesetas; sestos de giro envío dietas, 30 pesetas.-Total: 83.197 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas las figuradas ochenta y tres mil ciento noventa y siete pesetas, salvo error u omisión.

Madrid, a 30 de marzo de 1983. (B.-5.006)

luicio de faltas núm. 959 de 1982, por estafa. — Denunciada condenada: María del Pilar Sánchez Fernández.

Providencia.—Juez, señor Chacón Novel Madrid, a 30 de marzo de 1983.-Dada cuenta, y habiendo transcurrido el término legal sin que ninguna de las partes haya interpuesto recurso alguno contra la sentencia dictada en este juicio, se declara firme la misma, y procédase a su ejecución. A tal efecto, practíquese por el señor Secretario la oportuna tasación de costas, de la que se dará vista por térthino de tres días al señor Fiscal de Distrito y a la obligada al pago María del Pilar Sánchez Fernández, y cúrsese al Re-Ristro Central de Penados y Rebeldes los autecedentes penales de la misma, cursándose para darle vista cédula al Boletin OFICIAL de la provincia. — Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.

# Tasación de costas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia que antecede, la practic Secretario, ofreciendo el siguiente re-

Registro (Disp. Común 11, tarifa quintal, 50 pesetas; diligencias previas (articulo 28, tarifa primera), 40 pesetas; tranitación juicio (artículo 28, tarifa primera), 220 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa primera), 70 pesetas: dietas salida y locomoción (Disp. Comun cuarta), 1.200 pesetas; pólizas mutuales Juicio y ejecución, 180 pesetas; reintegros del juicio y probables, 650 pe-seras. Total: 2.410 pesetas.

Importa la precedente tasación de costus las figuradas dos mil cuatrocientas diez pesetas, salvo error u omisión. Madrid, a 30 de marzo de 1983.

JUZGADO NUMERO 17 Por medio del presente se hace saber a Cecilio Prieto Sánchez, condenado en el juicio de faltas núm. 1.147 de 1982, de los tramitados en este Juzgado, que en el mismo ha recaído la siguiente

Sentencia.-En Madrid, a 30 de marzo de 1983.-Vistos por el señor don José Luis Antón de la Fuente, Juez de Ascenso con destino en el Juzgado de Distrate núm. 17 de los de esta capital, los presentes autos de juicio de faltas número 1.147 de 1982, sobre lesiones, en los que han sido parte Santos Cianca Fernández. Cecilio Prieto Sánchez y el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y...

1.º Resultando: Que de lo actuado aparece probado, y así se declara, cómo el día 5 de junio del pasado año se encontraba Santos Cianca Fernández viendo los faros de su vehículo, en el paseo de los Poblados, s/n, y fue alcanzado por el vehículo matrícula M-2562-CI, conducido por su propietario Cecilio Prieto Sanchez, al estar haciendo éste una maniobra de marcha atrás, y causándole les:ones de las que tardó en curar siete días, los que estuvo impedido, no quedándole defecto físico ni deformidad.

2.º Resultando: Que por el Ministerio Fiscal se calificaron los hechos como constitutivos de una falta de lesiones tipificada en el artículo 583-3.º del Código Penal y como autor responsable de la misma a Cecilio Prieto Sánchez.

3º Resultando: Que en la tramitación de este procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

1.º Considerando: Que los hechos relatados en el primer resultando son constitutivos de una falta de lesiones tipificada en el artículo 586-3.º del Código Penal y como autor responsable de la m:sma a Cecilio Prieto Sánchez.

2.º Considerando: Que toda persona criminalmente responsable de un delito o falta lo es también civilmente y responde de las costas procesales (artículos 19 y 109 del Código Penal).

Vistos los artículos citados...

Fallo: Que debo condenar, como condeno, a Cecilio Prieto Sánchez a la pena de 2.000 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes, a que indemnice a Santos Cianca Fernández en la cantidad de pesetas 14.000 y al pago de las costas procesales.-Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, niando y firmo.-El Juez (ilegible).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, encontrándose celebrando audiencia pública con mi asistencia; dov fe,-El Secretario (ilegible).

Notificación al Fiscal. - Seguidamente vo, el Secretario, notifiqué en forma legal la anterior sentencia al señor Fiscal de Distrito y le hice entrega de la copia. Firmando en prueba de conformidad; doy fe.-El Fiscal (ilegible).

Y para que sirva de notificación al denunciado condenado Cecilio Prieto Sánchez, se ordena la publicación del presente a los efectos previstos en el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. El Juez (firmado).

(B.-5.011)

Por medio del presente se hace saber a María Luisa Ortega Medina, denunciada en el juicio de faltas núm. 621 de 1981, de los tramitados en este Juzgado, que en el mismo ha recaído la si-

Sentencia.-En la villa de Madrid, a 26 de marzo de 1983. - Vistos por el senor don José Luis Antón de la Fuente, Juez de Ascenso con destino en el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 621 de 1981, sobre imprudencia simplc, con resultado de lesiones y daños, en los que han sido parte Francisco Téllez Torrejón, Mercedes Fernández Loreto, Guillermo Girón López, Juan Manuel Andrés Martínez, Carolina del Pilar And'és Martínez, Luisa María Vázquez Fernandez, María Luisa Ortega Medina y el Ministerio Fiscal, en representación de

la acción pública; y...
1.º Resultando: Que de lo actuado aparece probado, y así se declara, cómo sobre las veintidos horas del día 19 de marzo de 1981 circulaba por la carretera N-401 Madrid-Toledo, en dirección Toledo, el vehículo matrícula M-8350-CK, cenducido por Guillermo Girón López y

propiedad de Carolina del Pilar Andrés Martínez. Al llegar a la altura del kilómetro 8 se precipitó contra el turismo matrícula M-3236-I, conducido por Francisco Téllez Torrejón y propiedad de Maria Luisa Ortega Medina, que circulaba delante y en la misma dirección. Como consecuencia de la colisión, Francisco Téllez Torrejón sufrió lesiones de las que tardó en curar la primera asistencia lo mismo que Mercedes Fernández Loreto. En autos consta factura del vehículo M-3236-T, por un importe de 44.912 pesetas. El vehículo M-8305-CK, propiedad de Carolina del Pilar Andrés Martínez, está tasado en autos en 44.900 pesetas.

2.º Resultando: Que por el Ministerio Fiscal se calificaron Jos hechos como constitutivos de una falta del artículo 586-3.º y como autor de la misma Guillermo Gi-

3." Resultando: Que en la tramitación de este procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

1.º Considerando: Que los hechos relatados en el primer resultando son constitutivos de una falta de imprudencia simple, con resultado de lesiones y daños, ticificada en el artículo 586-3.º del Código Penal, y como autor de la misma Guillermo Girón López, al no guardar la distancia debida con el vehículo que le precedia.

2.º Considerando: Que toda persona criminalmente responsable de un delito o falta lo es también civilmente y responde de las costas procesales. (Artículos 19 y 109 del Código Penal.)

Vistos los artículos citados...

Fallo: Que debo condenar, como condenc, a Guillermo Girón López, como autor de una falta de imprudencia simple, con resultado de lesiones y daños, a la pena de 1.500 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes, pago de costas y a que indemnice a Francisco Téllez Torrejón en 2.000 pesetas por las lesiones sufridas, reservando las acciones oportunas a Mercedes Fernández y María Luisa Ortega Medina, para que las ejerciten por la vía adecuada. Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de Carolina del Pilar Andrés Martínez.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — E Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).— El Fiscal (ilegible).

Y para que sirva de notificación al mencionado denunciado, se ordena la publicación del presente a los efectos previstos en el artículo 178 de la ley de Enjusciamiento Criminal.

(B.-5.012)

Por medio del presente se hace saber a Antonio Luna de la Paz y Maria Luisa García Luna, condenado y responsable civil subsidiaria, respectivamente, en el juicio de faltas núm. 1.109 de 1982, seguido en este Juzgado, que en el mismo ha recaído la siguiente

Sentencia.-En Madrid, a 30 de marzo de 1983.-Vistos por el señor don José Luis Antón de la Fuente, Juez de Ascense con destino en el Juzgado de Distrito numero 17 de 10s de esta capital, los presentes autos de juicio de faltas núm. 1.109 de 1982, sobre lesiones y daños en circulación, los que han sido parte Antonio Lepez Ruiz, José Ignacio López Cebrián, Antonio Luna de la Paz, María Luisa García Luna y el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y..

1.º Resultando: Que de lo actuado aparecc probado, y así se declara, cómo el día 27 de mayo del pasado año, sobre las veintidós horas, circulaba la moto "Vespa", matrícula M-6835-EU, conducida por su propietario José Ignacio López Cebrián, por la calle Parque Eugenia de Montijo, a la altura del núm. 111, v debido a la estrechez de la calle, entró en colisión con el vehículo matrícula M-0233-AL, conducido por Antonio Luna de la Paz y propiedad de María Luisa García Luna. Como consecuencia de la colisión, el vehículo M-0233-AL sufrió daños, que fueron tasados pericialmente en la cantidad de 7.200 pesetas, y la moto "Vespa", daños tasados en la cantidad de 9 800 pesetas, y sufriendo Jesiones el conductor de la misma, José Ignacio López Cebrián, de las que tardó en curar cinfísico ni deformidad.

2.º Resultando: Que por el Ministerio Fiscal se calificaron los hechos como constitutivos de una falta tipificada en el artículo 586-3.º del Código Penal y como autor responsable de la misma Antonio Luna de la Paz.

3º Resultando: Que en la tramitación de este procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

1.º Considerando: Que los hechos relatados en el primer resultando son constitutivos de una falta tipificada en el artículo 586-3.º del Código Penal y como autor responsable de la misma a Antonio Luna de la Paz.

2.º Considerando: Que toda persona criminalmente responsable de un delito o falta lo es también civilmente y responde de las costas procesales. (Artículos 19 y 109 del Código Penal.)

Vistos los artículos citados...

Fallo: Que debo condenar, como condeno, a Antonio Luna de la Paz a la pena de 2.000 pesetas de multa, reprensión privada, privación del carnet de conducir por un mes, a que indemnice a José Ignacio López Cebrián en 9.800 pesetas por los daños de la moto y en 114.000 pesetas por las lesiones sufridas, más al pago de las costas procesales; respondiendo, subsidiariamente, María Luisa García Luna.-Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. - El Juez (ilegible).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha. encontrándose celebrando audiencia pública con mi asistencia; doy fe.-El Secretario (ilegible).

Notificación al Fiscal. - Seguidamente yo, el Secretario, notifiqué en forma legal la anterior sentencia al señor Fiscal de Distrito y le hice entrega de la copia.-Firmando en prueba de conformidad: dov

fe.—El Fiscal (ilegible). Y para que sirva de notificación a los mencionados Antonio Luna de la Paz v María Luisa García Luna, se ordena la publicación del presente, a los efectos previstos en el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.-5.013)

# JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 2.208 del año 1982, por estafa a "Renfe", contra Manzanada Maachad y Shaahed Saad, se ha dictado sentencia con fecha 25 de marzo de 1983,, cuya parte dispositiva es del nor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Manzanada Maachad y Shaahed Saad, como autores de una falta contra la propiedad, ya definida, a la pena de seis días de arresto menor a cada uno de e llos y al pago de las costas del juicio por mitad, y debiendo indemnizar a Marie Antoniette Jogeix en la cantidad de 14.400 pesetas por perjuicios y por mitad entre ellos.

V para que conste y sirva de notifiación a Manzanada Maachad y Shaabed Saad, expido el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1983.

(B.-4.764)

En el juicio de faltas núm. 1.297 del año 1982, por lesiones y daños, contra Kazimierz Jan Stanislaus Swiderski, se ha dictado sentencia con fecha 25 de marzo de 1983, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Oue debo condenar v condeno al denunciado Kazimierz Jan Stanislaus Swiderski, como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños, a la pena de 3.000 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir durante un mes y pago de costas: indemnización a Francisco Javier Merino Merchán en 18.000 pesetas por lesiones y 188.228 pesetas por daños, y a Segundo Blas Palomo 309.750 pesetas por daños, y en caso de su insolvencia cumplirá el condenado seis días de arresto menor sustitutorio de la multa.

Y para que conste y sirva de notificación a Kazimierz Jan Stanislaus Swiderski, expido el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1983.

(B.-4.765)

En el juicio de faltas núm. 1.654 del cuenta y siete días, sin quedarle defecto | año 1982, por estafa a "Renfe", contra Vicente Vings Otero, se ha dictado sentencia con fecha 25 de marzo de 1983, cuva parte dispositiva es del tenor si-

Fallo: Que debo condenar y condeno ai denunciado Vicente Vings Otero, como autor de una falta contra la propiedad. ya definida, a la pena de 1.000 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, e indemnizando a la "Renfe" en la cantidad de 2.184 pesetas por perjuicios, y en caso de su insolvencia cumplirá tres días de arresto menor sustitutorio de multa.

Y para que conste y sirva de notificación a Vicente Vings Otero, expido el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1983. (B.-4.766)

En el juicio de faltas núm. 1.999 del año 1982, por régimen de poblaciones, centra Pedro Flores Jiménez, Ramón Bared Hernández y otro, se ha dictado sentencia con fecha 25 de marzo de 1983, cuya parte dispositiva es del tenor si-

Fallo: Que debo absolver y absuelvo l bremente, con toda clase de pronuncianuentos favorables, a los denunciados Pedre Jiménez Flores Jiménez, Ramón Barrul Hernández y Fructuoso Cajidos Moreira, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Pedro Flores Jiménez v Ramón Barrul Hernández, expido el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1983,

(B.-4.767)

En el juicio de faltas núm. 2.257 del año 1982, por estafa a "Renfe", contra José Luis Durán Romero, se ha dictado sentencia con fecha 25 de marzo de 1983, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Luis Durán Romero, como autor de una falta contra la propiedad, ya definida, a la pena de 1.100 pesetas de multa y pago de las costas del jurcio, e indemnización a la "Renfe" en la cantidad de 1.000 pesetas. En caso de su insolvencia, el condenado cumplirá tres días de arresto menor sustitutorio de

Y para que conste y sirva de notificación a José Luis Durán Romero, expido el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1983.

(B.-4.768)

#### JUZGADO NUMERO 21

En las actuaciones del juicio de faltas número 1.673 de 1982, seguidas por le-sit nes en accidente de tráfico de José Rey Marcos, contra Rafael Sánchez Molinero, se ha dictado en fecha 14 del presente mes sentencia, por la cual se condena a Rafael Sánchez Molinero, como autor responsable de la falta indicada, a la pena de multa de 2.000 pesetas, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes v pago de costas, con reserva de acciones civiles al perjudicado José Rey Marcos.

Y para que sirva de notificación en forma del condenado Rafael Sánchez Molinero, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 16 de marzo de 1983.

(B.-4.721)

# JUZGADO NUMERO 22

Doña Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito sustituto del núm. 22 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas por daños imprudencia, seguido bajo el núm. 2.168 de 1982, contra Fernando Jiménez Reollo, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado con fecha 29 de marzo del actual la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Fernando Jiménez Reollo en estas actuaciones, como autor de la falta del artículo 600 del Código Penal, a la multa de 2,000 pesetas, indemnización a la perjudicada María de los Angeles Rosique Rodríguez en la cantidad de 17.082 posetas y al pago de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Pilar Coloma. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notifica-

nando Jiménez Reollo, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a 29 de marzo de 1983.

(G C. 4.274) (B.-4.914)

#### JUZGADO NUMERO 23

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 62 de 1983, que se sigue en este Juzgado por apropiación indebida, en que es denunciante Carmen Díaz Perpiñán y denunciados Lorenzo G. Fernández Díez, y María López Domín-guez y responsable civil subsidiario Lino Lage Grego, se ha dictado la siguiente providencia, que copiada, dice:

Providencia. - Juez, señora Salvador. -En Madrid, a 23 de marzo de 1983. -Dada cuenta: Se tiene por interpuesto en tiempo y forma el recurso de apelación contra la sentencia dictada por este Juzgado, admitiéndola en ambos efectos. Emplácese al Ministerio Fiscal y a las partes por término de cinco días, y hecho, remitanse los autos, con atento oficio, al ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción Decano, dejando nota en el libro correspondiente. Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe.

Y para que sirva de emplazamiento a los denunciados, con domicilios desconocidos, a fin de que comparezcan ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción Decano, sito en la plaza de Castilla, a usar de sus derechos, si creyere convenirle y por término de cinco días, expido la presente en Madrid, a 23 de marzo de 1983. - El Secretario, firmado liegible. (Rubricado.)

Y para que sirva de emplazamiento a Lorenzo G. Fernández Díez v María López Domínguez, ambos en desconocido paradero, mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quienes deberán comparecer ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción Decano, dntro del término de cinco días, que se les concede, a hacer uso de su derecho, si les conviniere, expido la presente en Madrid, a 23 de marzo de 1983.

(B.-5.017)

# JUZGADO NUMERO 24

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito sustituto del Juzgado de Distrito núm. 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.198 de 1980, que en este Juzgado se tramitan sobre lesiones a Pedro Anaya y otros, y daños en colisión de vehículos, se ha dictado sentencia en fecha 15 de junio de 1982, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Alcira Waldurraga Pinilla, como cutora responsable de una falta de imprudencia, con resultado de lesiones y daños, ya definida, a la pena de 1.100 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, pago de las costas procesales y a que indemnice a Pedro Anaya Benítez en las siguientes cantidades: pesetas 258.580 por daños, 578.000 pesetas por lesiones y 50.000 pesetas por se-

Y para que conste y sirva como notificación en forma a María Alcira Waldurraga Pinilla y a Nancy Marlen Vázquez Martinez, como responsable civil subsidiaria de la primera, las cuales se hallan en paradero desconocido, expido el presente en Madrid, a 28 de marzo de 1983.

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid. Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el núm. 1.968 de 1981, sobre lesiones en accidente, en los que aparece como denunciante Dolores Dual Jiménez y como denunciado Juan Pérez Eguía Farelo, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el denunciante, y Baldoqueo Montoya, de los reseñados; y

sentencia, cuya parte dispositiva dice: Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Juan Pérez Eguía Farelo, declarando de oficio las costas del presente juicio.-Asi por esta mi sentencia, ción en legal forma al condenado Fer- lo pronuncio, mando y firmo.—Hav un

en los que en fecha actual se ha dictado

sello en tinta violeta, que dice: Juzgado de Distrito núm. 24. Penal. Madrid.

Publicación. Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.- (Firmado.)

el Boletin Oficial de la provincia y sirva de notificación en forma a la denunciante, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 28 de marzo de 1983.

(B.-4.771)

# JUZGADO NUMERO 25

Don José María Belloch Puig, Juez de Distrito del núm. 25 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con el núm. 613 de 1982, en cuyos autos se ha practicado la siguiente tasación de costas, que en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia anterior la practico yo, el Secretario, con el siguiente re-

Registro y reparto (D. C. 11, tarifa primera), 60 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 40 pesetas; tramitación del juicio (artículo 28, tarifa primera), 250 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa primera), 70 pesetas; multa, 500 pesetas; dietas, salida v locomoción (D. C. cuarta), 400 pesetas; teintegros del juicio, 500 pesetas; pólizas de la Mutualidad judicial, 270 pesetas; correo, dos pesetas. Total: 2.092 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas dos mil noventa y dos pesetas, salvo error u omisión, y sin perjuicio de ulterior liquidaciión. El Secretaric (Firmado y rubricado).

para que conste y su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de dar vista al condenado al pago, Carlos Icaza Noguera, actualmente en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, a 28 de marzo de 1983. (B.-4.723)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de los de Madrid, bajo el número 53 de 1983, por la falta de lesiones agresión, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de marzo de 1983.-Habiendo visto y oído el senor Juez de Distrito del núm. 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones agresión, entre partes: de una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Rafael Pérez Hernández, mayor de edad, y con domicilio en Salitre, núm. 38, segundo, puerta 7, que asiste al menor Juan Plaza Hernández, calle Rocafort, bloque 805 portal 82, primero derecha, en San Cristóbal de los Angeles, y como denuncendo Dionisio Moreno Díaz, mayor de edad y en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Dionisio Moreno Díaz a la pena de tres días de arresto menor, a que indemnice a Juan Plaza Hernández en 3.000 pesetas y pago de las costas del juicio.-Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. - (Firmado y rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que conste y su publicación en BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma legal a Dionisio Moreno Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1983.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de los de Madrid, bajo el número 189 de 1983, por la falta de estafa a "Renfe", se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. En Madrid, a 25 de marzo de 1983.- Habiendo visto y oído el senor Juez de Distrito del núm. 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por estafa a "Renfe", entre partes: de la una, el Mi-nisterio Fiscal; de otra, como partes: Miguel Rodríguez, Interventor de "Renfe", y con domicilio en la avenida de Pio XII, sin número, y "Renfe", así como José Rodríguez Marchena, en ignorado paradero ..

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Rodríguez Marchena, declarando de oficio las costas del presente juicio. Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, Y para que conste su publicación en mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha-Y para que conste y su publicación en en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma legal a José Redriguez Marchena, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1983. (B.-4.725)

#### JUZGADO NUMERO 27

En juicio de faltas núm. 2.257 de 1982. que se sigue en este Juzgado de Distrito número 27 de esta capital, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice

Sentencia. - En Madrid, a 10 de feseñor Juez don Hipólito Santos García. titular de Juzgado de Distrito núm. 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de fatas seguidos con el núm. 2.257 de 1982, por supuesta fata de orden público, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; v denunciante, Policía Nacional núm. 1552-N; denunciado, Fernando Ruiz Martin.

Fallo: Que debo condenar y condeno. como autor responsable de la falta, va definida, a Fernando Ruiz Martín a la pena de 5.000 pesetas de multa, y por su impago cinco días de arresto menor sustitutorio, reprensión privada y al pago de las costas del procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. H. Santos, (Rubricado). - Siguen las firmas y rúbricas.

Y para que sirva de notificación a Fernando Ruiz Martin, expido el presente en Madrid, a 29 de marzo de 1983.

(B.-4.774)

En autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, se ha dictado la siguien-

Sentencia.-En Madrid, a 24 de marzo de 1983.-Vistos y oídos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito núm. 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el núm. 2.044 de 1982 por supuesta falta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciados: Carlos Cervera Caballero, Anne Jeanette Lindquist, representada por el Procurador don Manuel Ayuso Tejeriza; Alfonso Rev Miranda, Julio Sanz Calderón, José Benito Jorge Araujo y José Antonio Martinez Martin; perjudicados, Alfonso Rey Redondo y Nicolás Regacho López.

Fallo: Que debo condenar y condeno. como autor responsable de la falta, ya definida, a Anne Jeanette Lundquist, a la pena de 5.000 pesetas de multa, y por su impago cinco días de arresto menor sustitutorio, al pago de dos tercios de las costas y a que indemnice a Alfonso Rey Redondo en la cantidad de ciento ochenta y dos mil ciento veintiuna pesetas (182,121 pesetas); a Nicolás Regacho López, en la cantidad de treinta mil ochocientas setenta y dos pesetas (30.872 pesetas); a José Benito Jorge Araujo, en la cantidad de trescientas ochenta v cinco mil ochocientas noventa y seis pesetas (385.896 pesetas), y a José Antonio Martinez Martin en la cantidad de veinticcho mil pesetas (28.000 pesetas), incrementadas todas dichas cantidades en el interés básico de redescuento fijado por el Banco de España, aumentado en dos puntos y devengado desde la fecha de esta sentencia. Y debo condenar y condeno a Carlos Cervera Caballero a la pena de 2.000 pesetas de multa, y por su impago dos días de arresto menor sustitutorio y al pago de un tercio de las costas del procedimiento.

Se reserva a los demás perjudicados las acciones civiles que puedan asistirles para la reclamación de su perjuicio en la vía correspondiente. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Nicolas Regacho Lopez expido el presente en Madrid, a 29 de marzo de 1983.

(B.-4.775)

En autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, se ha dictado la siguiente Sentencia.—En Madrid, a 24 de mar-20 de 1983. Vistos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgade de Distrito núm. 27 de Madrid, los Presentes autos de juicio de faltas seguidos con el núm. 2.298 de 1982, por la supuesta falta de malos tratos, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y denunciante, Encarnación Gómez Blas; denunciado, Cesáreo Muñoz González.

Fallo: Que declarando las costas de oficio debo absolver y absuelvo a Cesáreo Muñoz González. — Así por esta mi senlencia, lo pronuncio, mando y firmo.

y para que sirva de notificación a Encatbación Gómez Blas, expido el presente en Madrid, a 29 de marzo de 1983. (B.-4.776)

# **JUZGADO NUMERO 28**

El señor don Antonio Albasanz Gallán, luez de Distrito núm, 28 de esta capital. por providencia de esta fecha y en el juicio verbal de faltas que se tramita con el núm, 1.046 de 1982, contra Peter Shofleud, sobre lesiones y daños por imprudencia, he acordado que se dé vista por termino de tercero dia de la tasación de costas practicadas en dicho procedimiento, y que arroja la cantidad de 17.950 pebetas, al condenado Peter Shofieud, quien deberá comparecer ante este Juzgado, sito en la calle de Maria de Molina, núme-10 42, cuarto, a examinar su contenido, requidiéndole al mismo tiempo por medio de la presente para que, a los cinco dias siguientes, comparezca a hacer efectwo su importe.

para que conste y sirva de notificacion al expresado condenado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la Presente en Madrid, a 24 de marzo de

El señor don Antonio Albasanz Gallán, luez de Distrito núm. 28 de esta capital. por providencia de esta fecha y en el llicio verbal de faltas que se tramita con el número 1.202 de 1982, contra Víctor Manuel Renard Gross, sobre lesiones en agresión, he acordado que se de vista por lérmino de tercero día de la tasación de costas practicadas en dicho procedimiento y que arroja la cantidad de 2.480 pe-Setas, al condenado Víctor Manuel Rehard Gross, quien deberá comparecer ante este Juzgado, sito en la calle de Maria de Molina, núm. 42, cuarto, a examinar su contenido, requiriéndole al mismo tiempo, por medio de la presente, para que a los cinco días siguientes compalezca a hacer efectivo su importe.

para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de marzo de 1983

El señor don Antonio Albasanz Gallán, luez de Distrito núm. 28 de los de esta Capital, por providencia de esta fecha y en el juicio verbal de faltas que se tra-mita con el núm. 2.230 de 1982, contra Mart. Mark Lawrence Flanagan, sobre lesiones en agresión, he acordado que se de vista por término de tercero día de la tasación de costas practicadas en dicho procedimiento, y que arroja la cantidad de pe-setas 6.760, al condenado Mark Lawren-ce Flandon de la condenado Mark Lawrence Flanagan, quien deberá comparecer ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, cuarto, a examinar su contenido, requiriéndole al mismo tiempo, por medio de la presente, para que à los cinco dias siguientes compalezca a hacer efectivo su importe.

y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de marzo de

Fl señor don Antonio Albasanz Gallán, senor don Antonio Albasani de esta de Distrito núm. 28 de los de esta Capital, por providencia de esta fecha v en el juicio verbal de faltas que se tramita con el núm. 1.220 de 1981, contra Oswaldo Hector Conrado Curcio, sobre daños por imprudencia, he acordado que se dé vista por término de tercero día de la tasación de costas practicada en dicho precedimiento, y que arroja la cantidad de 67.430 pesetas, al condenado Oswaldo Héctor Conrado Curcio, quien deberá comparecer ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, cuarto, a examinar su contenido, requiriéndoie al mismo tiempo, por medio de la presente, para que a los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su im-

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de marzo de

En este Juzgado, con el núm. 100 de 1983, se tramita juicio verbal de faltas por estafa; como denunciante, Ignacio Hinojosa Alvarez; perjudicado, "Hostal Reyes Católicos", y como denunciada, En-riqueta de la Paz Martos, en los que se ha dictado la siguiente

Sentencia.-En Madrid, a 7 de abril de 1983.-Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallan, Juez de Distrito titular número 28 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una, el señor Fiscal de Distrito sustituto de este Juzgado, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, Ignacio Hinojosa Alvarez; como perjudicado, "Hostal Reyes Católicos", y como denunciada, Enriqueta de la Paz Martos, cuyas demás circunstancias personales ya constan, por es-

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a la denunciada Enriqueta de la Paz Martos, declarando de oficio las costas causadas.- Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando v firmo.-Firmado: Antonio Albasanz Gallan. (Rubricado.)

Y para que la presente sirva de cédula de notificación a la denunciada Enriqueta de la Paz Martos, cuyo domicilio y paradero se desconocen, y para que sea pu-blicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid.

En este Juzgado, con el núm. 2.090 de 1982, se tramita juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, en los que aparece como lesionado Julio Nadal Garcia, y como denunciado Eduardo Alonso Martín, en los que se dictó la siguiente

Sentencia.-En Madrid, a 26 de enero de 1982.-Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito titular núm. 28 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el señor Fiscal de Distrito sustituto de este Juzgado, en representación de la acción pública; de otra, como lesionado, Julio Nadal García, ya circunstanciado en autos, y como depunciado, Eduardo Alonso Martín, también circunstanciado en autos; por la supuesta falta de lesiones en agresión...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Eduardo Alonso Martín a la pena de 2.500 pesetas de multa, y como sustitutoria de la misma, en caso de impago, la de cinco días de arresto menor y costas de este juicio.-Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: Antonio Albasanz Gallán. (Rubricado.)

Y para que la presente sirva de cédula de notificación, sea publicada en el Bo-LETIN OFICIAL de esta provincia y para la nctificación de la anterior sentencia en ferma al denunciado Eduardo Alonso Martín, expido la presente en Madrid, a

#### 11 de abril de 1983. (B.-5.097) (G. C.-4,424)

# JUZGADO NUMERO 31

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.252 de 1982, sobre coacción, ha recaído la siguiente tasación de costas:

Por derechos de reparto (artculo segundot. 10 pesetas; por registro (D. C. 11), 50 pesetas; por diligencias y trámite (artículo 28), 290 pesetas; por suspensiones de juicio (artículo 28), 400 pesetas; por ejecución de sentencia (artículo 29), 70

pesetas; por multa impuesta, 2.000 pesetas; por reintegro expediente ley del Timbre, 800 pesetas; por pólizas de Mutualidad judicial, 270 pesetas.-Suma total: 3.890 pesetas.

Asciende la precedente tasación de costas a las figuradas tres mil ochocientas noventa pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y medianete su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación, vista y reouerimiento de pago al condenado Raúl Ruiz Rodríguez, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 2 de abril de 1983; doy fe. (B.-4.779)

En los autos de juicio de faltas seguidos con el núm. 1.929 de 1982, en este Juzgado, por Jesiones, contra Inocencio Roldán Jiménez, ha recaído la siguiente tasación de costas:

Por derechos reparto (artículo segundo), 10 pesetas; por registro (D. C. 11), 50 pesetas; por tramitación juicio y diligencias (artículo 28), 290 pesetas: por suspensión de juicio (artículo 28), 100 pesetas: por ejecución de sntencia (artículo 29), 70 pesetas; por reconocimiento médico (artículo 10), 250 pesetas; por multa impuesta, 5.000 pesetas; por reintegro de expediente, 600 pesetas; por pólizas de Mutualidad judicial, 270 pesetas. Suma total: 6.640 pesetas.

Asciende la precedente tasación de costas las figuradas seis mil seiscientas cuarenta pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación, vista y requerimiento de pago al condenado Inocencio Roldán Giménez, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 2 de abril de 1983. (B, -4.780)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.952 de 1982, por lesiones, contra Eugenio Díaz Beteta y otros, ha recaído la siguiente ta-

sación de costas: Por derechos de reparto (artículo segundo), 10 pesetas; por registro (Disposición Común 11), 50 pesetas; por tramitación juicio y diligencias (artículo 28), 290 pesetas; por suspensión juicio (articulo 28), 100 pesetas; por ejecución de sentencia (artículo 29), 70 pesetas; por reconocimiento médico (artículo 10), 250 pesetas; por multas impuestas, 3.000 nesetas; por reintegro de expediente ley del Timbre, 650 pesetas; por pólizas de Mu-tualidad judicial, 540 pesetas. Suma total: 4.960 pesetas.

Asciende la presente tasación de costas a las figuradas cuatro mil novecientas sesenta pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación, vista de tasación de costas y requerimiento de pago en su tercera parte al condenado Eugenio Díaz Beteta, que se halla en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a dos de abril de 1983; doy fe. (B.-4.781)

En los autos de juicio de faltas segui-

dos en este Juzgado con el núm. 1.635 de 1981, sobre manifestación ilegal, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. En Madrid, a 7 de abril de 1983.-El señor don Alberto Barbasán v Ortiz, Juez de Distrito núm. 31 de los de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas núm. 1.635 de 1981, seguidos por desacato a la Autoridad por denuncia del Policía Nacional con carnet profesional núm. 4.406-N, contra Antonio Miguel Chamorro de Miguel y Alicia Pérez Cibos, el primero mayor de edad y vecino de Leganés y la segunda con domicilio desconocido, sobre desacato a agentes de la Autoridad, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y..

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Antonio Manuel Chamorro de Miguel y Alicia Ferrer Cobos a la multa de 500 pesetas a cada uno de ellos, reprensión privada y costas del procedimiento por mitad. - Así por esta mi sentencia, lo ptonuncio, mando y firmo. - Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación. - La anter or sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.-Doy fe. Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma a la denunciada condenada Alicia Ferrer Cobos, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 7 de abril de 1983. - Doy fe.

(B. -5.028)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 2.192 de 1981, sobre daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. - En Madrid, a 7 de abril de 1983. - Habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas núm. 2.192 de 1981, el señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez del Juzgado de Ditrito número 31 de los de esta capital, seguidos sobre daños imprudencia, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, Crinio Miranda Lorenzo, mayor de edad y con domicilio desconocido en esta capital, y como denunciado Antonio Rubio Legazpi, mayor de edad y con domicilio en San Sebast án de los Reyes, avenida de España, núm. 10:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia origen de estas actuaciones a Antonio Rubio Legazpi, declarando de oficio las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Dcy fe.-Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de su digno cargo sirva de noti-ficación en forma al denunciante Crinio Miranda Lorenzo, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presen-te en Madrid, a 7 de abril de 1983.

(B.-5.029)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 2.168 de 1982, el señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez del Juzgado de Distrio número 31 de los de esta capital, seguidos sobre lesiones en agresión, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, oficio de Comisaría de Pol cía de La Estrella y parte facultativo de lesiones causadas a Enriqueta Manrique Guanipa, mayor de edad, soltera, jubilada y con domicilio desconocido en esta capital, y como denunciado Antonio Gutiérrez Baena, mayor de edad y con domicilio en esta capital; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia origen de estas actuaciones a Antonio Gutiérrez Baena, declarando de oficio las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.-Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pú blica en el mismo día de su fecha; dov fe Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma a la denunciante Enriqueta Manrique Guanipa, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 7 de abril de 1983.-Doy fe.

(B.-5.030)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 132 de 1983, sobre lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen como sigue:

Sentencia. - En Madrid, a 7 de abril de 1983. - Habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas núm. 132 de 1983, el señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez del Juzgado de Distrito número 31 de los de esta capital, seguidos sobre lesiones, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, oficio de Comisaría de Policia de Los Cármenes y parte facultativo de lesiones causadas a Roberto Contera Martín, mayor de edad, soltero y con domicilio desconocido en esta capital, y como denunciado Félix Contera Sánchez, mayor de edad, casado y con domicilio en esta capital; y.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia origen de estas actuaciones a Félix Contera Sánchez, declarando de oficio las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación. - La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia en el mismo día de su fecha.-Doy fe. Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma al denunciante Roberto Contera Martín, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 7 de abril de 1983.-Doy fe.

(B.-5.031)

#### JUZGADO NUMERO 32

El señor don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Distrito núm. 32 de los de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio de faltas núm. 1.890 de 1982, seguidos sobre daños, contra Juan José Muñoz Santa María, en ignorado paradero, ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan José Muñoz Santa María, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa. con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago; que indemnice a "Ital, Sociedad Limitada", en la cantidad de 11 934 pesetas por los daños ocasionados al vehículo de su propiedad y al pago de las costas del presente procedimiento. Se declara responsable civil subsidiario a Pedro Benito Alvaro. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Javier de la Hoz.—(Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Juan José Muñoz Santa Maria, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, 13 de abril de 1983.

(B.-4.935)

El señor don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Distrito núm. 32 de los de Madrid, habiendo visto las diligencias de juicio de faltas núm. 2.412 de 1982, seguidas sobre daños, en las que aparece como denunciado Antonio Elorza Ibarrola, mayor de edad, soltero, peón, en ignorado paradero, ha dictado sentencia con fecha 12 de abril actual, cuyo tenor literal es como sigue;

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Elorza Ibarrola, como responsable en concepto de autor de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Codigo Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago; indemnizacion a Francisco de Agustín Iturbe en la cantidad de 32.597 pesetas por los daños causados a la luna de su propiedad y al pago de las costas de este juicio.por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Javier de la Hoz. (Rubri-

Publicación.-La anterior sentencia fue pronunciada, leída y publicada por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. - María José Gandasegui. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Elorza Ibarrola, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 12 de abril de 1983.

(B.-4.936)

El señor don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Distrito núm. 32 de los de Madrid, habiendo visto las diligencias de juicio de faltas núm. 40 de 1983, seguidas sobre lesiones en agresión, en las que aparece como lesionado Francisco Santos Fernández, mayor de edad, soltero, albañil, en ignorado paradero, y como denunciado Isidro García Conde, ha dictado sentencia con fecha 13 de abril actual, cuyo tenor literal es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Isidro García Conde, declarando de oficio las costas procesales causadas.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Javier de la Hoz (Rubricado.)

Publicación. La anterior sentencia fue pronunciada, leída y publicada por el senor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha: doy fe. - María José Gandasegui. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Santos Fernández, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, 13 de abril de 1983.

(B.-4.937)

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Distrito núm. 32 de los de Madrid, Hace saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidoss ante este Juzgado de mi cargo con el núm. 2.067 de 1982, sobre lesiones, entre las partes a que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia del tenor literal si-

Sentencia.-En Madrid, a 12 de abril de 1983.—El señor don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez del Juzgado de Distrito núm. 32 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido parte: de la una, como le-sionado, Manuel Antonio de Dios Porteros, Policía Nacional y de esta vecindad, y como denunciado José Luis Checa Cañizares, mayor de edad, sin domicilio conocido y en ignorado paradero, sobre les ones en agresión; y.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Luis Checa Cañizares, como autor responsable de una falta contra las personas, prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas procesales causadas. Se decreta el comiso de la navaja intervenida al inculpado en la comisión de los hechos, a la que se le dará el destino legal que corresponda en ejecución de sentencia. Así por esta mi sentencia, lo pro-nuncio, mando y firmo. Javier de la Hoz. (Rubricado.)

La anterior sentencia fue leida y publicada en el mismo día de su fecha,

para que conste y para notificación al denunciado, en ignorado paradero, José Luis Checa Cañizares, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 12 de abril de 1983.

(B.-4.938)

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Distrito núm. 32 de los de Madrid. Hace saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el núm. 244 de 1983, sobre supuesta falta contra el orden público y estafa, entre las partes a que luego se hará mención, aparece la siguiente

Sentencia.-En Madrid, a 12 de abril de 1983. El señor don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez del Juzgado de Distrito núm. 32 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido partes: de la una, como denunciante, el Cabo 1.º de la Policía Nacional núm. 4991-N, adscrito a la Brigada Regional de Seguridad Ciudadana; como denunciado Godofredo Mensa-Yosin Boya, hoy en ignorado paradero, y como per-judicado Laurentino Pardo Vecino, de esta vecindad, domiciliado en la calle Hortaleza, núm. 82; sobre falta contra el orden público y estafa; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Godofredo Mensa-Yosin Boya, como autor responsable de una falta contra la propiedad, prevista y penada en el artículo 587-3.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor; a que por vía de indemnización satisfaga al perjudicado Laurentino Pardo Vecino la suma de 545 pesetas, importe de la carrera que prestó al condenado, más la cantidad de 1.500 pesetas en que se estima la pérdida o perjuicios ocasionados por el tiempo que permaneció parado su autotaxi y al pago, asimismo, de las costas judiciales causadas, absolviéndole de la falta contra el orden público de que fue acusado.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Javier de la Hoz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciado, en ignorado paradero, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 12 de abril de 1983.

(B.-4.939)

#### JUZGADO NUMERO 33

Don Rafael Jainaga Bordalba, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 33 de los de esta capital.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.857 de 1982 instruidos por denuncia de la "Empresa Municipal de Transportes" contra José Javier García de Miguel Villa, por estafa, se ha dictado la siguiente

Sentencia. -En Madrid, a 6 de abril de 1983.-El señor don Gabriel del Río Sánchez, Juez titular del Juzgado núm. 33 de

los de Distrito de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el núm. 1.857 de 1982, por estafa, en el que son parte el Ministerio Fiscal; denunciante, "Empresa Municipal de Transportes", con domicilio en calle de Alcántara, núm. 24, y denunciado José Javier García-Miguel Villa, mayor de edad y con domicilio desconocido; y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al inculpado José Javier García-Miguel Villa, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 587-3. del vigente Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas causadas. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando v firmo,-(Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al inculpado José Javier García-Miguel Villa, el cual se encuentra en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la pro-vincia, expido el presente en Madrid, s

6 de abril de 1983.

(B.-5.032)

#### JUZGADO NUMERO 34

En el juicio de faltas núm. 1.181 de 1982, seguido en este Juzgado por amenazas, hoy en ejecución de sentencia, contra el condenado Francisco Javier Rodriguez García, nacido en Gata (Cáceres) el 30-3-1948. hijo de Gregorio v de Felipa, scltero, dependiente, que tuvo su domicil:o en Madrid, calle de Montejurra, número 1, primero izquierda, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro (Disp. Común 11, tarifa quintai, 60 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa primera), 250 pesetas; por suspensión juicio (artículo 28, tarifa primera), 100 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29, tarifa primera), 70 pesetas: multa, 5.000 pesetas; pólizas mutuales juicio y ejecución, 180 pesetas; reintegros dei juicio y probables, 400 pesetas. - To-

tal: 6.060 pesetas, salvo error u omisión. Y para supublicación en el BOLETIN Official de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días de dicha tasación de costas al condenado antes consignado, en ignorado paradero, y re-querirle como por medio del presente se le requiere, para que en los diez días siguientes a su publicación en dicho Bo-LETIN OFICIAL comparezca en este Juzgado para llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar, expido el presente en Madrid, a 30 de marzo de 1983.

(B.-5.033)

En el juicio de faltas núm. 2.264 de 1982, seguido en este Juzgado por desobediencia a la Autoridad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Sentencia.-En Madrid, a 7 de abril de

1983.-El señor don Juan Martínez Valencia, Juez titular del Juzgado núm. 34 de los de Distrito de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguido con el núm. 2.264 de 1982, por desobediencia a la Autoridad, en el que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Fernando Iturrino Ruiz, na cido en Madrid el día 28-5-1936, hijo de Marcelo y de Juana, casado, Director comercial, con domicilio en Madrid, y como denunciada María Isabel Guerrero Martín-Mateo, nacida en Madrid el día 24-12-1943, hija de Manuel y de Carmen, con domicilio desconocido...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada María Isabel Guerrero Martin-Mateo, declarando de oficio las costas del procedimiento. Así lo pronuncio, mando y firmo. Juan Martínez Va-

lencia. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma a María Isabel Guerrero Martin-Mateo, antes consignado, expido la presente en Madrid, a 7 de abril de 1983. (B.-5.034)

En el juicio de faltas número 2.491 de 1982, seguido en este Juzgado por lesio nes, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del te-

nor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de abril de 1983.—El señor don Juan Martínez Valencia, Juez titular del Juzgado núm. 34 de los de Distrito de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas se-guidos con el núm. 2.491 de 1982, por lesiones lesiones, en el que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción publica, y como denunciante-lesionado Fernando Manuel Márquez Desa, nacido en Lisboa en Lisboa, de diecinueve años de edad. hijo de Manuel y de María, sin domicilio conocido, y como denunciado Mariano Peña Cuadrado, nacido en Madrigal de la Vera (Caparas) Vera (Cáceres) el día 19-9-1961, hijo de José y de Alfonsa, soltero, obrero, sin domicilio fijo...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Mariano Peña Cuadrado. declarando de oficio las costas del procedimiento. Así lo pronuncio, mando y firmo. Juan Martínez Valencia. (Rubri-

cado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma a Fernando Manuel Márquez Desa y Mariano Peña Cuadrado, antes consignado, expido la presente en Madrid, a de abril de 1983.

(B.-5.035)

En el juicio de faltas número 257 de 1982, seguido en este Juzgado por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del

sentencia.—En Madrid, a 7 de abril de 1983.—El señor don Juan Martinez Va lencia, Juez titular del Juzgado núm. 34 de los de Distrito de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas se guidos con el núm. 257 de 1983, por malos tratos, en el que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciados: Juan Mur ñoz Cabrera, nacido en Villanueva del Arzobispo (Jaén) el día 21-7-1925, hijo de Aurelio y de Manuela, casado, pulidor, y con domicilio en Madrid, calle Virgen del Carmen, núm. 62, bajo C, y Aurelio Mu-ñoz Rodríguez, nacido en Villanueva del Arzobisno (Lean) Arzobispo (Jaén) el día 2-2-1953, hijo de Juan y de Carmen, soltero, pintor, con domicilio desconocido...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Juan Muñoz Cabrera y Aurelio Muñoz Rodríguez, declarando de oficio las costas del procedimiento. Juan

Martínez Valencia. (Rubricado.)
Y para su publicación en el BOLETIN
para OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en ferma a Aurelio Muñoz Rodríguez, antes consignado, expido la presente en Madrid, a 7 de abril de 1983.

# JUZGADO NUMERO 35

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito núm. 35

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo obran autos de juicio verbal de faltas núm. 3 de 1981, tramitados sobre lesiones en agresión, en los que aparece

como denunciante Comisaría de Carabanchel y como denunciados Antonio Gómez y otros que se dirán, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero los condenados de los referenciados, en cuyo procedimiento y en la fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los acusados en estas actuaciones Anlonio Gómez García, Emilio Hernández liménez y Juan José Jiménez Jiménez, como autores responsables y directos de una falta de orden público, por perturbación del mismo por su embriaguez, a las penas de 2.500 pesetas de multa v reprensión privada a cada uno, cuyas multas habran de ser satisfechas en papel de pa-80s al Estado, sufriendo el arresto sustiluiorio que les fuere fijado caso de impago y condenándoles a que satisfagan, al propio tiempo, el importe de las costas por terceras partes. Así por esta mi senlencia, lo pronuncio, mando y firmo. Luis García de Velasco Alvarez. (Rubricado).—Sellado.

Publicación. Dada, leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el sefor Juez que la ha dictado, estando celebiando audiencia pública en el día de su fecha. Marta Fernández. (Rubricado). -

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta pro-Vincia, a fin de que a su vez sea notificada en forma legal a Antonio Gómez y Emilio Hernández, extiendo la presente en Medrid, a 11 de marzo de 1983. (G. C.-4.101) (B.-4.783)

Don Luis Garcia de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito núm. 35 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de cargo obran autos de juicio verbal de faltas núm. 455 de 1981, tramitados sobre hurto, en los que aparece como denunciante María Rosario González Barreto y como denunciado Pedro Maugo Truillo encontrándose en situación procesal Ignorado paradero la primera de los referenciados, en cuyo procedimiento y en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno acusado en estas actuaciones Pedro Maugo Trujillo, como autor responsable y directo de una falta de hurto, a la pena de tres días de arresto menor, que habra de cumplir en establecimiento penitenciatio y condenandole también a que satisfaga todas las costas originadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Garcia de Velasco Alvarez. (Rubricado).—Se-

Publicación. Dada, leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el seflor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Marta Fernández, (Rubricado.)

y para que conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que a su vez sea notificada en forma legal a María Rosario Gon-Zalez Barrero, extiendo la presente en Madrid a 15 de marzo de 1983.

(G. C.-4.102) (B.-4.784)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito núm. 35 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo obran autos de juicio verbal de faltas núm. 213 de 1982, tramitados sobre hurto, en los que aparece como denunclante Francisco García Morán v Maria del Pilar Romero Antolin y como denunciada María Luisa Hernández Gutiérrez, encontrándose en situación procesal de Snorado paradero la condenada de los referenciados, en cuyo procedimiento y en la fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno la acusada en estas actuaciones María Luisa Hernández Gutiérrez, como autora responsable y directa de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto mencr. que por la naturaleza de la falta habra de cumplir en la Prisión Provincial de Mujeres de esta capital, y condenándola también a que satisfaga las costas originadas en el presente juicio. — Firme que sea esta sentencia, expídase la pertinente ficha al Registro Central de Penados y Rebeldes, y devuelta que sea ia niatriz de ésta, únase a estas actuaciones; todo ello a los fines procedentes.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Luis García de Velasco Alvarez.-Rubricado).-Sellado.

Publicación.-Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el senor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.-Marta Fernández. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de publicación en el Boletin Oficial de esta provincia, a fin de que a su vez sea notificada en forma legal a María Luisa Hernández Gutiérrez, extiendo la presente en Madrid, a 1 de marzo de 1983.

(B.-4.785) (G. C.-4.103)

#### ALCORCON

En diligencias de juicio de faltas numero 894 de 1982, que se tramita en este Juzgado de Distrito núm. 1 de Alcorcón, sobre lesiones sufridas por el menor Juan Carlos Estévez González el día 3 de septiembre de 1982, en los que aparece como inculpada Aurora Rodríguez, con fecha 26 de marzo de 1983 se dictó sentencia por la que se absuelve a esta última, declarando las costas procesales de oficio v dictándose el oportuno auto contra al Fondo Nacional de Garantía, fijándose la cantidad en que debe ser indemnizado el perjudicado.

Y para publicación en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia por vía de notificación a Aurora Rodríguez, hoy en paradero ignorado, expido la presente en Alcorcón, a 28 de marzo de 1983.

(B.-4.924)(G. C.-4.284)

En diligencias de juicio de faltas número 2.020 de 1981, que se tramita en este Juzgado de Distrito núm. 1 de Alcorcón, seguido contra Manuel López Martín, con fecha 28 de marzo de 1983 se practicó tasa de costas, que arroja un toral de cuatro mil novecientas treinta pesetas (4.930 pesetas), a las que viene obligado Manuel López Martín.

Y para publicación en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia por vía de notificación a Manuel López Martín, hoy en patadero ignorado, y a la vez vista por término de tres días para que manifieste lo que tenga por conveniente, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días se persone en este Juzgado, con el fin de constituirse en arresto, expido la presente en Alcorcón, a 28 de marzo de 1983.

# ARGANDA DEL REY

(B.-4.925)

Den Antonio López García, Secretario del Juzgado de Distrito de Arganda del Rey (Madrid).

(G C.-4.285)

Certifico: Que en el juicio de faltas número 454 de 1979, sobre daños en tráfico de Antonio Mateos Alonso, contra Eugenio de Castro Sánchez, se ha dictado auto de prescripción de la falta en el mismo, y cuya parte dispositiva dice:

Su Señoría, por ante mí, la Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba prescrita la presunta falta y ordenaba el archivo de las presentes actuaciones, una vez que esta resolución alcance la firmeza.-Notifiquese esta resolución al Ministerio Fiscal y al perjudicado, haciéndoie saber a este último que podrá reclamar en la vía civil, contra el autor de los daños, en el plazo de un año.

Y para que conste y sirva de notificación al perjudicado, anteriormente citado, Antonio Mateos Alonso, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero. Arganda del Rey, 17 de marzo de 1983. (B.-4.677) (G. C.-4.007)

# COLMENAR VIEJO

Don Pedro Pérez Berrocal, Juez de Dis-trito sustituto interino de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en el juicio verbal de faltas núm. 1.160 de 1981, por daños en circulación, contra Ramón Vidal Bertaud, en ignorado paradero, se ha practicado la tasación de costas, que arroja un total de 35.215 pesetas, de la que da traslado y vista por tres días al referido condenado, y de no ser impugnada, deberá hacer efectivo su importe dentro del término de otros cinco días que se le conceden al efecto, haciéndole saber que los autos se encuentran en Secretaría.

Y para su publicación en el BOLETIN Oficial de la provincia y sirva de notificación, traslado y vista por tres días al condenado, expido y firmo el presente en Colmenar Viejo, a 10 de febrero de 1983. (G. C.-4.314) (B.-4.944)

#### COLLADO VILLALBA

Don Manuel García Lantes, Juez de Distrito de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de faltas núm, 311 de 1981, sobre imprudencia, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.- En Collado Villalba, a 16 de marzo de 1983. - El señor don Manuel García Lantes, Juez de Distrito de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 311 de 1981, seguido entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública: y de otra, como perjudicado, Juan Torres León, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Madrid; como perjudicada también, la empresa "Goñi, S. A.", digo, "Antonio Goñi, S. A.", y como inculpado Jean Alexandre Bellard, mayor de edad, en paradero desconocido, sobre la de daños por imprudencia; v...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jean Alexandre Bellard, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, ya definida, a la pena de 2.000 pesetas de multa, debiendo sufrir en caso de impago dos días de arresto sustitutorio; a que indemnice en el concepto de daños a la entidad "Antonio Goñi, S. A.", en la cantidad de 30.000 pesetas y al pago de las costas procesales.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

V para que sirva de notificación al inculpado Jean Alexandre Bellard, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Collado Villalba, a 24 de marzo de 1983.

(G. C.-4.163) (B.-4.864)

## GETAFE

Para que sirva de notificación en forma legal al condenado Carlos Delgado Escribano, hoy en desconocido paradero.

#### Tasación de costas

Tasa judicial: Por el registro (Disposición Común 11), 20 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 15 pesetas; diligencias hasta notificación sentencia (artículo 28, tarifa primera), 200 pesetas; por ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa primera), 30 pesetas; por un exhorto (artículo 31, tarifa primera), 100 pesetas; por derechos de peritos, 1.500; de agentes, 675 pesetas, 2.175 pesetas; multa, 1.100 pesetas; indemnización, pesetas, 13.192; Mutualidad, 360 pesetas; reintegro calculado, 1.025 pesetas. - Totai: 18.025 pesetas.

Importa la anterior liquidación, salvo error u omisión, las figuradas dieciocho mil veinticinco pesetas, de que dov fe.

En Getafe, a 24 de marzo de 1983. (G. C.-4.071) (B.-4.734)

#### TORREJON DE ARDOZ

Er virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 1.044 de 1982, seguido en este Juzgado sobre lesiones en accidente de circulación, en el que es parte denunciante Nonato R. Crespo, se expide el presente a fin de que la sentencia recaída le sea notificada en legal forma al mismo, y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Miguel Angel Sánchez Sánchez, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación al denunciado, se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 30 de marzo de 1983. (G. C.-4.109) (B.-4.791)

En los autos de juicio de faltas número 1.277 de 1981, seguidos en este Juzgado por infracción de la ley de Caza, se ha practicado la siguiente tasación de cos-

Registro (Disp. Común 11), 40 pesetas: diligencias previas y tramitación (artículo 28), 190 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29), 50 pesetas; expedición seis despachos (Disp. Común sexta), 480 l pesetas; cumplimiento seis despachos (artículo 31), 240 pesetas; multa impuesta, 1.500 pesetas; pólizas de la Mutualidad, 540 pesetas; reintegro, aproximado, del expediente, 550 pesetas; 6 por 100 del importe de la tasación de costas (artículo 10). 270 pesetas. Total: 3.860 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas tres mil ochocientas sesenta

Y para que sirva de vista por término de tercero día al condenado Ramón Motos Montoya, Antonio Remero Muñoz y Domingo Martínez Borja, de los que se ignora su actual paradero y domicilio, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 7 de abril de 1983.

(G. C.-4.280) (B.-4.919)

En los autos de juicio de faltas número 947 de 1981, seguidos en este Juzgado por daños, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro (Disp. Común 11), 80 pesetas: diligencias previas y tramitación (artícu-lo 28), 380 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29), 50 pesetas; expedición de despachos (Disp. Común sexta), 1.280 pesetas; cumplimiento de ocho despachos (artículo 31), 640 pesetas; intervención del médico forense (tarifa quinta, artículo 10), 295 pesetas; honorarios peritos, 1 000 pesetas; honorarios peritos, 2.000 pesetas; indemnizaciones, 197.317 pesetas; multa impuesta, 5.000 pesetas; pólizas Mututlidad, 660 pesetas; reintegro del expediente, 1.700 pesetas; dietas de agentes y oficiales, 1.525 pesetas; 6 por 100 importe tasación de costas, 270 peseras.-Total: 212.197 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas doscientas doce mil ciento neventa y siete pesetas.

Y para que sirva de vista por término de tercero día al condenado Manuel Gallego Gómez, del que se ignora actual domicilio y paradero, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 7 de abril de 1983. (G. C.-4.281)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 1.522 de 1980, seguido en este Juzgado sobre daños y lesiones en accidente de circulación, en el que es parte denunciante Leonardo Sánchez-Hernández, se expide el presente a fin de ove la sentencia recaída le sea notificada al mismo, y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Amaro Dionisio Medina López a la pena de 3.000 pesetas de multa, sustitutivas en caso de impago de tres días de arresto menor; pago de las costas del juicio. reprensión privada, privación por un mes del permiso de conducir y a que indemnice a Leonardo Sánchez Hernández en 123.000 pesetas y a Agueda Rodríguez en la cantidad de 2.561.541 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a Leonardo Sánchez Hernández, se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 8 de abril de 1983. (G. C.—4.282)

(B.-4.921)

En los autos de juicio de faltas número 1.009 de 1981, seguidos en este Juzgado por estafa, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro (Disp. Común 11), 40 pesetas; diligencias previas y tramitación (artículo 28), 190 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29), 50 pesetas; expedición seis despachos (Disp. Común sexta), 480 pesetas: cumplimiento seis despachos (articulo 31), 240 pesetas; indemnización, 1.000 resetas; pólizas de la Mutualidad, 540 pesetas; reintegro del expediente, 650 pesetas; dietas de agentes judiciales, 300 pesetas; 6 por 100 del importe de tasación de costas, 270 pesetas.-Total: 3.750

Importa la presente tasación de costas las figuradas tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Y para que sirva de vista por término de tercero día al condenado Manuel Pérez Ruiz, del que se ignora actual domicilio y paradero, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 7 de abril de 1983. (G. C.-4.283) (B.-4.922)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 151 de 1981, seguidos en este Juzgado por daños y malos tratos, en el que es parte denupnciante Sara Carbajales Rodríguez, se expide el presente a fin de que la providencia recaída le sea notificada a la misma, y que lite-

ralmente dice así:

Providencia.- Juez, señora Rojo Llorca. En Torrejón de Ardoz, a 8 de abril de 1983.-Dada cuenta. Por examinadas las anteriores actuaciones y encontrándose el inculpado en los mismos en ignorado paradero, y una vez realizadas las pesquisas dirigidas a la averiguación del mismo y habiendo resultado éstas infructuosas, archívense éstas provisionalmente, con notificación a las partes interesadas. Lo manda y firma Su Señoría, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a Sara Carbajales Rodríguez, expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 8 de abril de 1983.

(G. C.-4.312) (B. 4.942)

En los autos de juicio de faltas númemero 101 de 1982, seguidos en este Juzgado sobre daños en accidente de circulación, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Disposición 11 (Registro), 80 pesetas: artículo 28 (diligencias previas y tramitación), 380 pesetas; artículo 29 (ejecución de sentencia), 50 pesetas; D. C. sexta (expedición de siete despachos), 1.120 pesetas; artículo 31 (cumplimiento siete despachos), 560 pesetas; honorarios perito señor Gil Alcalá, 1.500 pesetas; indemnización al perjudicado (Angel Barroso), pesetas 14.656; multa impuesta a Juan Rodríguez, 1.100 pesetas; pólizas de la Mutualidad judicial y municipal, 810 pesetas; reintegro, aproximado, del expediente, 1.000 pesetas; oficial de este Juzgado, 425 pesetas; artículo 10,6-6.º (importe tasación de costas), 270 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas veintiuna mil novecientas cincuenta y una pesetas.

Y para que sirva de vista por término de tercero día al condenado Juan Rodríguez Marigómez, del que se ignora actual domicilio y paradero, expido la pre-sente en Torrejón de Ardoz, a 8 de abril de 1983.

(G. C.-4.313) (B. 4.943)

#### TORRELAGUNA

Don Alfredo Sánchez Borrego, Juez de Distrito de Torrelaguna (Madrid).

Hago saher: Que con esta fecha se ha practicado tasación de costas en el juicio de faltas núm. 262 de 1982, sobre accidente de circulación, contra Alain Celestrin Sabatier, de nacionalidad francesa, cuyo actual domicilio en España se ignora, cuya tasación de costas importa la cantidad total de 2.971.714 pesetas, incluidas en la misma la multa, tasas judiciales e indemnizaciones concedidas a los diversos perjudicados, habiéndose acordado en providencia de la misma fecha dar vista de dicha tasación por tres dias al condenado antes dicho y requerirle para que dentro de igual plazo de tres días comparezca ante este Juzgado pare hacer entrega del permiso de conducir por dos meses de privación y llevar a efecto la diligencia de reprensión pri-

Y para que todo ello tenga lugar se publica el presente en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Torrelaguna, a 28 de marzo dc 1983.

#### ALBACETE

Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 1 de los de esta capital, en el juicio de faltas núm, 436 de 1982, sobre desobediencia a agentes de la Autoridad e insultos, contra Emilio Fatas Sánchez, nacido en Puebla de Alfidén (Zaragoza) el 26 de enero de 1940, seltero, sin profesión, hijo de Mariano y de Dolores, sin domicilio fijo, si bien últimamente se hospedaba en una pensión sita en la calle de Embajadores, númere 18, de Madrid, y hoy en ignorado paradero, se da vista al mismo por término de tres días de la tasación de costas practicada, y que a continuación se insertará, para que en dicho término la abone o impugne si a su derecho conviene, recunriéndole al propio tiempo para que en el término de diez días comparezca

ante este Juzgado para cumplir la pena de reprensión privada que le fue impuesta, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente:

## Tasación de costas

Juicio, 180 pesetas; Registro, 30 pesetas; diligencias previas, 20 pesetas; expedición y cumplimiento exhortos, 520 pesetas; ejecución sentencia, 50 pesetas; reintegro actuaciones, 875 pesetas; pólizas Mututlidad judicial, 540 pesetas; locomoción y dietas Juzgado exhortados. 300 pesetas; multa, 2.000 pesetas; 6 por 100 tasación, 270 pesetas.—Total: 4.785 pesetas.

Asciende la anterior tasación de costas a la cantidad de cuatro mil setecientas ochenta y cinco pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al condenado anteriormente expresado y su publicación en el Boletin Oficial de la provincia de Madrid, expido y firmo la presente en Albacete, a 26 de marzo de 1983. (G. C.-4.165) (B.-4

(B.-4.866)

Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 1 de los de esta capital, en el juicio de faltas núm. 26 de 1982, sobre estafa, contra Lorenzo de Benito Berlinches, nacido el 2 de abril de 1950, hijo de Lorenzo y de Matilde, natural y vecino de Madrid, cuvo último demicilio lo tuvo en la calle de Bravo Murille, núm. 194, piso séptimo A, y con Documento Nacional de Identidad número 42.711.468, y hoy en ignorado paradero se da vista la misma por término de tres días de la tasación de costas practicada y que a continuación se insertará, para que en dicho término la abone o impugne si a su derecho conviene, requiriéndole al propio tiempo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para cumplir la pena de dos días de arresto menor que le fue impuesta. bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente:

## Tasación de costas

Juicio, 180 pesetas; Registro, 30 pesetas; diligencias previas, 20 pesetas; expedición y cumplimiento cartas, órdenes y exhortos, 650 pesetas; ejecución sentencia, 50 pesetas; 6 por 100 tasación, 270 pesetas; locomoción y dietas agente, 200 pesetas; reintegro actuaciones, 950 pesetas; pólizas Mutualidad judicial, 630 pesetas; indemnizaciones civiles, 8.500 pe-setas.—Total: 11.480 pesetas.

La cantidad de ocho mil quinientas pesetas, importe de las indemnizaciones, se verá incrementada en un 10 por 100 de interés anual desde el día 12 de febrero último, fecha de la sentencia, hasta el día en que se verifique el pago, y que da un resultado de 2,32 pesetas diarias.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al condenado anteriormente expresado y su publicación en el Bolletin Oficial de la provincia de Madrid, expido y firmo la presente en Albacete, a 28 de marzo de 1983.

(G. C.-4.278) (B.-4.918)

# BAZA

Dimanante de los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 405 de 1982, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, en los que aparecen como perjudicados el Estado, así como "Insalud", así como Marcelino Martínez Castro y Bernardo Allende González, y como inculpado Agustín Guillón Ruiz, mayor de edad, se formula la presente cédula, por la que se notifica la sentencia dictada con fecha 9 de febrero de 1983 al perjudicado referido, señor Allende González, mayor de edad, hijo de José y de Caridad, vende-dor de libros de la "Editorial Planeta", y actualmente con domicilio desconocido, en cuya sentencia se condena a Agustín Guillón Ruiz a multa de 5.000 pesetas, retirada del permiso de conducir por un mes, indemnización al Estado en 152.600 pesetas, por daños en una motocicleta; a "Insalud", en Granada, en 78.980 pesetas, así como al perjudicado Marcelino Martinez Castro en 1.500.000 ptas. y a Bernardo Allende en 117.972 pesetas por daños a su vehículo, y costas de procedi-miento, declarándose la responsabilidad

civil subsidiaria de la "Aseguradora Madriteña Automovilista", hasta el límite del Seguro.

Baza, 25 de marzo de 1983. (G. C.—4.106) (B (B.-4.788)

#### ILLESCAS

En el juicio de faltas núm. 105 de 1982, seguido en virtud de atestado de la Guardia Civil de Añover de Tajo, por hurto de chatarra, propiedad de la "Renfe", el día 10 de abril de 1982, en el término municipal de Alameda de la Sagra, hoy en ejecución de sentencia, se ha dictado y practicado la siguiente tasación de cos-

Reintegro del expediente, 1.600 pesetas; derechos de Registro (Disposición Común 11), 50 pesetas; tramitación en el juicio (tarifa primera, artículo 28), 440 resetas; ejecución sentencia (tarifa primera, artículo 29), 150 pesetas; expedicion de seis despachos (Disposición Común sexta), 480 pesetas; cumplimiento de seis despachos (tarifa primera, artículo 31), 240 pesetas; pólizas de la Mutualidad judicial, 180 pesetas: tasación de costas (tarifa primera, artículo 10), 150 pesetas. Total: 3.290 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado José Fernández Vargas, domicilizdo últimamente en la calle de Torregrosa, núm. 11, de Madrid, hoy en ignorado paradero, al que se requiere para que se persone en este Juzgado para cumplir el arresto de cinco días a que fue condenado, y su publicación en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia, extiendo el presente, que firmo en Illescas, a 5 de abril de 1983.

(G. C.-4.164) (B.-4.865)

#### VALENCIA

El señor don José Alberto Marín Mcrales, Juez de Distrito núm. 4 de Valencia, en el juicio verbal de faltas seguido con el número 777 de 1982, en virtud de atestado de la Policía y parte médico, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ha dictado la sentencia —de la que se testimonió el encabezamiento y fallo y la providencia, que literalmente dicen:

Sentencia. - En la ciudad de Valencia, a 3 de diciembre de 1982.-El señor don José Alberto Marín Morales, Juez de Distrito núm. 4, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 777 de 1982, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, entre partes: de una, como lesionado - conductor, Juan Vicente Simó Lorente; denunciado - conductor. Francisco Gómez Ramírez; responsable civil subsidiario, Juan Albors Sebastiá, v perjudicado Luis Garzón González, de las demás circunstancias personales que va censtan en autos, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Vicente Simó Lorente, como autor de una falta de imprudencia simple, sin infracción de Reglamentos, que se le atribuye, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 10.000 pesetas de multa, con diez días de arresto sustitutorio en caso de impago y al pago de las costas del presente juicio. Por vía de responsabilidad civil, el denunciado indemnizará a Juan Albors Sebastiá en la cantidad de doscientas veinte mil pesetas (220,000 pesetas) por los daños y sesenta y ocho mil pesetas (68.000 pesetas) por importe del jucro cesante, y a Luis Garzón González en la cantidad de treinta y siete mil pesetas (37.000 pesetas), con los intereses establecidos en el artículo 921-bis de la ley de Enjuiciamiento Civii, desde la fecha de esta sentencia. -Librense los despachos oportunos para notificar la presente resolución a los interesados domiciliados fuera de esta capital. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-José Alberto Marín Morales. (Firmada y rubricada.)

Providencia.- Juez, señor Marin. - En Valencia, a 4 de diciembre de 1982. -Dada cuenta; se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación por Juan Vicente Simó Lorente contra la sentencia dictada en los presentes autos, el cuai se admite libremente y en ambos efectos; emplácese al señor Fiscal y a las demás partes a fin de que en término de cinco días comparezcan ante el Juzgado

de instrucción Decano de esta capital 2 usar de sus derechos, expidiéndose los despachos necesarios para los domiciliados fuera. Y verificado todo ello, elévense las actuaciones a dicha Superioridad, con atento oficio y dejando nota. Lo acuerda y rubrica Su Señoría, de que dov fe-Juan José Marín.—María Angeles Calabuig. (Rubricadas.)

Lo anteriormente inserto concuerda con su original, a que me remito.

Y en cumplimiento a lo acordado y para su publicación en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de anuncios del Juzgado que corresponda de dicha capital, a fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma al perjudicado, hoy en ignorado naradero, Luis Garzón González, expido la presente en Valencia, a 23 de marzo de

(B.-4.675) (G. C.-4.005)

# Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este perio dico oficial, con arreglo al articulo 173 de la ley de Enjuciamiento Criminal. 308 del Código de Justicia Militar II 63 del de Marina.

# JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se cita a Fran-cisco Javier Echarri San Vicente y a Jesús González, con paraderos desconocidos, a fin de que el día 17 de junio proximo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas n.º 208 de 1983. que se sigue por daños, con el aperci-bimiento de que deberán comparecer con los medios de los medios de prueba de que intenten va-

(B.-5.408

Por medio del presente se cita a José Certés Moreno, con paradero desconocido, a fin de que el día 17 de junio prosimo, a las diez quince horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberi, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 90 de 1983 1983, que se sigue por lesiones y daños, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que (B.-5.409) intente valerse.

# JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas número 763 de 1983. Por el presente se cita al denunciado Jesús Alberto Pérez Romero y al también denunciado Juan Manuel Iglesias Ca rrero, el primero nacido en Madrid el 26 de diciembre de 1959, hijo de Primitivo y de Plácida, soltero, digo, hijo de Carlos y de Magdalena, soltero, contable, sin domicilio, y el segundo nacido en Madrid el 20 de agosto de 1954, hijo de Felipe y de Elisa, sin domicilio ni profesión, y cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, para que el 1 de junio próximo, a las diez horas, rezcan ambos en el Juzgado de Distrito número 3, sito en la calle de Velázquez. número 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado, por escandalo v amenazas, debiendo asistir con los med'os de prueba de que intenten valerse (G. C.-4,519)

# JUZGADO NUMERO 5

Por tenerlo acordado en autos de juicio de faltas núm. 335 de 1983, sobre malos tratos, por la presente se cita al de nunciado José Santiago Sierra, nacido el 16-3-1931 en Cienfuegos (Cuba), interprete, casado, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Francos Rodríguez, 62. de esta capital, y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 12 de mayo y hora de las once veinte de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas. provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.-5.254)

Por medio de la presente se cita al denunciado Víctor Angel Delgado Guerra, que no tiene domicilio conocido en España y se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas núniero 22 de 1983, que tendrá lugar en la Sela audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, de Madrid. el día 12 de mayo del corriente año v hora de las diez cincuenta, con los medies de prueba de que intente valerse.
(B.—5.255)

#### JUZGADO NUMERO 6

Nicolás Fernando González Terriza. Blas Godoy y Manuel Jesús Juan García, cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán el dia 7 de junio y hora de las diez treinta en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de ios Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3. segundo, de esta capital, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.323 de 1982, Por lesiones imprudencia, debiendo asistir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.-5.257)

Maria Martinez, Maria del Carmen Bas Fehave y Belén Cruz Bas, cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán el día 14 de junio y hora de las diez cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Her-manos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1.065 de 1982, por lesiones mordedura de perro, debiendo asistir provistas de los medios de prueha de que intenten valerse.

(B.-5.256)

Francois Gache y Ana Cainida, cuyos actuales paraderos se ignoran, compare-cerán el día 14 de junio y hora de las dicz treinta en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 523 de 1983, por danos imprudencia, debiendo asistir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.-5.258)

Jaime Pascual Sanz y Gregorio Pasual Sanz, cuyos actuales paraderos se Ignoran, comparecerán el día 14 de jumo y hora de las diez cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Ma-drid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 2.248 de 1982, por daños imprudencia, debiendo asistir provistos de los medios de prueba de que intenten va-

(B.-5.259)

# JUZGADO NUMERO 7

Enrichaless Iradj, hijo de Enavatolah v de Tahere, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante la Sala de aud'encia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celeluicio de faltas señalado con el número 2.387 de 1982, por amenazas, y contra Mohamed Adaien Issa, el día 7 de lulio y hora de las once treinta.

(B.-5.262)

# JUZGADO NUMERO 8

Por tenerlo acordado en el juicio de faltas núm. 371 de 1983, por malos tratos y lesiones, seguido en este Juzgado en providencia, se ha acordado la celebración del juicio de faltas en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la pla-Za del General Vara del Rey, núm. 17. segundo, el día 7 de junio, a las diez horas, a cuyo acto se cita a Antonio Maria Iniesta Tomás, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente

(B.-5.264)

Por tenerlo acordado en el juicio de faltas núm. 315 de 1983, por estafa, seguido

en este Juzgado en providencia, se ha acordado la celebración del juicio de faltas en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 7 de junio, a las diez horas, a cuyo acto se cita a José María Méndez Benito, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.-5.265)

Por tenerlo acordado en el juicio de feltas núm. 2.074 de 1982, por daños circulación, seguido en este Juzgado en providencia, se ha acordado la celebración del juicio de faltas en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, ei día 14 de junio, a las diez horas, a cuyo acto se cita a Francisco Cepedano Mora, Alfonso Villa Torrente y Juan Villa Moreno, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intenten va-

(B.-5.410)

# JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 2.234 de 1982, por daños. - Felipe Alvarez Sanciprián, el cual comparecerá el día 25 de mayo, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero. núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.-5.413)

Juicio verbal de faltas núm. 2.358 de 1983, por daños. — Juan Pérez Caballero, domiciliado últimamente en la calle de Fomento, núm. 35, comparecerá el día primero de junio, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero. núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencio-

(B.-5.270)

Juicio verbal de faltas núm. 2.026 de 1982, por lesiones. — Antonio Vivancos Bestante, domiciliado últimamente en la calle de Alicante, núm. 7. primero D. comparecerá el día primero de junio, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.-5.271)

# JUZGADO NUMERO 16

Ramiro Franco Guillén, nacido en El Arahal (Sevilla), hijo de Ramiro y de Juana, casado, empleado, comparecerá como denunciante el próximo día l de junio, a las diez y veinticinco ho-ras, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas núm. 1.592 de 1982, sobre daños en accidente de circulación, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente

(B.-5.414)

# JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se emplaza a Patricio Lavín Serrano, lesionado, en el juicio de faltas núm. 643 de 1982, conforme al contenido siguiente:

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el juicio de faltas núme-ro 643 de 1982, seguido en este Juzgado por lesiones y daños, y habiendo sido admitido en ambos efectos el recurso interpuesto en tiempo y forma por Enrique Navieras Monteserín, contra la sentencia dictada en dicho procedimiento, se emplaza a los mismos para que en el imprerrogable plazo de cinco días comparezcan en el Juzgado Decano de los de instrucción de Madrid, a fin de personarse en la apelación en el que por reparto corresponda a usar de su derecho, si así les conviniere.

(B.-5.273)

# JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones, número 1.464 de 1982, contra Carlos Alberto Velázquez, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey,

número 17, el día 3 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas del mismo, a cuyo acto se cita a Carlos Alberto Velázquez, Comiciliado últimamente en el Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Madrid, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B. -5.274)

#### JUZGADO NUMERO 20

Juicio de faltas núm. 2.406 de 1982.-En virtud de orden del señor Juez de este Juzgado, se cita a José María Velascos Velascos, que tuvo su domicilio en el paseo de la Castellana, núm. 208, para que el día 10 de junio próximo, a las diez horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de asistir a la celebración del juicio.

(B.--5.323)

Juicio de faltas núm. 1.801 de 1982.-En virtud de orden del señor Juez de este Juzgado, se cita a Carmen Godoy Martínez, que tuvo su domicilio en la calle del Condado de Treviño, núm. 2. sexto G, para que el día 10 de junio próximo, a las diez horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de asistir a la celebración del juicio.

(B.-5.324)

#### **JUZGADO NUMERO 21**

Juicio de faltas núm. 2.383 de 1982, por estafa.-Benzabeh Mohamed Khalid, demiciliado últimamente en la calle de los Caños del Peral, núm. 8, segundo derecha ("Hostal Argüelles"), comparecerá el día 30 de mayo próximo, a las diez horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.-5.325)

# JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 2.357 de 1982. por daños imprudencia, por denuncia de Pilar Paracuellos Navarro, contra José Hernán Casas, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 16 de mayo, a las diez horas. a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a José Hernán Casas, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.-5.275)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 498 de 1982, por daños imprudencias, por denuncia de José Dominguez Vega, contra Antonio Hervás Pulido, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 16 de mayo, a las diez horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Antonio Hervás Pulido, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.-5.276)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 382 de 1983, por estafa, por denuncia de Pablo Morena López, contra Alejandro Orgoitia Soriano, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 20 de mayo, a las once horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Alejandro Orgoitia Soriano, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.-5.281)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 2.240 de 1982, por amenazas, por denuncia de Tomás Prada San Román, contra José Luis Almendros Alba, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 20 de mayo, a las once horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a José Luis Almendros Alba, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.-5.282)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 37 de 1983, por danos imprudencia, por denuncia de Fernando Madrigal García, contra Darko Pri-morac, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 20 de mayo, a las diez horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Darko Primorac, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.-5.283)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 1.577 de 1981, por daños imprudencia, por denuncia de Miguel Domínguez Díaz, contra Martín Moya Fernández, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 20 de mayo, a las diez horas. a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Martín Moya Fernández, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.-5.284)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 95 de 1983, por daños imprudencia, por denuncia de Juan José García Romero, contra Luis de Casa, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 20 de mayo, a las diez horas, a cuyo acto. por medio de la presente se cita a Luis de Casa, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente va-

(B.-5.285)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.709 de 1981, por daños imprudencia, por denuncia de Angel Caracuel Gutiérrez, contra Bienvenido P. Gil Moreno, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 23 de mayo, a las diez horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Angel Caracuel Gu-tiérrez, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente va-

(B.-5.277)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 961 de 1982. por daños imprudencia, por denuncia de Angel L. Hergueda, contra Victor Hugo Farias, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 23 de mayo, a las diez horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Víctor Hugo Farias, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.-5.278)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1,538 de 1982, por daños imprudencia, por denuncia de Eva María Gil Manso, contra Mariano Matute Navarro, se ha acordado en señalar para su celebración la audiencia del próximo día 23 de mayo, a las diez horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Eva María Gil Manso, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.-5.279)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 124 de 1983, por lesiones y daños, por denuncia de Comisaría contra Luis Fernández de Córdoba, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 23 de mayo, a las diez treinta horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Luis Fernández de Córdoba, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.698 de 1981, por daños imprudencia, por denuncia de Carlos Fernández, contra Angel Alonso Romero, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 23 de mayo, a las diez horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Angel Alonso Romero, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.-5.286)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 2.072 de 1982. por daños imprudencia, por denuncia de Gregorio Bravo Delgado, contra Julio de la Mora Armador, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 23 de mayo, a las diez horas, a cuyo acto, por medio de la presente. se cita a Julio de la Mora Armador, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.-5.287)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 1.821 de 1982. por daños imprudencia, por denuncia de Diego Molina Daoiz, contra Rafael Arrieta Santín, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo dia 23 de mayo, a las once horas, a cuvo acto, por medio de la presente, se cita a Rafael Arrieta Santín, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.-5.288)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 2.270 de 1981. por daños imprudencia, por denuncia de Florencio M. Gascón, contra José Coloma Escribanos, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 23 de mayo, a las once horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Manuel Molina Fuentes, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.-5.289)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 1.566 de 1981. por daños imprudencia, por denuncia de Carlos Herrero Sánchez, contra Armando Rey Rodriguez, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 23 de mayo, a las diez treinta horas, a cuyo actor, por medio de la presente, se cita a Armando Rey Rodríguez, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

# (B.-5.290)

JUZGADO NUMERO 25 En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 2.470 de 1982, seguido por la falta de lesiones, y por el presente se cita a Felipe del Estal Rodríguez, el cual comparecerá el día 6 de mayo y hora de las diez quince de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

En virtud de lo acordado por el señor luez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 402 de 1983, seguido por la falta de estafa, y por el presente se cita a Jelkje Dykstra, el que comparecerá el día 13 de mayo y hora de las doce de 14 mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspond'ente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.-5.308)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 2.035 de 1982, seguido por la falta de lesiones, y por el presente se cita a Lino Vaquero Durán, el que comparecerá el día 20 de mayo, a las diez ouince horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.-5.307)

#### JUZGADO NUMERO 26

Dámaso Torres Zarza, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 25 de mayo y hora de las dece de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.087 de 1982, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.-4.520) (B.-5.189)

Pedro Luis Castro Garmendia, cuyo donucilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 11 de mayo y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 68 de 1983, por hurto, seguido al mismo.

(B.-5.436)

Pablo Alberto Santamaría Batres, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sifo en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 11 de mayo y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la ceiebración del juicio de faltas núm. 68 de 1983, por hurto, seguido al mismo. (B.-5.437)

José Luis Barco Fariza, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 18 de mayo próximo y hora de las diez quince de su mañana. al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 81 de 1983, por juego de azar, seguido al mismo.

(B.-5.435)

# JUZGADO NUMERO 27

Er el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm, 551 de 1983, por orden público, se cita por medio de la presente al denunciado José Luis Fernández Rodríguez, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 9 de junio v hora de las diez cincuenta de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse, (B.-5.310)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 17 de 1983, por estafa, se cita por medio de la presente al denunciado José Ortega Soriano, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 9 de junio y hora de las nueve cuarenta de su niañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previméndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

#### JUZGADO NUMERO 28

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas núm. 571 de 1983, por lesiones, hecho ocurrido el día 13 de marzo de 1983, sobre las catorce cuarenta horas, cuando Luis Barrio Pulido transitaba por la ronda de Toledo, sentido glotieta de Embajadores, y debido a un desnivel del suelo resbaló, apoyó la mano contra un vehículo aparcado y, al caer, se rompió un cristal de la ventanilla, saliendo del coche el que resultaría ser Held Peter Joachin Werner, y suscitándose entre ellos, al parecer, una riña, en el transcurso de la cual resultaron ambos lesionados, se cita a los expresados Luis Barrio Pulido, nacido en Madrid el día 12 de mayo de 1955, hijo de Emilio y de Victoria, casado, electricista, y Held Peter Joachin Werner, nacido en Bernkastel-Keus, Alemania Occidental, el día 10 de agosto de 1940, hijo de Georg y de Leni. sollero, para que en concepto de denunciados comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Maria de Molina, núm. 42, planta baja, el día 26 de mayo de 1983, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, debiendo concurrir con los medios de piueba de que intenten valerse.

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en las diligencias de ju cio de faltas núm. 465 de 1983, por malos tratos, lesiones y desobediencia a agentes de la Autoridad, hecho ocurrido sobre las doce quince horas del día 18 de febrero de 1983 en la calle de Preciados, cuando la que resultaría ser María Flores Flores practicaba la mendicidad y fue ordenada por la Policia Municipal que se marchara, se cita a la denunciada Maria Flores Flores, nacida en Palma de Mallorca, de veinte años de edad, hija de Juan y de María, que figuraba tener su domicilio en las barracas de Orcasitas, dende no pudo ser localizada, y desconociéndose el domicilio y paradero que posea en la actualidad, para que el día 26 de mayo de 1983, a las diez treinta horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, planta baja, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente va-(B.-5.313)

#### **JUZGADO NUMERO 30**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 1.276 de 1981, que se tramitan en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre lesiones en agresión, v en las que aparece como denunciado José Uceda Campos, que tuvo su domicilio en la avenida de Oporto, núm. 71, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a la s diez horas del día 8 de junio comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente va-

(G. C.-4.528) (B.-5.198)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 2.083 de 1982, que se tramita en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre amenazas, y en las que aparece como denunciado Francisco Saiguero Fonseca, que tuvo su domicilio en la calle de San Amaro, núm. 26, segundo G, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las once horas del día 8 de junio comparezca en la Sala audiencia de d cho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.-4.529) (B.-5.199)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 1.276 de 1981, que se tramita en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre lesiones en agresión, v en las que aparece como denunciado Germán Serrano Flores, que tuvo su domi-cilio en la calle de Juan XXIII, número 2, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez horas del día 8 de junio comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que in tente valerse. (B.-5.200) (G. C.-4.530)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 1.497 de 1981, que se tramitan en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre daños, y en los que aparece como denunciado Victor del Amo Sanchez, que tuvo su domicilio en la calle del Ocho, núm. 7, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez treinta horas del día 8 de junio comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente va-(B.-5.201)

# JUZGADO NUMERO 31

(G. C.-4.531)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 172 de 1982, seguido por falta de lesiones-imprudencia, se cita al denunciado Anthoni John Glynn, cuvo domicilio se ignora, comparecerá el día 26 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda. a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.-5.316)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 2.292 de 1981, seguido por falta de daños-imprudencia, se cita al denunciado Javier Gómez Arganda, cuyo domicilio se ignora, y al responsable civil subsidiario Justo Santamaría López, que, igualmente, se ignora su domicilio, comparecerá el día 26 de mayo, a las diez curnce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1. planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiendeles que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse. (B,-5.317)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.742 de 1981, seguido por falta de daños, se cita al denunciado José Carreño Martinez y al responsable civil subsidiario "Desmontes y Vaciados. Sociedad Limitada", cuyos domicilios se igncran, comparecerán el día 26 de mayo, a las diez quince horas de su mañana. en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse. (B.-5.318)

En virtud de lo acordado por el señol Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.284 de 1982, seguido por falta de daños-imprudencia, se cita al denunciado Adegloyega Saheed Adewbmi. cuvo domicilio se ignora, comparecerá el día 26 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, fin de asistir a la celebración del corresrondiente juicio, advirtiéndole que debeta hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.-5.319)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00 POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO" ALCOBENDAS (MADRID)

# BOLETIN



# OFICIAL

#### PROVINCIA DE MADRID

# Suplemento al número 99, correspondiente al día 28 de abril de 1983

# RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE VALLECAS

EDICTO

Don Carlos González Fuentes, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Vallecas, 14 de las de Madrid, calle Seco. 4.

Hago saber: Que por esta Recaudación, de mi cargo, se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan.

CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO

Contribuyente. - Domicilio. - Concepto. Pesetas.

Acedo Santos, Martín. Anibal Sevilla, 2. – C. Beneficios. – 16.400 pesetas. Acedo Santos, Martín. – Aníbal Sevilla, 2. – C. Beneficios. – 21.350 pesetas. Acero Acero, Manuel. – Mc. Generalisimo, 170. – C. Beneficios. – 12.300 pesetas.

Acosta Ramos, Rosa. – Sierra Sagra, – C. Beneficios. – 17.980 pesetas. Aguilar Lozano, Antonio. – Hachero,

C. Beneficios. - 26.800 pesetas. Aguilar Lozano, Antonio. - Hachero, C. Beneficios. - 13.400 pesetas.

Aguilera Gómez, Félix. - Avda. Albufera, 252. – C. Beneficios. – 11.068

Alameda Lucía, Víctor. – Alora, 3. – Beneficios. – 34.900 pesetas.
Alarcón Belmonte, Antonio. – Martínez de la Riva, 134. – C. Beneficios. – 19.000 pasatres. 19.000 pesetas.

Alarcón Belmonte, Antonio. - Martinez de la Riva, 134. – C. Beneficios. –

22.200 pesetas. Alarcón Duque, Pablo. - Avda. albufera, 76. - C. Beneficios. - 12.200 pe-

Albarrán Lago, Lucio. - Juan Anto-nio Ma., 3. - R. Pers. Físicas. - 6.116 pesetas.

Alberola Pérez, Antonio. - Fuente Sol, 6. - C. Beneficios. - 16.595 pesetas. Alberti Forner, Gabriel. - Pto. Piqueras, 67. - C. Beneficios. - 30.200 pesetas.

Alcalá Pedrosa, Juan. - Sierra Nevada, 3. - C. Beneficios. - 17.800 pesetas.

Alonso, Cesáreo. - Eduardo Re-

quena, 38. – Sanidad. – 600 pesetas. Alonso González, Josefa. – José Paulete, 11. – C. Beneficios. – 11.500 pesetas.

Alvarez F. Turienzo, Abraham. Peña Cabarga, 7. – Urbana. – 6.162 pe-

Alvarez Rojo, Antonia. - Pedro Laborde, 60. - C. Beneficios. - 17,000 pe-

Alvarez Valle, camilo. - Pedro Laborde, 25. - C. Beneficios. - 21.700 pe-

Alvarez Rielbes, Francisco. - Peña

Prieta, 76. - C. Beneficios. - 54.000 pe-

Alvarez Rielbes, Francisco. Prieta, 76. - C. Beneficios. - 27.000 pe-

Alvarez Díez, Gamaniel. - Imagen, - C. Beneficios. - 14.400 pesetas.

Alvarez Díez, Gamaniel . – C. Beneficios. – 22.880 pesetas. Alvaro Sánchez, Emeteria. – Pez, 30. Beneficios. – 19.344 pesetas.

Alvaro Sánchez, Emeterio. - Pez, 30.

T. Empresas. - 44.700 pesetas.

Alvaro Sánchez, Emeterio. - Pez, 30. T. Empresas. - 44.700 pesetas. Alvaro Sánchez, Emeterio. - Pez, 30.

T. Empresas. – 3.316 pesetas.

Amaro Amaro, Manuel. – Mauricio
Herrero, 51. – C. Beneficios. – 12.468

Amat Aguiar, Angel. - Manuel de Miguel, 6. - C. Beneficios. - 6.825 pe-

Andrés Hernando, Isidro. - Rafael García Llamas, 39. - C. Beneficios. 258,500 pesetas.

Andrés López, José. - Felisa Méndez,

 C. Beneficios. – 14.000 pesetas.
 Andrés López, José L. – Felisa Méndez, 23. – C. Beneficios. – 24.000 pesetas.

Andrino López, Crispín. - Sierra Nevada, 7. - C. Beneficios. - 12.468 pesetas.

Antúnez Valero, Luis. - Martín Mora, 23. - C. Beneficios. - 10.977 pesetas. Aramayo Lozano, José A. - Arroyo del Olivar, s/n. - T. Personal. - 13.700

Aranda Pérez, Cándido. - Sierra Valcayo, 21. - C. Beneficios. - 13.700 pe-

Aranda García, Eusebio. - Fuengirola, 2. - C. Beneficios. - 12.800 pesetas.

Ardura Ardura, Angel. - Mc. Doña Carlota, 47. - C. Beneficios. - 22.660 Arellano Arenas, Mari Carmen. - Pá-

rroco E. Franco, 44. - C. Beneficios. -2.648 pesetas. Arenas Espada, Mariano. - Martínez

de la Riva, 95. - C. Beneficios. - 13.800 pesetas.

Arenas Espada, Mariano. - Martínez de la Riva, 95. - C. Beneficios. - 27.596 pesetas.

Arias Neira, Antonio. – Sierra Loba, 3. – V. Conc. Cap. III. – 25.000 pesetas, Arias Neira, Antonio. – Sierra Loba, 3. – V. Conc. Cap. III. – 25.000 pesetas, Armengol Trujillo, Juan. – Martínez de la Riva, 189. – T. Empresas. – 43.200

pesetas.

Arranz Pérez, Antonio. - Peña Prieta. C. Beneficios. - 31.400 pesetas. Arranz García, Carlos. - Peña Prieta, 11. - V. Ctos. Cap. III. - 51.000 pesetas. Arranz Díaz, Carlos A. - Palomeras,

- C. Beneficios. - 9.648 pesetas Arribas Soriano, Pablo. - San Miguel,

5. – C. Beneficios. – 1.456 pesetas. Arribas López, Teófilo. – Sierra Car-bonera, 52. – C. Beneficios. – 60.600 pe-

Arribas López, Teófilo. - Sierra Car-bonera, 52. - C. Beneficios. - 75.890 pe-

Arrojo Palacín, Hilario. - Manuel Maroto, 70. - C. Beneficios. - 23.016 pesetas.

Avila Sánchez, Claudio. Avda, Albufera, 72. - V. Ctos. Cap. III. - 263 pesetas:

Ayala Rodríguez, Juan. - Monte Perdido, 64. - C. Beneficios. - 16.900 pe-

Ayala Rodríguez, Juan. - Monte Per-dido, 64. - C. Beneficios. - 17.830 pe-

Ayllón González, Sebastián. - Avda. San Diego, 212. - C. Beneficios. -13.900 pesetas.

Ayllón González, Sebastián. - Avda. an Diego, 212. - C. Beneficios. -San Diego, 2 27.750 pesetas.

Bailón Santander, Teodoro. - Sardinero, 5. - C. Beneficios. - 45.120 pe-

Barahona Merino, Felipe. - Albalate Arzobispo, 9. – Urbana. – 158 pesetas. Barragán Alrez, Dionisio. – Albalate Arzobispo, 2. – C. Beneficios. – 6.268 pesetas.

Barrera Fagúndez, F. - Pedro Laborde, s/n. - C. Beneficios. - 13.168 pe-

Barrero Parrondo, Atilanda. - Carlos Auriole, 35. - C. Beneficios. - 37.700 pesetas.

Barroso Herráez, Benicio. - Pico Montánchez, 4. - C. Beneficios. -20.500 pesetas.

Barroso Rodríguez, Juan. - Mc. Carlota, 59. - C. Beneficios. - 13.500 pe-

Bayón Arce, Paulino. - Peña Atalaya,

117. – C. Beneficios. – 15.468 pesetas. Belmonte Alarcón, Isabel. – Monte Igueldo, 48. – C. Beneficios. – 16.987

Belmonte Alarcón, Isabel. - Monte Igueldo, 48. - C. Beneficios. - 14.587

Bellot Escamel, Pedro. - Pedro Laborde, 25. - C. Beneficios. - 57.240 pe-

Bellón Vázquez, José M. - Carlos Aurioles, 35. - C. Beneficios. - 30.400 pe-

Bellón Vázquez, José M. – Carlos Aurioles, 35. – C. Beneficios. – 30.400 pe-

Benabent Oldilg, Gregorio. - Sagaró, 7. - V. Ctos. Cap. III. - 5.000 pesetas. Benebente Marín, Julio. - Avda. San Diego, 158. - C. Beneficios. - 16.000 pe-

Benítez Perea, Antonio. - San Claudio, 67. - C. Beneficios. - 11.600 pe-

Benítez Perea, Antonio. - Avda. Albufera, s/n. - L. Fiscal. - 5.863 pesetas. Benítez Hernández, Juana. - Alfonso XIII, 2. - Transmisiones. - 11.709 pe-

Benito Dadado, Antonio. - Plz. Dr. Lozano, 12. - T. Empresas. - 73.726 pe-

Benito Sánchez, Bernardo. - San Mi-

guel, 2. - C. Beneficios. - 10,700 pe

setas.

Benito Seguí, Felipe. – López Gras,
23. – C. Beneficios. – 23,700 pesetas.

Bermejo Reinaldo, Antonio. – Córdoba, 15. – V. Ctos. Cap. III. – 5,000

Bernuez Crespo, Luis. - Sierra Segura, 21. - C. Beneficios. - 37.100 pe-

Blanco García, Andrés. - Pto. Somiedo, 6. - C. Beneficios. - 11.000 pe-

Blasco Vela, José Antonio. - Crucero Baleares, 4. - T. Empresas. - 53.394 pesetas.

Blasco Vela, José Antonio. – Crucero Baleares, 4. – T. Empresas. – 27.000 pesetas.

Blasco Vela, José Antonio. – Curcero Baleares, 4. – T. Empresas. – 35.791 pe-

Blay Cano, Jesús. - Carlos Martínez Alvarez, 64. - C. Beneficios. - 8.365 pe-

Blázquez Izquierdo, Arturo. – Alta, 2. – C. Beneficios. – 12.700 pesetas. Blázquez García, Dolores. – Pt. San-

tiago, 31. - C. Beneficios. - 11.068 pe-

Blázquez Domingo, Jesús. - Manuel Maroto, 20. - C. Beneficios. - 15.200 pesetas.

Blázquez Domingo, Jesús. - Manuel Maroto, 20. - C. Beneficios. - 16.778

Bonilla Leo, Antonio. - Avda. Palomeras, 124. - C. Beneficios. - 19.500 pe-Bordás Jurado, Juan M. - Avda. San

Diego, 49. - C. Beneficios. - 12.400 pe-Botas Blanco, Enrique. - Felisa Mén-

dez, 36. - C. Beneficios. - 40.440 pesetas. Botas Blanco, Enrique. - Felisa Méndez, 36. - C. Beneficios. - 20.200 pe-

setas. Brasero Sánchez, Angel. - Carlos M. Alvarez, 11. - C. Beneficios. - 13,600 pesetas.

Bravo Martínez, Avelino. - Santiago Alío, 19. - C. Beneficios. - 10.410 pe-

Bravo Martínez, Avelino. - Santiago Alío, 19. - C. Beneficios. - 1.410 pe-

Brazalez Toirant, José. - Colibrí, 15.

Beneficios. - 6.468 pesetas. Brunetti Zimone, Antonio. - Pedro Laborde, 8. - C. Beneficios. - 12.500 pesetas

Budia López, Alejandro. - Pto. Bal-barán, 11. - T. Empresas. - 18.500 pe-

Burgos Martín, Antonio. - Dr. Lo-no P. Rivera, 6. - C. Beneficios. -13.800 pesetas.

Burgos Esteban, Mauricio. - Fco. Iglesias, 4. - T. Empresas. - 53.394 pe-

Bustos Sánchez, Alejandro. - Avda. Albufera, 14. - C. Beneficios. - 11.488

pesetas. Bustos Sánchez, Alejandro. - Avda. Albufera, 14. - C. Beneficios. - 6.090

Bustos Grau, Vicente. - Enrique Velasco, 5. - C. Beneficios. - 144.000 pe-

Buytrón Queipo, María Dolores. -Nta. Asunción, 4. - V. Ctos. Cap. III. -318 pesetas.

Cabrerizo Heras, Eugenio. - Monte Igueldo, 44. - C. Beneficios. - 29.100 pesetas.

Calcerrada Alba, Angel. - Naranjo Bulnes, 17. - C. Beneficios. - 17.144 pe-

Calzón Arnaldo, Fernando. - Rodríguez Espinosa, 57. - C. Beneficios. - 9.100 pesetas.

Camacho Ramos, Félix. - Peña Miel,

1. – C. Beneficios. – 368 pesetas. Camacho Cobos, Francisco. – Huerta Hachero, 12. – C. Beneficios. – 12.488

Cámara Molina, Félix. - Pico Mali-ciosa, 4. - C. Beneficios. - 10.800 pe-

Camino García, José María. - Convento, 7. - T. Personal. - 840 pesetas.

Campos Ruiz, M. Carmen. - Enrique Velasco, 11. - Transmisiones. - 752 pesetas.

Campos García, Antonio. - Pto. Bonaigua, 36. - C. Beneficios. - 10.668 pesetas.

Campos Jurado, Luis. - B.º San José, - C. Beneficios. - 7.680 pesetas. Canales López, Mauricio. - Avda.

Carlos Miralles, 55. - Transmisiones. -

158.256 pesetas. Cano Albandea, Ramona. - Viz. Arlemsson, 35. - C. Beneficios. - 9.416 pe-

Cano Martín, Román. - Cl. Palomeras, 1. - C. Beneficios. - 15.250 pe-

Cano Olivia, Ubaldo. - Avda. Buenos Aires, 64. - C. Beneficios. - 17.165 pe-

Cano Oliva, Ubaldo. - Avda. Buenos Aires, 64. - C. Beneficios. - 14.700 pe-

Canora Zamora, Lirio. - Josue Lillo, C. Beneficios. - 18.500 pesetas. Canora Zamora, Lirio. -Josue Lillo,

4. – C. Beneficios. – 18.500 pesetas. Cañada Herrera, José. – Pto. Arla-bán, 47. – C. Beneficios. – 13.700 pe-

Cañas Noguera, Aníceto. - Naranjo Bulnes, 4. - V. Ctos. Cap. III. - 58 pe-

Carmona García, Antonio. - Avda. Palomeras, 27. - C. Beneficios. - 14,500

Carpeño Garrido, Lucio. - Asunción Pascual, 8. - C. Beneficios. - 12.000 pesetas.

Carpeño Garrido, Lucio. - Asunción Pascual, 8. - C. Beneficios. - 23.968 pesetas.

Carrasco Aldeano, González. - González Soto, 15. - L. Fiscal. - 2.725 pesetas.

Carrasco González, Lorenzo. - González Soto, s/n. - C. Beneficios. - 8,438 pesetas.

Carrasco Urda, Pérez. - Sardinero,

Carrasco Urda, Perez. – Sardinero, 21. – C. Beneficios. – 12.100 pesetas. Carrasco Urda, Pérez. – Sardinero, 21. – C. Beneficios. – 24.216 pesetas. Carretero Ramírez, Petronio. – Monte Oliveti, 48. – C. Beneficios. – 11.216 pe-

Casado Rodríguez, Ignacio. - Vences-lao Vélez, 3. - T. Empresas. - 52.877 pesetas.

Casado Venzala, José. - San Claudio, 142. – I.R.T.P. – 10.096 pesetas. Castillo Calvo, Eugenio. – Manuel

Maroto, 35. - C. Beneficios. - 46.900 pesetas.

Castres Rodríguez, Eduardo. Eduardo Ruiz, 12. - Urbana. - 1.009 pesetas.

Castro García, Bernardo. – Enrique Velasco, 10. – C. Beneficios. – 5.868 pesetas.

Casto Borrego, José. - Carlos M. Altez, 45. - C. Beneficios. - 26.300 pe-

Casto Borrego, José. - Carlos M. Altez, 45. - C. Beneficios. - 26.300 pesetas.

Cebrián Villamor, Luis. - Rogelio Folgueras, 6. - C. Beneficios. -

Centro Mujeres Vallecas. - Tajos Altos, 4. - V Ctos Cap. III. - 62,000 pe-- Tajos

Cerezo Monge, José L. - Nueve, 33. -

T. Empresas. – 13.500 pesetas. Ciudad Ruiz, Lorenzo. – Juan Mazo, 65. – C. Beneficios. – 13.800 pesetas. Clemente Calvo, Isaías. – Avda. Palo-meras, 230. – C. Beneficios. – 27.000 pe-

Cobos Guardo. - Venancio Martín, 16. - C. Beneficios. - 6.148 pesetas. Cobos Prado, Alfonso. - Higinio Ro-

dríguez, 2. - C. Beneficios. - 4.356 pe-

Coello Cuadrado, Santiago. - Avda. Albufera, 44. - T. Personal. - 2.852 pesetas.

Colón Tirado, Fco. - Tejar Luis Gómez, 49. - C. Beneficios. - 17.830 pesetas.

Condado Cano, Petra. - Avda. fera, 240. - C. Beneficios. - 19.108 pe-

Coop. V. S. Isidro. - Peña Falconera,

- T. Empresas. - 150 pesetas. Córdoba Ramírez, Angel. - Sardinero, 6. - C. Beneficios. - 32.800 pesetas

Córdoba Beltrán, M. Isabel. - Carlos M. Alrez., 75. - C. Beneficios. - 18.200

Córdoba Beltrán, M. Isabel. - Carlos M. Alrez., 75. - C. Beneficios. - 36.645 pesetas.

Corral Guerrero, Antonio. - Dr. Lozano, 7. - C. Beneficios. - 15.734 pesetas

Corral Guerrero, Antonio. zano, 7. - C. Beneficios. - 25.790 pe-

setas. Corral Guerrero, Antonio - Dr. Lozano, 7. - C. Beneficios. - 10.971 pesetas.

Corral Guerrero, Antonio. zano, 7. - C. Beneficios. - 8.858 pesetas.

V. Ctos. Cap. III. – 69 pesetas. Cortés Millán, José. – Diego Manchado, 42. – C. Beneficios. – 7.639 pe-

Coto Hernández, Nieve. - Srra. Fila-bres, 91. - Transmisiones. - 2.044 pe-

Crespo Gutiérrez, Francisco. - Palo-75. - C. Beneficios. - 14,000 pemeras,

Crespo Soto, Manuel. - Arroyo Olivar, 56. – C. Beneficios. – 1.482 pesetas. Crespo Espín, Pascual. – Javier Miguel, 44. – C. Beneficios. – 12.500 pe-

setas. Cristóbal Marino, F. - Garganta Aissa, 26. - C. Beneficios. - 9.090 pe-

setas. Cristóbal García, Manuel. - Monte Olivetti, 51. - T. Empresas. - 71.454 pe-

Cristóbal García, Manuela. - Monte

Olivetti, 51. - C. Beneficios. - 15.400 pesetas. Cuenca Marcul, Ignacio. - Santa Bea-

triz, 17. – C. Beneficios. – 4.977 pesetas. Cuesta Munada, Bienvenido. – Srra. Molina, 9. - C. Beneficios. - 1.324 pe-

Chavarría Narajo, Eugenio. - Sardinero, 14. - C. Beneficios. - 12.800 pesetas.

Rep Sin Escayola. – Pto. Balbarán, 3. V. Ctos. Cap. III. – 100,000 pesetas. Decoraciones Escayola. – Pto. Balbarán, 13. – Sociedades 4 %. – 618.267 pe-

Delgado Cortés, Alrez. - Monte Igueldo, 20. - C. Beneficios. - 12.300 pesetas.

Delgado Cortés, Alrez. - Monte Igueldo, 20. - C. Beneficios. - 20.500 pesetas.

Delgado Iglesias, Félix. - Pico Collarada, 6. - Lujo Vehic. - 104.160 pesetas. Delgado Prada, Tránsito. - Santa Beatriz, 15. - C. Beneficios. - 12.814 pe-

Lope Galán, María. - Palomeras Bajo, 3. - C. Beneficios. - 35.000 pesetas.

Díaz Herrán, Gerardo. – Hermanos García, 23. – C. Beneficios. – 10.800 pesetas.

Díaz Giménez, Juan. - Fco. Monterrubio, 7, - T. Empresas. - 89,318 pe-

Díaz Pacheco, Rafael. - Srra. Carbo-nera, 46. - C. Beneficios. - 142.000 pe-

Díaz Pacheco, Rafael. - Sierra Carbo-nera, 46. - C. Beneficios. - 128.400 pesetas.

Díaz Pacheco, Rafael. - Sierra Carbonera, 46. - C. Beneficios. - 441.885 pesetas

Díaz Gómez, Serviliano, - Avda. Al-bufera, 111. - C. Beneficios. - 11.000 pesetas.

Diez Herrero, Felipe. - Mestanza, 13.

Beneficios. - 5.650 pesetas. Dorado Colmenero, Adolfo. girola, 5. - C. Beneficios. - 30.700 pesetas.

Dorado Colmenero, Adolfo, girola, 5. - C. Beneficios. - 40.645 pesetas.

Doval Tallón, Evaristo. - Monleón, 7.

C. Beneficios. - 15.450 pesetas. Dragados y Construcciones. - Cm. Valderribas, s/n. - V. Ctos. Cap. III. 64 pesetas.

Dueñas Olivares, Angel. – Martinez de la Riva, 6. – C. Beneficios. – 84.500 pesetas.

Encabo Orejón, Fco. - Diego Manchado, 52. - C. Beneficios. - 18.900 pe-

Escudero Fresno, Fco. - Pedro Escudero, 5. - C. Beneficios. - 52.595 pesetas.

España Vacas, Pedro, España Vacas, Fedio, cunvalación, 18. - R.T.P. - 7.665 pe-- Avda, Cir-

Española Distribución. - Gregorio Sanz, 9. - Sociedades 4 %. - 7.379 pesetas

Espinosa Gutiérrez, Marcelino. -Avda. Palomeras, 2. - C. Beneficios. 70 pesetas.

Esteban Martín, Pedro. - Carlos Aurioles, 12. - C. Beneficios. - 13.600 pesetas

Estival Sánchez, Josefa. - Cm. Valderribas, 92. - V. Ctos. Cap. III. - 75.000 pesetas.

Falagán Ciudad, Florentino. manes, 7. - C. Beneficios. - 497.600 pesetas.

Faleiro Sancho, Jacinto. - Fco. Bodegas, 56. - C. Beneficios. - 28.730 pesetas

Feced Martinez, Pedro. Arroyo Olivar, 63. - V. Ctos. Cap. III. - 107 pesetas.

Fernández Durán, Antonio. - Pbdo. Min. Vallecas, 23. - C. Beneficios. -16.200 pesetas.

Fernández Gil, Diego. - Avda. Palomeras, 110. - C. Beneficios. - 12,500 pe-

Fernández Fernández, Eleu. - Trv García Miranda, 20. - C. Beneficios. -

12.000 pesetas.
Fernández Marín, Felipe. - Plaza
Puerto Rubio, 7. - C. Beneficios. -

13.616 pesetas. Fernández Sánchez, José Cuera, 16. - C. Beneficios. - 21.600 pe-

Fernández Sainz, Luis. - Eduardo Requena, 38. - C. Beneficios. - 1.058.000

Fernández Espinosa, Manuel. V. Ctos. Cap. III. - 58 aparecida, 21. pesetas.

Fernández González, Mendo. - Roge-lio Folgueras, 5. - C. Beneficios. -12.868 pesetas.

Fernández Pérez, Nicolás. - MC Generalisimo. - C. Beneficios. - 15,500 pesetas.

Fernández Jáuregui, Salaza. - Peña Cabarga, 5. - Urbana. - 1.073 pesetas. Fernández Alonso, Santiago. - Picos Europa, 8. - T. Empresas. - 35.727 pe-

Fernández Vega, Santiago. – Pto. Ve-late, 6. – C. Beneficios. – 51.800 pe-setas

Fernández Vega, Santiago. – Pto. Ve-late, 6. – C. Beneficios. – 51.800 pesetas.

Fernández Ruiz, Urbano. - Salvador Martín, 29. – R.T.P. – 9.749 pesetas. Ferrero Segovia, Joaquín. – Fuengi-rola, 2. – C. Beneficios. – 13.300 pe-

Foronda Otero, Manuel. - San Norberto, s/n. - C. Beneficios. - 13.712 pe-

setas. Franco Mateo, Fco. - Pedro Laborde. 23. - C. Beneficios. - 14.100 pesetas.

Frutos Egea, Julián. - Tomás Esteban, 28. - C. Beneficios. - 716 pesetas. Fuente Cabello, Apolinar. -Mnedez., 5. - C. Beneficios. - 18.400 pesetas.

Fuente Cancela, Pascual. - Enrique Velasco, 11. - C. Beneficios. - 730 pesetas.

Fuentes Fuentes, Alejo. - Avda Buenos Aires, 36. - Urbana. - 1.013 pe

Fuentes López, Fco. – Eduardo Ruiz. 78. – C. Beneficios. – 22.700 pesetas. Gallego Pérez, Enrique. – Pj. Pico Maugas, 49. – C. Beneficios. – 18.500

Gallego Castro, Rafael. – Avda, Palomeras, 75. – R. T.P. – 2.654 pesetas.
Gallego Castro, Rafael. – Avda, Palomeras, 75. – R. T.P. – 6.254 pesetas.

Sardinero,

Sardinero, García Mascaraque, A. - Sardi - C. Beneficios. - 23.016 pesetas.

García Mascaraque, A. – Sardinero, 8. – C. Beneficios. – 11.500 pesetas. García Fuente, Angel. – Plaza Dr. Lo-zano, 15. – C. Beneficios. – 32.756 pesetas.

García Somolinos, Angel. - MC Dña Carlota, s/n. - C. Beneficios. - 20.500 pesetas.

García Gálvez, Antonio. - Carmelitas, s/n. - C. Beneficios. - 5.866 pesetas.

García López, Antonio. - Pto. Mo-

nasterio, 11. – Lujo. – 686 pesetas. García Villar, Antonio. – Alcalá Guadaira, 10. – V. Ctos. Cap. III. – 5.010 pesetas. García Pérez, Basilio. - Martínez de la Riva, 52. - C. Beneficios. - 30.856 pe-

setas.

García Cabrerizo, Celedonio. - Avda. Peña Prieta, 60. - C. Beneficios. -11.400 pesetas. García Calvo, Emilio. - Sierra Mon-chique, 6. - C. Beneficios. - 6.000 pe-

García Calvo, Emilio. - Sierra Mon-chique, 6. - T. Empresas. - 103.572 pe-

García Aguado, Félix. - Avda. Palo-meras, 157. - C. Beneficios. - 24.700 pe-

García Fernández, Félix. - Imagen, 9. C. Beneficios. - 10.400 pesetas.

García Fernández, Félix. – Imagen, 9. C. Beneficios. – 20.780 pesetas. García Martínez, Manuel. – Montseny, 11. – C. Beneficios. – 12.000 pesetas.

García Martínez, Manuel. - Mont-seny, 11. - C. Beneficios. - 23.900 pesetas.

García Río, María. - García Miranda,

108. – C. Beneficios. – 15.544 pesetas. García Rodríguez, Mariano. – Ayda. San Diego, 94. – C. Beneficios. – 19.400

García Rueda, Miguel. - Manuel Maroto, 9. - C. Beneficios. - 25.120 pe-

- Co. Santa García García, Pablo.

Ana, 3. – C. Beneficios. – 640 pesetas. García Gómez, Pedro J. – Sierra Cali, 4. – R.T.P. – 56.640 pesetas. García Martínez, Santiago. – Dr. Lo-zano, 7. – C. Beneficios. – 43.200 pesetas.

García Vergara, Santiago. nara, 4. - C. Beneficios. - 984 pesetas. García González, Victoriano. - Fuengirola, 3. - C. Beneficios. - 10,300 pesetas.

García Taravillo, Victoriano. – Avda Martín Alvarez, 100. – C. Beneficios. 10.705 pesetas.

Garrido Ontana, Juana. - Monte Naranco, 107. - C. Beneficios. - 17.416 pe-

Garrido Ontana, Juana. - Monte Naranco, 107. - C. Beneficios. - 10.000 pesetas.

Garzón, Juan Pedro. Miguel, 21. - C. Beneficios. - 22.468 pe-

Garzón, Juan Pedro. Luis Miguel,

21. – C. Beneficios. – 11.200 pesetas. Genaro Bennamán, Jacob. – Arroyo Olivar, 34. – C. Beneficios. – 10.200 pe-

Gil García, Julián. - Hermanos Gar-

Gia, 96. – Urbana. – 2.537 pesetas.
Gil Blázquez, Marcelino. – Pto. Alazores, 26. – C. Beneficios. – 6.832 pesetas.

Gómez Redondo, Armando. - Tr. Pto, Rubio, 20. - C. Beneficios. - 42.800

Gómez Redondo, Armando. Pto. Rubio, 20. - C. Beneficios. - 56.826

Gómez Alejo, Felipe. C. Beneficios. - 19.200 pesetas.

Gómez Picón, Florentino. – Ramírez Romé, s/n. – C. Beneficios. – 14.250 pe-

Gómez Velayo, Hilario. – Pedro La-borde, 14. – T. Empresas. – 398 pesetas. Gómez Velayo, Hilario. – Pedro La-borde, 14. – T. Empresas. – 10.800 pe-setas

Gómez Velayo, Hilario. - Pedro La-borde, 14. - T. Empresas. - 10.800 pe-

Gómez García, Jesús. - Sierra Toledana, 1. - R. T.P. - 63.808 pesetas. Gómez García, Jesús. - Sierra dana, 1. - R.T.P. - 3.342 pesetas.

Gómez Morales, José. - Enrique Ve-lasco, 14. - C. Beneficios. - 29.464 pe-

Gómez Morales, José. - Enrique Velasco, 14. - C. Beneficios. - 23.000 pe-

Gómez Muñoz, José. - Monte Per-

dido, 125. – Urbana. – 708 pesetas.

Gómez Abadía, Mariano. – Avda

Circunvalación, 32. – C. Beneficios. 70.250 pesetas.

Gómez Roldán, Natividad. - Pto. Canfranc, 46. - C. Beneficios. - 2.788

Gómez Palomo, Petromilo. - Arroyo Olivar, 164. - C. Beneficios. - 7.235 pesetas

Gómez Palomo Petronilo. - Arroyo Olivar, 164. - C. Beneficios. - 8.016 pe-Setas

Gómez Gutiérrez, Ramón. - Carlos Aurioles, 36. - C. Beneficios. - 13.100 pesetas.

Gómez Mulas, Roda. - Emilio Franco, 34. - C. Beneficios. - 14,700 pe-

Gómez Mulas, Rosa. – Emilio Franco, – C. Beneficios. – 17.416 pesetas. Gómez Sierra, Santiago. – Sardine Transmisiones. – 48.231 pesetas.

González Díaz Carraledo, Angel. -Pto. Bonaigua, 4. - C. Beneficios. 6.560 pesetas.

González Fernández, Arcadio. -Avda. Albufera, 77. - C. Beneficios. -1.968 pesetas.

González Fermoselle, E. - Avda. Palomeras, 57. – C. Beneficios. – 17.217 pesetas.

González Lozano, Emilio. – Avda. Carlos M. Alrez., 75. – C. Beneficios. – 12.400 pesetas.

González Rodríguez, Fernando E. -Venancio Martín, 48. - R.P.F. - 14.328 pesetas.

González Floreal, Escobar. - Dr. Fernando Rivera, 188. - C. Beneficios. 49.000 pesetas.

González San Martín, Isidro. - San Diego, 68. - C. Beneficios. - 4.814 pe-

González Novoa, José. - Monte Per-

dido, 118. - C. Beneficios. - 71.480 pesetas.

González Novoa, José. - Monte Perdido, 118. - C. Beneficios. - 58.500 pe-

González Novoa, José. - Monte Perdido, 126. - V. Ctos. Cap. III. - 5.000 pesetas.

González Sanz, Juana. – San Moisés, 32. – C. Beneficios. – 14.500 pesetas. González Ballesteros, Julio. – Angela González, 7. – C. Beneficios. – 70 pe-

González Jiménez, Luciano. - Picos Europa, 13. - V. Ctos. Cap. III. - 1.456

González Jiménez, Luciano. – Alcalá, 5. – C. Beneficios. – 61.888 pesetas. González Alarcón, Rosario. – Con-

cepción Marín, 5. - Urbana. - 4.910 pesetas.

Gonzalo González, Isidoro. Alto, 8. - C. Beneficios. - 34.600 pesetas.

Gordo Plaza, Valentín. - Avda. Albufera, 80. - C. Beneficios. - 9.616 pe-

Grande García, Valeriano. - Dr. Lozano, 11. - T. Empresas. - 51.300 pe-

Guerra, Guillermo. -Avda. Albufera, s/n. - C. Beneficios. - 38.500 pesetas.

Guerra Antoñanzas, Carlos. - Ca-torce, 3. - C. Beneficios. - 11.600 pe-

Gurruchaga Bilbao, Nicolás. - Qui-jada Pandiellos, 6. - L. Fiscal. - 316 pe-

Gutiérrez Gómez, Eliseo. - Pto. Sa-llent. 6. - C. Beneficios. - 16.000 pe-

Gutiérrez Alonso, Jesús. - Picos Europa, 6. - C. Beneficios. - 23.200 pe-

Gutiérrez Alonso, Jesús. - Picos Europa, 6. - T. Empresas. - 35.596 percents

Gutiérrez Alonso, Jesús. - Picos Eu-ropa, 6. - C. Beneficios. - 23.200 pesetas.

Gutiérrez González, Joaquín. - Santa Rosa, 2. - C. Beneficios. - 33.200 pesetas

Gutiérrez Merallo, Manuel. - Fuengirola, 2. - C. Beneficios. - 12.800 pe-

Gutiérrez Ruiz, Pedro. - Pto. Morcuera, 25. - C. Beneficios. - 22.200 pe-

Hassan Yaich. - García Llamas, 28. -R. Eventuales. - 234,000 pesetas.

Heredia Arjonilla, Alfredo. - Sierra Carbonera, 2. - C. Beneficios. - 11.468 pesetas.

Hereza Cuéllar, M. Jesús. – Sierra Bañals, 4. – R.T.P. – 13.994 pesetas. Hermoso Salvatierra, F. – Diego Man-

chado, 7. – R.P.F. – 5.449 pesetas. Hernández Tanda, Angel. – Callejón Civiles, 3. – C. Beneficios. – 17.100 pe-

Hernández Tanda, Angel. - Callejón Civiles, 3. - C. Beneficios. - 23.656 pe-

setas. Hernández González, Aurelio. dinero, 23. - C. Beneficios. - 10.300 pe-

setas. Hernández Soga, Eusebio. - Avda. Albufera, 49. - C. Beneficios. - 16.375

pesetas. Hernández Soga, Eusebio. - Avda. Albufera, 49. - C. Beneficios. - 18.375

pesetas. Hernández Larena, Jesús. bollera, 25. - R. Aduanas. - 652.670 pe-

Hernández Izquierdo, José. meras, 109. - C. Beneficios. - 12.868 pe-

setas Hernández Santiago, José. - Arroyo Olivar, 156. - C. Beneficios. - 23.600 pesetas.

Hernández Santiago, José. - Arroyo Olivar, 156. - C. Beneficios. - 47.250 pesetas.

Hernández Ibáñez, José R. - Pedro Laborde, 45. - C. Beneficios. - 19.756 pesetas.

Hernández Ibáñez, José R. - Pedro

Laborde, 45. - C. Beneficios. - 27.200

Hernández Ibáñez, José R. – Pedro Laborde, 45. – C. Beneficios. – 54.308 pesetas.

Hernández Ibáñez, José R. - Pedro Laborde, 45. - C. Beneficios. - 27.200 pesetas.

Hernández Ferrero, Luis. - Martinez Riva, 13. - C. Beneficios. - 307.228 pesetas.

Hernández Río, Manuel. - Avda. San Diego, 49. - C. Beneficios. - 14.100 pe-

Hernández Serrano, Marcelino. -Carlos M. Alvarez, 3. - V. Ctos. Cap. III. - 7.000 pesetas.

Hernández Mnez., M.ª Antonia Imagen, 14. - C. Beneficios. - 34.100

Hernández Puente, Miguel. Molins, 19. - T. Empresas. - 16.200 pesetas.

Hernández Puente, Miguel. Molins, 19. - T. Empresas. - 42.660 pesetas.

Hernando Alonso, Lázaro. - Monte Perdido, 104. - C. Beneficios. - 7.730

pesetas Herraiz, Celia. - Monte Olivetti, 29. -Ctos. Cap. III. - 59 pesetas.

Herranz Arranz, Rufo. - C. Llorente. 8. - L. Fiscal. - 4.001 pesetas. Herrera Gómez, Sixto. - García

Llamas, 35. - C. Beneficios. - 26.850 pe-Herrera Gómez, Sixto.

Llamas, 35. - C. Beneficios. - 13.400 pe-

Herrera Gómez, Sixto. Llamas, 35. - V. Ctos. Cap. III. - 1.000 pesetas.

Herrero Sanz, Dominga. Igueldo, 68. - C. Beneficios. - 8.080 pe-

Herrero Noblejas, Pedro. - Cachero. 3. – C. Beneficios. – 34.000 pesetas. Hervás Urano, Jesús. – Moreras, 53. –

Beneficios. - 122,000 pesetas. Hervás Urano, Jesús. - Moreras, 53. - Beneficios. - 73.500 pesetas.

Hijano Escalona, Francisco, – Monte Perdido, 50. – V. Ctos. Cap. III. – 91

Hurtado Mendoza, M. Antonia. -Sierra Valdemeca, 13. - C. Beneficios. -53,100 pesetas

Hurtado Mendoza, M. Antonia. -Sierra Valdemeca, 13. - T. Empresas. -40,000 pesetas.

Ibáñez, Vicente. – Avda. Albufera, 6. V. Ctos. Cap. III. – 70 pesetas. Illana Rincón, Carmen. – Pto. Monasterio, s/n. – C. Beneficios. – 23.180 pe-

Infante Pozo, Rosario. - Montseny, 38. - C. Beneficios. - 16.800 pesetas. Infante Pozo, Rosario.

38. - C. Beneficios. - 11.800 pesetas. Inmobiliaria Siena, S. A. - García Miranda, 12. - Sociedades. - 40.700 pe-

Insandi, S. A. – Pto. Morcuera, 6. – Sociedades. – 525.812 pesetas. Instalaciones Eléc. Peña Atalaya, Sociedades. - 69.134 pesetas.

Jaén González, Anastasio. - Venancio Martín, 14. - C. Beneficios. - 416 pesetas.

Jiménez Barreras, Amalia. - Manuel Maroto, 46. - C. Beneficios. - 8.760 pe-

Jiménez Sánchez, Ana. - Plaza Marti-nez Riva, 32. - C. Beneficios. - 14.500 pesetas.

Jiménez Jiménez, Antonio. - Avda. Carlos M. Alrez., 86. - C. Beneficios.

51.500 pesetas. Jiménez Jiménez, Antonio. - Avda. Carlos M. Alrez., 86. - C. Beneficios. -25.800 pesetas.

Jiménez Ortega, Antonio. - Peña Prieta, 46. - C. Beneficios. - 10.600 pesetas.

Jiménez Flórez, Carmen. - Dr. Lozano, 16. - C. Beneficios. - 4.560 pesetas.

Jiménez Cejuela, Cecilio. - Abubilla, 37. - C. Beneficios. - 36.725 pesetas.

Jiménez Jiménez, Juan. - San Diego, 8. – C. Beneficios. – 19.256 pesetas. Jiménez Barrio, Pedro. – García Fer-

nández, 10. - C. Beneficios. - 10.800 pe-

Jiménez Barrio, Pedro. - García Fernández, 10. - C. Beneficios. - 16.150 pesetas. Jorda González, José. - Cm. Valde-

rribas, 41. - C. Beneficios. - 13.500 pesetas. Jorda González, José. - Cm. Valde-

rribas, 41. - C. Beneficios. - 11.000 pe-

Jorozco Bienvenido, César. - Sicilia, 14. - V. Ctos. Cap. III. - 1.304 pesetas. Juan Aldán, Jesús. - Juana Elorza, 5. Beneficios. - 32.875 pesetas.

Juárez Muñoz, Siro. - Angel Martín, 76. - C. Beneficios, - 780 pesetas. Lacuna Carrozón, Julio. - Sierra Espadara, 87. - V. Ctos. Cap. III. - 285

pesetas.

Larraz Sierra, Fernando. - Cuatro, 5.

R.T.P. - 1.975 pesetas. De Lázaro López, Lázaro. - Carlos Aurioles, 17. - C. Beneficios. - 19.300

León Chica, Cristóbal. - Villalobos,

39. – T. Empresas. – 18.500 pesetas. Liarte Maroto, Rafael. – Manuel Maroto, 3. – C. Beneficios. – 11.736 pe-

López Queldra, Alejandro. - Sierra Menera, 26. - C. Beneficios. - 12.600

López Tapia, Alejandro. quiades Biencinto, 2. - C. Beneficios. -14.500 pesetas. López Peinado, Antonio. - Villadiós

 C. Beneficios. – 29.156 pesetas.
 López Peinado, Antonio. – Villadiós, C. Beneficios. - 29.100 pesetas.

López Grande, Felipe. - Etna, 2. - C

Beneficios. – 11.068 pesetas.

López Grande, Felipe. – Etna, 2. – C.
Beneficios. – 6.068 pesetas.

López Parra, Francisco. – Tánger, 10.

Transmisiones. – 53.662 pesetas.

López Pérez, José. - Avda. Albufera,

 C. Beneficios. - 51.400 pesetas.
 López Pérez, José. - Avda. Albufera,
 - C. Beneficios. - 67.214 pesetas.
 López Lanciego, J. Luis. - San Claudio, 51. - V. Ctos. Cap. III. - 59 pesetas. setas.

López Vidal, José M. - Castejón, 6. -R.T.P. - 33.232 pesetas.

López Fernández, Olga. – Peña Ubiña, 3. – C. Beneficios. – 22.023 pe-

López Fijo, Paulino. - Martell, 10. -R.T.P. - 39.392 pesetas. López González, Rafael. - Pto. Car-doso, 14. - T. Empresas. - 25.790 pe-

setas. López Pastor Salvador. - García Marquina, 25. - C. Beneficios. - 11.100 pe-

López Pastor, Salvador, - García Marquina, 25. - C. Beneficios. - 26.616

López Pastor, Salvador. - García Marquina, 25. - C. Beneficios. - 15.180

López Pastor, Salvador. - García Marquina, 25. - C. Beneficios. - 18.930

Loras Prieto, Enrique. - Avda. Palomeras, 107. - C. Beneficios. - 11.000 pesetas.

Loras Prieto, Enrique. - Avda. Palomeras, 107. - C. Beneficios. - 10.800 pesetas.

Loras Prieto, Enrique. - Avda. Palo-meras, 107. - C. Beneficios. - 21.544 pe-

Loras Prieto, Enrique. - Avda. Palo-meras, 107. - C. Beneficios. - 10.800 pe-Lorenzo González, Adela. - Venta

Higuera, 48. - T. Empresas. - 4.354 pesetas.

Lorenzo Centeno, Emilio. - Concordia, 3. - C. Beneficios. - 18.312 pesetas. Lorenzo Carrasco, Gonzalo. - González Soto, 15. - C. Beneficios. - 8.438 pe-

Losmozos Estebaranz, F. - Arroyo

Olivar, 18. - C. Beneficios. - 17.416 pe-

Lozano García, Angel. - San Claudio. - V Ctos. Cap. III. - 5.500 pesetas. Lozano Rodríguez, César. - Vera, 24. V Ctos. Cap. III. - 73 pesetas. Lozano Pérez, Serafín. - Picos de Eu-

ropa, 62. - C. Beneficios. - 17.400 pe-

Luceña Cáceres, Fco. - Buenos Aires, 62. - V Ctos. Cap. III. - 5.000 pesetas. Luceña Cáceres, Fco. - Buenos Aires, 62. - V Ctos. Cap. III. - 1.000 pesetas. Luis Rodríguez, Victoriano. - Pico Mulhacén, 1. - C. Beneficios. - 14.000 pesetas.

Llorente Herrera, Margarita. – Etna, 12. – R. T. P. – 3.607 pesetas. Macías Moya, Manuel. – Avda. Albu-fera, 240. – C. Beneficios. – 10.500 pe-

Macho Alvarez, Ramón. Peña Rubia, 4. - C. Beneficios. - 31.700 pesetas. Madrid Lerma, Mariano. – Sicilia, 2. -Beneficios. – 15.400 pesetas.

Madrid Lesma, Mariano. – Sicilia, 2. – T. Empresas. – 71.454 pesetas.

Madrid Lesma, Mariano. - Sicilia, 2. -

C. Beneficios. – 15,400 pesetas.

Malagón Mganto, Félix. – Fco. Iglesias, 3. – C. Beneficios. – 27,100 pesetas.

Malagón Maganto, Félix. – Fco. Iglesias, 3. – V. Ctos. Cap. III. – 10,000 pesetas.

Malagón Maganto, Félix. sias, 3. - C. Beneficios. - 27.100 pesetas. Mancheño Provenza, Esteban. - Mar-

tinez Riva, 156. - T. Empresas. -168.914 pesetas.

Mancheño Provenzo, Esteban. - Mar-

tinez Riva, 156. - T. Empresas. - 70.207 pesetas. Mania María González. – Carlos M. Alvarez, 28. – V Ctos. Cap. III. – 54 pe-

Manzanares Jiménez, Juan J. - Torre-molinos, 14. - C. Beneficios. - 13.084

pesetas. Manzanares Sánchez, Manuel. Prieta, 55. - T. Empresas. - 1.280 pe-

Marco Marapatos. - Emilio Franco,

44. – C. Beneficios. – 14.500 pesetas. Marcos Rafael, Dámaso. – Pto. Arla-bán, 41. – C. Beneficios. – 13.344 pe-

Marín Ayuso, Elias. - Avda. Palo-meras, 110. - C. Beneficios. - 9.080 pe-

Marin Ayuso, Elias. - Avda, Palomeras, 110. - C. Beneficios. - 10.800 pe-

Marín Núñez, Fco. - Brigida Alonso, -R. T. P. -21.701 pesetas. Martil Garrido, Vitaliano. - C. Bene-

ficios. - Peña Miel, 1. - C. Beneficios. -42.300 pesetas.

Martin Cabeza, A. - San Miguel, 3. -

C. Beneficios. – 27.380 pesetas. Martín Jiménez, Benigno. – Martínez Riva, 37. - C. Beneficios. - 49.981 pe-

Martin Diaz, Isidra. Col. Alamos,

22. – C. Beneficios. – 13.344 pesetas, Martín Mora, Jacinto. – Vizconde Ar-lesson, 16. – C. Beneficios. – 75.700 pe-

Martín Barberón, Manuel. - MC. Doña Carlota, 109. - C. Beneficios. -17.450 pesetas.

Martín Barberón, Manuel. - MC. Doña Carlota, 109. - C. Beneficios. -17.250 pesetas.

Martin Fernández, Manuel. - Pedro

Martin Fernández, Manuel. – Pedro Laborde, 25. – C. Beneficios. – C. Beneficios. – C. Beneficios. – 10.700 pesetas.

Martín Sánchez, Manuel. – Adrián Mnez. Alb., 41. – C. Beneficios. – 154.208 pesetas.

Martín Rico, Moisés. – Dr. Sánchez, 2. – C. Beneficios. – 1.280 pesetas.

Martín García, Páblo. – Josue Lillo, son – C. Beneficios. – 10.900 pesetas.

s/n. - C. Beneficios. - 10.900 pesetas. Martín Saldaña, Ramón. - Pont Mo-

lins, 68. – R. T. P. – 3.321 pesetas. Martín Ajo, Ricardo. – Ayda. Peña Prieta, 58. – C. Beneficios. – 38.500 pe-

Martínez Cuartro, Adrián. - Agustina

Díaz, 20. - C. Beneficios. - 51.100 pe-

Martínez Cuartero, Adrián. - tina Díaz, 20. - C. Beneficios. -Agus pesetas.

Martínez Cuartero, Adrián. - Agustina Díaz, 20. - C. Beneficios. - 12.600 pesetas.

Martínez Cuartero, Adrián. - Agus-tina Díaz, 20. - C. Beneficios. - 89.408

Martínez Fernández, Angel. - Cm. Valderribas, 29. - C. Beneficios. - 9.217

Martínez Jiménez, Angel. - Pico Cejo, 162. - C. Beneficios. - 26.400 pe-

Martínez Jiménez, Angel. - Pico Cejo, 162. - C. Beneficios. - 27.486 pesetas.

Martínez Jiménez, Angel. - Pico Cejo, 162. - C. Beneficios. - 25.300 pe-

Martinez Jiménez, Angel. Cejo, 162. - C. Beneficios. - 16.600 pe-

Martínez, Antonio. - Peña Prieta, 16.

V. Ctos. Cap. III. – 210 pesetas.

Martínez Egea, António. – Pico Cejo.

57. – C. Beneficios. – 39.200 pesetas. Martinez Egea, Antonio. Pico Cejo.

57. – C. Beneficios. – 45.600 pesetas. Martínez Mariano, Carmen. – Polígono 19, 46. – Urbana. – 2.125 pesetas. Martinez Alonso, Enrique. – Alfonso XIII, 2. - C. Beneficios. - 11.200 pe-

Martínez Alonso, Enrique. - Alfonso XIII, 2. - C. Beneficios. - 11.200 pe-

Martínez Sainero, Enrique. - Sardinero, 11. - C. Beneficios. - 17.900 pe-

Martínez García, Fco. - Tte. Muñoz Díaz, 5. - C. Beneficios. - 15.700 pe-

setas Martínez Huesca, Fco. - Monte Per-dido, 94. - C. Beneficios. - 20.500 pe-

Martínez Rodríguez, Gregorio. - En-rique Velasco, 51. - V Ctos, Cap. III. -1.564,450 pesetas.

Martínez Fernández, José L. - Ma-nuel Pérez, 69. - V. Ctos. Cap. III. -

Martínez Torrijos, Lorenzo. – García Miranda, 26. – C. Beneficios. – 25.700

pesetas. Martínez Torrijos, Lorenzo. - García Miranda, 26. - C. Beneficios. - 12,900

Martínez Segura, Mariano. - José Segura, 10. - C. Beneficios. - 14.500 pe-

Mate Benito, Avilio. - Avda. Albu-fera, 248. - C. Beneficios. - 5.708 pe-

setas. Matellenes Ferrero, F. - Puerto Alto,

19. – C. Beneficios. – 10.256 pesetas. Matellanes Ferrero, F. – Puerto Alto, 19. – C. Beneficios. – 16.312 pesetas.

Matías Mesa, José Manuel. - Tres Amigos, 8. - O. Tesorerías. - 41.625 pe-

Medina León, Antonio. - El Picote,

9. – C. Beneficios. – 7.325 pesetas. Medlea Esteban, José M. – Santa Ali-cia, 18. – C. Beneficios. – 3.416 pesetas. Melquizo García, Juan. – López Gras, 10. – C. Beneficios. – 13.600 pesetas. Manándaz Ray, Francisco

10. – C. Beneficios. – 13.600 pesetas.
 Menéndez Rey, Francisco. – Josue Lillo, 18. – V. Ctos. Cap. III. – 58 pesetas.
 Menéndez Egea, José Luis. – San Diego, 93. – L. Fiscal. – 3.150 pesetas.
 Merino Medel, Gabriel. – Col. Cuera,
 26. – V. Ctos. Cap. III. – 163.450 pesetas.

setas.

Merinos Martínez, Miguel. - Picos de Europa, s/n. - C. Beneficios. - 16.700

Miguel Esteban, Adolfo. - Pont Mo-lins, 23. - V. Ctos. Cap. III. - 67 pe-

Miguel Ruiz, Gregorio. - Lozano, 20. Beneficios. - 27.540 pesetas.

Miguel Ruiz, Gregorio. - Lozano, 20. C. Beneficios. - 13.800 pesetas.

Miguel Ruiz, Gregorio. - Lozano, 20. T. Empresas. - 22.750 pesetas.

Miguel Ruiz, Gregorio. lea, 3. – C. Beneficios. – 15.350 pesetas. Miranda Anguita, Lucas. – Pto. Mo-

nasterio, 10. - C. Beneficios. - 22.000 pesetas.

Miranda Anguita, Lucas. - Monte Perdido, 88. - C. Beneficios. - 48.568 pesetas

Misioneras Cruzadas. - Convento, 13.

V. Ctos. Cap. III. – 108 pesetas.

Mochales Romero, Gabriel. – Avda.

Albufera, 279. – C. Beneficios. – 15.648

Molina Rincón, Antonio. – El Picote. 2. – V. Ctos. Cap. III. – 2.000 pesetas. Molina Román, Segundo. – Dr. Salgado, 6 - C. Beneficios. - 11.000 pe-

Molina Román, Segundo. - Dr. Salgado, 6. - C. Beneficios. - 10.800 pesetas

Molina Román, Segundo. - Dr. Sal-gado, 6. - C. Beneficios. - 21.544 pesetas

Molina Román, Segundo. - Dr. Sal-gado, 6. - C. Beneficios. - 10.800 pe-

Molino Juanes, Jesús. - Pto. Taran-cón, 2. - C. Beneficios. - 42.900 pesetas. Molino Juanes, Jesús. - Pto. Taran-cón, 2. - V Ctos. Cap. III. - 5.000 pesetas.

Molino Juanes, Jesús. - Pto. Taran-cóm, 2. - V Ctos. Cap. III. - 5.000 pe-

Molino Juanes, Jesús. - Pto. Taran-cón. 2. - C. Beneficios. - 50.818 pesetas. Molino Juanes, Jesús. - Pto.

cón, 2. – C. Beneficios. – 42.900 pesetas. Monroy Vela, Felipe. – Pedro La-borde, 15. – C. Beneficios. – 21.700 pe-

Montejano Trillo, Bautista. - Avda. Albufera, 232. - T. Empresas. - 71.192

Montes Castro, Fernando, - M. de la Riva, 139. - C. Beneficios. - 12.000 pe-

Montoya Carretero, Victor, - Picos de Europa, 11. - C. Beneficios. - 40,600

Mora Castellanos, Antonio. - Josue Lillo, 23. - C. Beneficios. - 14.000 pesetas

Mora González, Jesús. - Sierra Fila-bres, 69. - C. Beneficios. - 32.000 pesetas.

Mora González, Jesús. - Sierra Fila-bres, 69. - C. Beneficios. - 34.500 pesetas.

Moral Moral, Federico. - Antonia Calas, 2, - C. Beneficios. - 15.400 pesetas.

Moral Moral, Federico. - Antonia Calas, 2. - C. Beneficios. - 12.358 pe-

Moral Moral, Federico. - Antonia Calas, 2. - C. Beneficios. - 30.758 pesetas.

Moraleda Garela, José. – López Gras, 5. – Transmisiones. – 23.626 pesetas.

Moraleda Camuñas, Valentín. - Patio Santiago, 29. - C. Beneficios. - 16.900

Morales Cruz, Juan. - Pto. Canfranc.

26. - Urbana. - 8.396 pesetas. Moran López, Angel. - Avda. Albufera, 62. - C. Beneficios. - 17.556 pe-

Morcillo Tarrega, José L. - Sierra To-ledana, 2. - C. Beneficios. - 19.900 pe-

Moreno Molero, Antonio. - Pico Montánchez, s/n. - C. Beneficios. -10.300 pesetas.

Morano López, Josefa. - Monte Olivetti, 59. - C. Beneficios. - 67.370 pe-

Moreno Vega, M.ª Carmen. - Peña Gorbea, 21. - C. Beneficios. - 6.240 pe-

Moreno Pérez, Vidal. - Montseny, 40. T. Empresas. - 25.790 pesetas. Mota Alvarez, Venancio. - G. Vallecas, 37. - V Ctos. Cap. III. - 205 pe-

Moya Martín, Antonio. - Diego Ma-chado, 13. - T. Empresas. - 100,800 pesetas.

Moya Morales, José Antonio. - Venancio Martín, 9. - C. Beneficios. -40.835 pesetas.

Moya Fuentes, Raimundo. - Avda. Albufera, 252. - C. Beneficios. - 11.148 pesetas.

Muñoz Rubio, Angel. - Avda. Palomeras, 124. - C. Beneficios. - 44.100 pe-

Muñoz Rubio, Angel. - Avda, Palo-meras, 124. - C. Beneficios. - 36.800 pe-

Muñoz Rubio, Angel. - Avda. Palo-meras, 124. - C. Beneficios. - 36,300 pe-Muñoz Rubio, Angel. - Avda. Palo-

meras, 124. - C. Beneficios. - 26.900 pe-

Muñoz Rubio, Angel. - Avda, Palomeras, 124. - C. Beneficios. - 30.370 pe-

Muñoz Díaz, Félix. - Avda. Palo-meras, 2. - C. Beneficios. - 37.755 pe-

Nuñoz Estévez, Gabriel. - Avda. Albu-fera, 119. - C. Beneficos. - 2,416 pe-

Muñoz Alonso, Gregorio. – Nueve, 3. C. Beneficios. – 24.700 pesetas. Muñoz Maceños. Jesús. – Carlos Martin Alvarez, 10. - C. Beneficios. - 9.310

Muñoz Salas, Juan. - Manuel Maroto, - C. Beneficios. - 10.100 pesetas.

Murgoitio Atucha, Pedro. - Arminda Pérez, 6. - C. Beneficios. - 8.325 pe-Muros Mesa, Juan, - Avda, Albufera,

50. – Tráfico Empresas. – 2.207 pesetas. Nadador Sánchez, Domingo. – Avda. San Diego, 124. - C. Beneficios. -16.500 pesetas

Navarro Rodríguez, Armando. Monte Igueldo, 81. - C. Beneficios. 25.500 pesetas.

Navarro Rodríguez, Armando. -Monte Igueldo, 81. - C. Beneficios. -51.076 pesetas.

Navarro Gómez Enrique. - Emilio Raboso, 30. - C. Beneficios. - 10.214

pesetas. Navarro Algaba, Jesús. - Sierra Cal bonera, 12. - Tráfico Empresas. - 1.940

Navarro Algaba, Jesús. - Sierra Carbonera, 12. - Tráfico Empresas. - 2.477 pesetas.

Navarro Bonete, Manuel. - Avda. Albufera, 139. - C. Beneficios. - 15.100

Navarro Bonete, Manuel. - Avda. Albufera, 139. - C. Beneficios. - 13.120

Navarro Gijón, Rafael. – Avda. Palomeras, 102. – C. Beneficios. – 32.100 pe-

Navarro Navarro, Vicente. - Sierra Nevada, 13. - C. Beneficios. - 12.868 pesetas.

Nepal, S. A. - Diego Manchado, 45. -Transmisiones. - 40,175 pesetas. Nicolás Arcones, Isidoro. - Robles, 3. Beneficios. - 37.216 pesetas.

Nicolás Arcones, Isidoro. - Robles. 3. C. Beneficios. – 18.600 pesetas. Nieto Ruiz, Gabriel. – R. García Llamas, 33. – C. Beneficios. – 2.438 pe-

Nieto Jiménez, Rosa. - Pedro La-

borde, 21. - C. Beneficios. - 12.500 pe-- Men-Núñez Valverde, M.ª Carmen. - Men-dívil, 54. - O. Tesorerías. - 8.335 pe-

Núñez Sánchez, Rufino. - Cm. Bajo Palomeras, 262. - C. Beneficios. - 4,467

pesetas Núñez Sánchez, Rufino. - Cm. Bajo Palomeras, 262. - C. Beneficios. - 3.532

pesetas. Núñez Sánchez, Rufino. – Avda. Pa-lomeras, 262. – C. Beneficios. – 33,700

- Sierra Estre-Núñez Justo, Dofores, lla, 40. - C. Beneficios. - 11.870 pesetas Oliva Sánchez, Esmeralda. - Col. Sar-

dinero, 43. - Lujo. - 2.599 pesetas. Olivares Rivera, Máximo. - Alto del

Arenal, 12. - C. Beneficios. - 13.344 pe-

Olmos Martínez, Agustín. - Eduardo Requenas, 2. - C. Beneficios. - 20.600 pesetas.

Ortega Burgos, Julio. - José Luis Sancho, s/n. - C. Beneficios. - 21.600 pe-

Ortega Burgos, Julio. - José Luis Sancho, 18. - Tráfico Empresas. - 86.400

Ortiz Navarro, Juana. - Santa Marta. -C. Beneficios. - 12.300 pesetas. Ortomárquez. - Felisa Méndez, 43. -

. Ctos. Cap. III. – 3.939 pesetas. Oscar Moreno, Francisco. – Figueras, R.T.P. -500 pesetas.

Oscar Gallego, Enrique. - Garcia Llamas, 8. - C. Beneficios. - 19.300 pe-

Oscar Gallego, Enrique. Llamas, 8. - C. Beneficios. - 15.700 pe-

Oscar Gallego, Enrique. - García Llamas, 8. - C. Beneficios. - 21.360 pe-

Ovejero Labrado, Agustín. - Trva Amadeo I, 2. - C. Beneficios, - 10.700 pesetas.

Ollesa Irigay, Inés. - Arroyo Olivar, 1. - R.T.P. - 17.897 pesetas.

Pacio Rocha, Gumersindo. - Monte Igueldo, 25. - C. Beneficios. - 81.909 pesetas.

Pacio Rocha, Gumersindo. - Monte Igueldo, 25. - Tráfico Empresas. 94.500 pesetas.

Páez Alama, M. Carmen. - Tomás Esteban, 11. - C. Beneficios. - 9.268 pe-

Páez Alhama, M.ª Carmen. Esteban, 11. - C. Beneficios. - 2.468 pe-

Palacia Quesa, Raúl. - Rogelio Folgueras, 1. - C. Beneficios. - 20.900 pe-Palomares Pastor, Angel. - Carlos

Aurioles, 37. - C. Beneficios. - 51.000 pesetas.

Palomares Pastor, Angel. - Carlos Aurioles, 37. - V. Ctos. Cap. III. -3.000 pesetas.

Palomo Crespo Milagros. - Martinez Riva, 51. - C. Beneficios. - 16.680 pesetas.

Panduro López, Adriano. - Martínez Riva, 189. - C. Beneficios. - 9.144 pe-Setas

Pardo Delgado, Diego. - Dr. Sán-chez, 57. - C. Beneficios. - 10.400 pe-Setas

Pardo Delgado, Diego. - Dr. Sán-chez, 57. - C. Beneficios. - 2.180 pesetas.

Pardo Gómez, Miguel. - Dr. Sánchez,

57. – C. Beneficios. – 10.000 pesetas. Pardo Giráldez, Perfecto. – Enrique Velasco, 6. – C. Beneficios. – 8.920 pesetas

Parra Merino, Daniel. - San Claudio,

21. - C. Beneficios. - 12.800 pesetas. Párraga Vélez, Felipe. - Monte Olivetti, 35. - C. Beneficios. - 24.500 pesetas

Párraga Vélez, Felipe. - Pto. Suave, - Tráfico Empresas. - 176.894 pe-

Pascual Alvarez, Florencio. San Diego. - C. Beneficios. - 28.000 pe-

Pascual Yagüe, Lázaro. – San Juan, S. – Urbana. – 1.512 pesetas. Pedraja Angulo, Enrique. – Monte

Perdido, 37. - C. Beneficios. - 11,556 pesetas.

Pedraja Angulo Enrique. - Monte Perdido, 37. – Cuota Beneficios. – 2.756

Pedro Pascual, José. – Palomeras, 13. – C. Beneficios. – 7.468 pesetas. Pedroche Cañada, Enrique. – Pto.

Campf., 23. – R.T.P. – 2.474 pesetas.
Peláez Reyero, Lorenzo. – Avda. Albufera, 119. - C. Beneficios. - 13,300

Pelegri Roura, Santiago. - Pto. Arla-bán, 62. - C. Beneficios. - 24.100 pe-setae

Peña Suárez, Antonio. - Avda. Albu-

fera, 44. - R.T.P. - 5.932 pesetas.

Peña Díez, Isaac. - Pedro laborde, 3. Beneficios. - 7.075 pesetas.

Peña Iglesias, José M. - Sardinero, 41. - C. Beneficios. - 5.416 pesetas. Pérez Arias, S. A. – Pons Molins, 19. Transmisiones. – 2.842 pesetas.

Pérez, Ana María. – Avda. Albufera, 7. – C. Beneficios. – 86,415 pesetas.

Pérez Martín, Antonio. – Peña Alta, s/n. – C. Beneficios. – 17.500 pesetas.

Pérez Rubio, Antonio. - Avda. Peña Prieta, 73. - C. Beneficios. - 12.300 pe-

Pérez Rubio, Antonio. - Avda. Peña Prieta, 73. - C. Beneficios. - 10.400 pe-

Pérez Rubio, Antonio. - Avda. Peña Prieta, 73. - C. Beneficios. - 20.868 pesetas.

Pérez González, Fernando. - Pedro Laborde, 47. - C. Beneficios. - 27.300

Pérez Murciano, Francisco. – Venan-cio Martín, 14, – C. Beneficios. – 10.216

Perez Bermejo, José. - Pto. Alto, 10. Beneficios. - 25.500 pesetas.

Pérez Bermejo, José. - Pto. Alto, 10.

. Beneficios. – 34.050 pesetas. Pérez Bermejo, José. – Pto. Alto, 10. Beneficios. – 21.900 pesetas.

Pérez Bermejo, José. - Pto. Alto, 10. Beneficios. - 20.250 pesetas.

Pérez Bermejo, José. - Pto. Alto, 10. Beneficios. - 30.250 pesetas. Pérez Bermejo, José. - Pto. Alto, 10.

Beneficios. - 16,900 pesetas. Pérez Cao, José. - Peña Atalaya, 84.

Beneficios. - 89.400 pesetas. Pérez Garrido, Lisardo. - Julia Me-diavilla, 45. - C. Beneficios. - 8.920 pe-

Pérez Cortijo, Maria. - C. Ctos. Cap. III. - 129 pesetas. Perlev Radeva, Grozdin. - Pto. Alto,

10. - C. Beneficios. - 5.214 pesetas. Peroningo Tejero, Francisco. -

Navarro, 18. - C. Beneficios. - 12.500 pesetas. Perona Caballero, Juan G. - Dr. Villalobos, 108. - C. Beneficios. - 388 pe-

Pino Valenzuela, José. - Pto. Alto, - C. Beneficios. - 14.400 pesetas

Pino Valenzuela, José. - Pto. Alto, - C. Beneficios. - 17.465 pesetas.

Piñeiro Aguado, Federico. - Encarnación González, 5. - C. Beneficios. 18.000 pesetas.

Piquer García, Angel. – Emilio Ortuño, 22. – Tráfico Empresas. – 53.592

Plaza González, Nicolás. - Avda, Al-

bufera, 4. – R.P.F. – 3.640 pesetas.

Pelidura Serrano, J. Antonio. – Villa-lobos, 67. – Transmisiones. – 193.971 pesetas.

Polo Alcubilla, Juan. - J. Paulette, 4. Beneficios. - 13.200 pesetas

Polo Alcubilla, Juan. - J. Paulette, 4. Beneficios. – 26.380 pesetas. Prieto Garzón, Antonio. – C.

Díaz, 8. - C. Beneficios. - 32.600 pesetas.

Prieto Lozano, José A. - Dr. Primo de Rivera, 6. - L. Fiscal. - 4.813 pesetas:

Prieto Gómez, Manuela. - San Claudio, 53. - V. Ctos. Cap. III. - 320 pesetas.

Provectos Decoraciones MN. gente, 39. - Sociedades 4 %. - 88.549 pesetas.

Prtrx Gfrx Grlic. - Villalobos, s/n.

C. Beneficios. – 23.172 pesetas.
Puente Recuero, Bautista. – Francisco
Olmo, 39. – C. Beneficios. – 1.712 pesetas.

Puig Salmeras, Agustín. - Pto. Alto, - C. Beneficios, - 15.250 pesetas. Puig Salmeras, Agustín. - Pto. Alto.

11.100 pesetas. - C. Beneficios. -Puig Ribot, Francisco. - Avda. Albu-fera, 48. - R.T.P. - 35.575 pesetas. Ramona Bueno, Faustino. - Monte

Perdido, 37. - Tráfico Empresas. 500 pesetas. Ramirez Român, Antonio. - Alfonso Romero, 42. - C. Beneficios. - 1.060 pesetas.

Ramírez Briones, Pedro. - Dr. Lozano, 1. - C. Beneficios. - 11.500 pe-

Ramírez Briones, Pedro. - Dr. Lozano, 1. - C. Beneficios. - 22.950 pe-

Ramirez Briones, Pedro. zano, 1. - C. Beneficios. - 18.750 pesetas.

Ramírez Briones, Pedro. zano, 1. - C. Beneficios. - 12.750 pesetas.

Ramírez Crevillén, E. - J. Paulette, 4. C. Beneficios. - 6.076 pesetas. Ramos Vargas, Alfredo. - Avda.

Peña Prieta, II. - C. Beneficios. -15.400 pesetas.

Ramos Vargas, Alfredo. - Avda. Peña Prieta, 11. - C. Beneficios. -27.100 pesetas.

Ramos Vargas, Alfredo. - Avda. Peña Prieta, 11. - C. Beneficios. -18.900 pesetas.

Ramos Muñoz, Aurelio. - Javier de Miguel, 2. - R.T.P. - 21.687 pesetas.

Ramos Maria, Joaquín. - Peña Miel, 208. - Urbana. - 537 pesetas. Ramos Gómez, Miguel. - Picazo, 11.

Ramos Gómez, Miguel. - Ficalo, C. Beneficios. - 5.068 pesetas. Ramos Tirado, R. - Avda. Albufera. 138. - C. Beneficios. - 8.431 pesetas.

Raya Cobo, Gregorio. - Pm. Va-llecas, 25. - C. Beneficios. - 15.900 pesetas.

Raya Cobo, Gregorio. - Pm. Va-llecas, 25. - C. Beneficios. - 27.730 pe-

Real Nicolás, Eusebio. - Pto. Monasterio, 7. - C. Beneficios, - 121.100 pe-

Redondo Jiménez, José A. -San Diego, 45. - C. Beneficios. - 30,314

Redondo Esteban, Lorenzo. -Atalaya, 69. - C. Beneficios. -

Redondo Sánchez, M. – Pto. Arlabán, 76. – C. Beneficios. – 6.977 pesetas. Redondo Santos, Mariano. – Callao Vertiente, 3. – V. Ctos. Cap. III. – 1.000

Refrielme. - Fernández Giraldez, 8. -

V. Ctos. Cap. III. – 130 pesetas. Renales Larena, Restituto. – Rafael S. Narciso, 1. – C. Beneficios. – 10.400 pesetas.

Requena Rediavilla, José. – Pan Ben-dito, 85. – Urbana. – 2.705 pesetas. Revuelta Guamán, Elios. – Juan

Portas, 12. - C. Beneficios. - 56.700 pesetas.

Revuelta Guamán, Elios. -Portas, 12. - C. Beneficios. - 113.400 pesetas.

Revuelta Guamán, Elios. Portas, 12. - C. Beneficios. - 54.600 pe-

Revuelta Guzmán, Helios. - Juan Portas, 12. - Tráfico Empresas. -151.962 pesetas.

Rex Moreno, Obdulio. - Peña Ata-laya, 32. - C. Beneficios. - 43.600 pesetas

Riber González, Manuel. -Franco, 53. - C. Beneficios. - 13.500 pesetas

Ribera Fernández, Elvira. - Sta. Beatriz, 17. - C. Beneficios. - 12.300 pesetas

Ribera Fernández, Elvira. - Sta. Beatriz, 17. - C. Beneficios. - 24.500 pesetas

Rios Martínez, Manuel. rribas, 110. - C. Beneficios. - 12.868 pe-

Riscos Encinas, Emiliana, lobos, 15. - C. Beneficios. - 1.060 pe-

Risquez Alcalde, Juan José. - Avda. Albufera, 300. - C. Beneficios. - 8.080 Riva Calzada, Felisa.

11. - C. Beneficios. - 10.800 pesetas. Riva Calzada, Felisa. - San Florencio, 11. – C. Beneficios. – 11.300 pesetas. Riva Calzada, Felisa. – San Florencio.

11. - C. Beneficios. - 21.500 pesetas.

Rivera Encarnación. - Valderribas, 61. - V. Ctos. Cap. II. - 158 pesetas.

Robledo Romero, Hipólito. - Cm. Palomeras Bajo, 99. - C. Beneficios. -43,369 pesetas.

Robledo Cabañas, Isidoro, nero, 15. - C. Beneficios. - 16.500 pe-

Robledo Cabañas, Julio. - Av. Norte Sur, 15. - C. Beneficios. - 67.370 pe-

Robles Morán, M.ª Asunción. – María Boch, 24. – V. Ctos, Cap. III. – 632 pe-

Rocamora Rocamora, José. - Pto. Arlabán, 56. - Lujo Vehículos. - 16.500 pesetas.

Rocote Tordesillas, Luis. Nogueiro, s/n. – R.T.F. – 3.338 pesetas. Rocha González, Bautista. – Vega del Pas, 10. - V. Ctos. Cap. III. - 64 pe-

Rocha Zurdo, Fernando. - Ascensión Bielsa, 25. - C. Beneficios. - 14.500 pe-

Rodríguez Aranda, A. – J. Paulette, 9. – C. Beneficios. – 13.572 pesetas. Rodríguez Blasco, Andrés. – Av. Al-bufera, 137. – C. Beneficios. – 46.614

Rodríguez Miguel, Angel. - Juan Mazo, 7. - C. Beneficios. - 5.805 pe-

Rodríguez Suárez, Benito. - Dr. Fdo. P. Rivera, 7. - C. Beneficios. - 15.900 pesetas.

- Crucero

Rodríguez España, Emilia. - Crucero Baleares, 16. - R.T.P. - 2.336 pesetas. Rodríguez Rodríguez, Eusebio. -Carlos M. Alvarez, 5. - C. Beneficios. -

10.700 pesetas.

Rodríguez Rodríguez, Eusebio. -Carlos M. Alvarez, 5. - C. Beneficios. -10.500 pesetas.

Rodríguez Rodríguez, Eusebio. -Carlos M. Alvarez, 5. - C. Beneficios. -

3.600 pesetas. Rodríguez Sanz Hilario. – Sierra Valle, 10. - C. Beneficios. - 8.920 pesetas. Rodríguez Castejón, José. - Av. Al-bufera, 279. - C. Beneficios. - 14.500

Rodríguez Castejón, José. - Av. Albufera, 279. - C. Beneficios. - 10.750

Rodríguez Castejón, José. - Av. Albufera, 279. - C. Beneficios. - 14.500

Rodríguez Martín, Manuel. - Higinio Rodríguez, 35. - T. Empresas. - 13.500 pesetas.

Rodríguez Martín, Manuel. - Higinio Rodríguez, 35. - T. Empresas. - 13.500 pesetas.

Rodríguez Jiménez, Martín. - Veintitrés, 16. - Urbana. - 971 pesetas. Rodríguez Mostaza, Teodoro. - Av. Peña Prieta, 39. - C. Beneficios. -

14.501 pesetas. Rodríguez Ramos, Valentín. lette, 6. - C. Beneficios. - 12.400 pesetas.

Romero Abad, Dolores, - Benalmá-

dena, 4. - Urbana. - 174 pesetas. Romero Alamillo, Francisco. -Arroyo Olivar, 160. - C. Beneficios. -10.080 pesetas.

Romero Aguilera, Rafael. - Modesto Alonso, 8. - T. Empresas. - 57,600 pesetas.

Rosal Luna, Manuel. - Av. Albufera, 123. - C. Beneficios. - 11.995 pesetas. Rosal Luna, Manuel. - Av. Albu-fera,123. - C. Beneficios. - 13.495 pe-

Rosal Luna, Manuel. - Av. Albufera, 123. - C. Beneficios. - 11.995 pesetas.

Rosal Luna, Manuel. – Av. Albufera, 123. – C. Beneficios. – 15.310 pesetas. Rot Campos José. – Figueras, 1. – T. Empresas. – 27.000 pesetas.

Rot Campos José. - Sardinero, 32. - T. Empresas. - 27.000 pesetas. Rubio Francisco, Juana. - Teniente Muñoz Díaz, 6. - C. Beneficios. -304.500 pesetas.

Rubio Benito, Julián. - Co. Najera, Rubio Benito, Julian. – Co. Najera, Rubio Benito, Julian. – Co. Najera, 12. – C. Beneficios, – 30.400 pesetas. Rubio Nájera, Julián. – Co. Nájera, 12. – C. Beneficios. – 37.708 pesetas. Ruiz Mena, José. – Los González, 14.

Beneficios. - 12.868 pesetas.

Ruiz Caballero, Rafael. - Sierra Mo-lina, 27. - C. Beneficios. - 14.500 pesetas.

Ruiz Herrero, Rosaura. - Dr. Sán-chez, 41. - C. Beneficios. - 14.744 pe-

Ruiz Herrero, Rosaura. - Dr. Sán-chez, 41. - C. Beneficios. - 14.744 pe-

Por desconocer el paradero de los reseñados deudores, no ha sido posible no-tificarles, según el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio citada por el Senor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:

«Providencia.-En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Regla-

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de la Tenencia de Alcaldía del Distrito de Vallecas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado cuerpo legal y, al propio tiempo se les requiere en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que lo represente, con la adver-tencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contando desde su inserción en el período oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se po-drá elevar recurso de reposición en el término de quince días ante el Sr.Tesorero de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda. En ambos casos el plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 23 de febrero de 1983. - El Recaudador (Rubricado). (G. — 388)

# RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CENTRO

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro de esta Capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se trami-tan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por certificaciones de descubierto y conceptos que así mismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el miento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por me-dio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía. continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Número. - Concepto. - Contribuyente. Domicilio. - Pesetas

324. - Visita Insp. Sanitaria. - Bar Gregorio de Lucas Pérez. - Barcelona,

11. – 240 pesetas. 50304. – C. Beneficios, – José Rodríguez Carbajo. – Barcelona, 14. – 36.300 11. -2. 50304.

50113. - C. Beneficios. - Ramón Gar-50113. – C. Beneficios. – Ramon García Alonso. – Barco, 3. – 38,500 pesetas.
36319. – C. Beneficios. – Ramón García Alonso. – Barco, 3. – 77,004 pesetas.
34278. – Telégrafos. – José Luis Colina Vidal. – Barco, 12. – 806 pesetas.
139. – Canon Minas. – Minas Hierro

del Narcea. - Barquillo, 1. - 3.815 pe-

4670. – Canon Minas. – Minas Hierro del Narcea. – Barquillo, 1. – 13.080 pe-

4671. - Canon Minas. - Minas Hierro del Narcea. - Barquillo, 1. - 13.080 pe-

148. - Canon Minas. - Minas Hierro del Narcea. - Barquillo, 1. - 1.635 pe-

setas. 147. - Canon Minas. - Minas Hierro del Narcea. - Barquillo, 1. - 1.090 pe-

146. - Canon Minas. - Minas Hierro del Narcea. - Barquillo, 1. - 2.180 pe-

145. - Canon Minas. - Minas Hierro del Narcea. - Barquillo, 1. - 2.725 pe-

144. - Canon Minas. - Minas Hierro del Narcea. - Barquillo, 1. - 5.995 pe-

143. - Canon Minas. - Minas Hierro del Narcea. - Barquillo, 1. - 1.090 pe-

142. - Canon Minas. - Minas Hierro del Narcea. - Barquillo, 1. - 3.270 pe-

141. - Canon Minas. - Minas Hierro del Narcea. - Barquillo, 1. - 3.815 pe-

140. - Canon Minas. - Minas Hierro del Narcea. - Barquillo, 1. - 3.815 pe-

28163. – Telégrafos. – Enrique Cabezudo Ibáñez. – Barquillo, 4. – 16.784 pesetas.

18023. - T. Personal. - J. Antonio Noguera Puchol. - Barquillo, 7. - 4.672

pesetas. 76383. – Sociedades. – González Gar-cía SRC. – Barquillo, 9. – 95.559 pe-

5112. – Sociedades. – González García SRC. – Barquillo, 9. – 78.400 pesetas. 86864. – C. Beneficios. – José Martí-nez Brunete. – Barquillo, 12. – 43.600

pesetas. 113. – Infrc. Ley Caza. – Josept Von Der Weid. – Barquillo, 17. – 3.600 pe-

24511. - C. Beneficios. - Pedro Crespo Ibars. - Barquillo, 21. - 21.900

pesetas.
33215. – Intereses Demora. – Jesús de Avado. – Barquillo, 35. – 2.789 pesetas.
79764. – C. Beneficios. – Ana María Armengol Soler. - Barquillo, 40. -

21.200 pesetas. 64304. - C, Beneficios. - Angel Morato Moreno. - Barquillo, 41. - 23,256

pesetas. C. Beneficios. José Mayo

Peral. – Bastero, 10. – 10.468 pesetas. 3215. – Rústica C. Prop. – Ascensión de la Peña Pousibet. – Belén, 2. – 16.538

pesetas. 43365. - C. Beneficios. - Angel Bar-bero Delgado. - Belén, 5. - 26,200 pe-

35498. – C. Beneficios. – M. Carmen Fraile Izquierdo. – Belén, 5. – 385 pe-

65170. - C. Beneficios. - Julia Castello Espinar. – Belén, 9. – 13.040 pesetas. 32536. – Rec. Eventuales. – Marina Cervino García. – Belén, 11. – 5.000 pe-

Urbana Catastral Meunier. - Belén, 11. - 107 pesetas. 14731. - Urbana Catastral. - Henri

Meunier. – Belén, 11. – 239 pesetas. 10826. – Telégrafos. – Rufino Gonzá-lez Garcia. – Belén, 18. – 52 pesetas.

38860. - C. Beneficios, - Heraclio Martín Río. - Beneficencia, 14. - 1.516 pesetas.

1. – Exped. 7/80 Habit. – Martin Be-cerra Fernández. – Bilbao, 8. – 5.000 pe-

setas. 78862. - C. Beneficios. - Marcelino Martínez García. - Bola, 12.

pesetas.

32343. – Telégrafos, – Luis Lasterras
Santos. – Bola, 13. – 1.752 pesetas.

86500. – C. Beneficios, – Luis Martin
Domínguez. – Bolsa, 3. – 3.440 pesetas.

83146. – C. Beneficios. – S. Montaña
Expósito. – Bolsa, 10. – 9.075 pesetas.

81419. – C. Beneficios. – Miguel García Montes. – Botoneras, 1. – 26.500 pesetas.

86855. - C. Beneficios. - Miguel García Montes. - Botoneras, 1. - 18.300 pesetas.

20454. - Patente Nacional. - Jacinto Pellón Díaz. - Botoneras, 6. - 6.000 pe-

setas. 40800. - C. Beneficios. - Dionisio García Rubio. - Buenavista, 18. - 845

guez Rodríguez. - Cab. Gracia, 2.

29,400 pesetas. 50777. – C. Beneficios. – Luis Rodríguez Rodríguez. – Cab. Gracia, 2. –

6.280 pesetas. 37171. - C. Beneficios. - Luis Rodriguez Rodríguez. - Cab. Gracia, 2.

271 pesetas. 43671. – C. Beneficios. – Mariano Izquierdo Sánchez. - Cab. Gracia, 7. -

14.600 pesetas. 40940. - C. Beneficios. - Emilio Reyes Semen. - Cab. Gracia, 8. 385.582 pesetas.

11423. - Telégrafos. - Alicia Fernandino. – Cab. Gracia, 14. – 114 pesetas. 40590. – Sociedades. – Francar, S. A. Cab. Gracia, 18. – 115.776 pesetas. 9512. – Rec. Eventuales. – Profiansa.

Cab. Gracia, 20. – 5.000 pesetas. 61799. – C. Beneficios. – José Soria Fernández. – Cab. Gracia, 22. – 44.200

33649. - Telégrafos. - Amparo Díez

Fernández. - Cab. Gracia, 121. - 121

81408. - C. Beneficios. - Miguel Torres Segura. - Cabestreros, 3.

86659. - C. Beneficios. - Miguel Torres Segura. - Cabestreros, 3. - 24.700

63022. - C. Beneficios. - Amar Alayancohi Larby. - Cabeza, 7. - 20.416

60614. – Tráf. Empresas. – Jaime Llanos Alvarado. – Cabeza, 22. – 40.740

50269. – Tráf. Empresas. – Jaime Llanos Alvarado. – Cabeza, 22. – 24.670

pesetas. 50270. – Tráf. Empresas. – Jaime Llanos Alvarado. – Cabeza, 22. – 24.670

pesetas. 60.615. – Tráf. Empresas. – Jaime Llanos Alvarado. – Cabeza, 22. – 40.740

pesetas. 11133. – Telégrafos. – Luis Fernández Fernández. – Cabeza, 30. – 112 pesetas. 62187. – C. Beneficios. – Cesáreo Ruiz Hernández. – Cabeza, 42. – 3.040

6738. - Transmisiones. - Construcciones Olaya, S. A. - Cádiz, 11. - 15.843

77074. - C. Beneficios. - José Martín González. - Calatrava, 6. - 6.000 pe-

76517. – C. Beneficios. – José L. Fernández Antúnez. – Calatrava, 13. –

20,400 pesetas. 51243. - C. Beneficios. - José L. Fernández Antúnez. - Calatrava, 13.

10.200 pesetas. 91389. – Telégrafos. – Paz Carmona Ruiz. – Calatrava, 17. – 205 pesetas. 82237. – C. Beneficios. – Francisco

Tomé Gutiérrez. - Calatrava, 20. 23.980 pesetas. 88011. – C. Beneficios. – Francisca

Tomé Gutiérrez. - Calatrava, 20. 19.900 pesetas. 28021. – Telégrafos. – Raquel Fernán-dez Durango. – Calatrava, 24. – 672 pc-

76493. - C. Beneficios. - Jesús A. Ce

rrato Garcia. - Calatrava, 29. - 35.964

pesetas. 51231. – C. Beneficios. – Jesús A. Cerrato García. – Calatrava, 29. – 18,000 pesetas.

81055. – C. Beneficios. – Luis Alarcón Durán. – Calvario, 4. – 17.096 pesetas. 78392. – C. Beneficios. – Enrique Cruces Jiménez. – Calvario, 12. – 45,400

pesetas. 48544. – Rec. Eventuales. – Enrique Cruces Jiménez. – Calvario, 12. – 1.000

pesetas. 7900. - Telégrafos. - Agapito Alva-rez. - Calvario, 13. - 87 pesetas. 68009. - C. Beneficios. - Francisco

Ramírez Mnez. - Calvario, 14. - 16.256

pesetas, 31432. - Transmisiones. - S. Arte y Forma, S. A. - Calvario, 16. - 41.825

13566. - T. Personal. - Emilio J. Villalba Pérez. - Calvo Sotelo, 1. - 21.052 pesetas.

26109. - T. Personal. - Emilio J. V llalba Pérez. - Calvo Sotelo, 1. - 26.302 pesetas.

Transmisiones. - Riensena, S. A. Calvo Sotelo, 3. - 133.940 pesetas.

104. - Liquidadores. - Riensena. S. A. - Calvo Sotelo, 3. - 294.585 pe-

59756. - C. Beneficios. - Alfonso Campos García. - Calvo Sotelo, 6.

24.400 pesetas. 26790. - C. Beneficios. - Alfonso Campos García. - Calvo Sotelo, 6.

22.100 pesetas. 71885. – T. Empresas. – María Sepúlveda Hortelano. - Calvo Sotelo, 25.

18.890 pesetas.

77532. – Rec. Eventuales. – Bar Acapulco. – Calvo Sotelo, 15. – 500 pesetas.

51569. – Lujo. – Manuel Suero Rivera. – Calvo Sotelo, 29. – 13.319 pesetas.

23410. - C. Beneficios. - Enrique Martín Serrano. - Calvo Sotelo, 59. 140,600 pesetas.

27965. - C. Beneficios. - Luisa Sáez Parrilla, - Plaza Callao, 4. - 24.000 pesetas

65308. -C. Beneficios. - Luisa Sáez Parrilla. - Plaza Callao, 4. - 55.964 pesetas.

69622 69622. – Intereses Demora. – Construc. Sacristán, S. A. – Plaza Callao, 4. –

62,924 pesetas.
35236. - C. Beneficios. - María Rubio
Rubio. - Campoamor, 4. - 48 pesetas.
33933. - Telégrafos. - Juan Carlos

184 pesetas.

74381. – Telégrafos. – Carlos Eguia Garay. – Campoamor, 9. – 680 pesetas. 51148. – C. Beneficios. – Luis Gracia Villa. – Campoamor, 12. – 12.900 pe-

65223. - C. Beneficios. - Luis Gracia Villa, - Campoamor, 12. - 25.750 pe-

42463. - Telégrafos. - Luis Grasset, S. A. - Campoamor, 18. - 3.166 pesetas.
Telégrafos. - Luis Grasset, S. A. Campoamor, 18. - 12.637 pesetas.

Miguel Villegas

Transmisiones. - Miguel Villegas Aroca. - Campoamor, 18. - 22.068 pe-

11023. - C. Beneficios. - Sixto L. Holgado Romero. – Campomanes, 6. 20.585 pesetas. 76417. – C. Beneficios. – Sixto L. Hol

- C. Beneficios. - Sixto L. Holgado Romero. - Campomanes, 6. - 23.581 pesetas.

27295. - C. Beneficios. - Sixto L. Holado Romero. - Campomanes, 6.

10.300 pesetas. 50150. – C. Beneficios. – Sixto L. Holgado Romero. - Campomanes, 6. 11.800 pesetas.

76060. – T. Personal. – Tomás Alonso Pérez, – Campomanes, 8. – 4.322 pesetas

76469. - C. Beneficios. - Juan Alvarez Montalvo. - Campomanes, 11. - 18.216

27982. - C. Beneficios. - Juan Alvarez Montalvo. - Campomanes, 11. - 13.000 27982 pesetas.

51222. - C. Beneficios. - Juan Alvarez Montalvo. – Campomanes, 11. – 15.600 pesetas.

87994 M. Isabel - C. Beneficios. López Carvajal. – Plaza Canalejas. 22,500 pesetas.

82220. - C. Beneficios. - M. Isabel opez Carvajal. - Plaza Canalejas. -30.380 pesetas.

7372. - Transmisiones. - Martin Ló-pez Delgado. - Canalejas. 4. - 76.019 pesetas.

78753. C. Beneficios. - Lázaro Vico Nova. - Plaza Canalejas, 4. - 14.000 pe-

60080. - C. Beneficios. - Lázaro Vico Nova. - Plaza Canalejas, 24. - 5.707 pe-setas

7036. - Transmisiones. - Conjuntos Urbanísticos, S. A. – Plaza Canalejas, 6. - 99.073 pesetas.

S. A. - Canalejas, 6. - 10.003 pesetas. 5652. - Lujo Tit. III. - José L. Páramo Neira. - Canalejas, 13. - 1.250 pesetas. - Negociación, - Sociedades.

31005. - T. Personal. - M. Elena Portillo Fernández. – Cañizares, 1. – 25.702 pesetas.

80383. - C. Beneficios. - Félix Orquin Arias - Cañizares, 5. - 18.500 pesetas. 67668. - C. Beneficios. - Félix Orquín Arias. - Cañizares, 5. - 24.248 pesetas. 57192 - C. Beneficios. - Enrique Benedit Muñoz. - Cañizares, 7. - 38.145 pesetas.

78005. -78005. – Enrique Benedit Muñoz. – Cañizares, 7. – 40.200 pesetas. 67578. – C. Beneficios. – Enrique Benedit M. – C. Beneficios.

nedit Muñoz. - Cañizares, 7. - 54.145

30395. - C. Beneficios. - Enrique Benedit Muñoz. - Cañizares, 7. - 32.200

37982. - C. Beneficios. - Juan Simatro García. - Caños Peral, 5. - 12.348

92694. - C. Beneficios. - Elvira Costa

Gómez. - Cap. Salaz. Mnz., 9. - 27,280 pesetas.

67662. - C. Beneficios. - Publia Guardo Aragón. - Caravaca, 2. - 47.940 pesetas.

37551. - C. Beneficios. - José Recio Merchán. - Caravaca, 17. - 15.216 pesetas.

26528. - C. Beneficios. - F. M. González Gil. - C. Arniches, 3. - 12.900 pesetas

66559. - C. Beneficios. - F. M. González Gil. - C. Arniches, 3. - 21.730 pesetas.

68925 - C. Beneficios. - Adolfo Grandio Campos. - C. Arniches, 7.

8.920 pesetas. 77121. - C. Beneficios. - Benito Torrijos Vaquero. - C. Arniches, 9. - 7.556 pesetas.

45284. - C. Beneficios. - Lucio Fernández Yuste. - C. Arniches, 12

24.100 pesetas. 52283. – Urbana Catastral. Lozano Martínez. - C. Arniches, 20, 2.930 pesetas. 53570. – Urbana Catastral.

- Adolfo Fernández Conde. - C. Arniches, 23. -1.209 pesetas. 4052. - Urt

- Urbana Catastral. -Jesús Domínguez Fuente. - Carlos III, 34. -1.396 pesetas. 65242. - C. Beneficios. - Angeles Ló-

pez Riopérez. - Carmen, 1. - 12.175 pe-

51160. - C. Beneficios. - Angeles López Riopérez. - Carmen, 1. - 11.200 pe-

40662 Sociedades. – Espectáculos - 333,426 Madrid, S. A. - Carmen, 3.

60853. - C. Beneficios. - M. Fernando García Terol. - Carmen, 6. - 9.708 pe-

70213. - C. Beneficios. - Angel Mo-reno Bravo. - Carmen, 8. - 1.918 pesetas.

64313. - C. Beneficios. - Manuel Ochoa Varón. - Carmen, 23. - 18.256 pesetas.

11115. Telégrafos. - Eduardo Ruiz Flores. - Carmen, 25. - 186 pesetas. 39475. - C. Beneficios. - José A. Sán-

chez González. - Carmen, 36. - 50,786 pesetas.

23341. - C. Beneficios. - José A. Sánchez González. - Carmen, 36. - 28.400 pesetas.

61635. – C. Beneficios. – Manuel Ortega Lopo. – Carmen, 9. – 714 pesetas. 18219. – C. Beneficios. – José Rigal Ortol. – Carmen, 63. – 16.320 pesetas. José Rigal

Madrid, 24 de febrero de 1983.-El Recaudador, F. Arranz (Rubricado).

 $(G_{-} - 387)$ 

#### RECAUDACION DE TRIBUTOS **DEL ESTADO** ZONA DE LORCA

**EDICTO** 

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, re-caudador de Tributos del Estado de la Zona de Lorca.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio de los años 1978 que instruyo conforme al artículo 104 del Reglamento General de Recaudación, figuran los contribuyentes del término municipal de Lorca y Pto. Lum-breras, por el concepto de C. urbana, que a continuación se relacionan.

Nombre y apellidos. - Importe Josefa Espín Bernal. – 5.514 pesetas. Josefa García García. – 5.299 pesetas. Josefa Noguerol Carrasco. - 8.368 pesetas.

Josefa Sánchez García. - 89.923 pesetas.

Juan Alcaraz Caro. – 5.677 pesetas. Juan Antonio Fernández, M. – 6.019 pesetas

Juan Beas-Pérez Tudela M. - 18.503

Juan Elías Muñoz. – 5.673 pesetas. Juan Franco Jiménez. – 5.912 pesetas.

Juan García Rodríguez. - 5.214 pe-Juan Hidalgo Moreno. - 6.623 pe-

setas: Juan José Marquez Ruiz. - 8.163 pe-

setas.

Juan López López. - 6.443 pesetas. Juan Martínez Piernas. - 65.350 pe-

Juan Montero Ruiz. - 7.799 pesetas. Juan Morales. - 5.348 pesetas. Juan Moreno Moreno. - 7.584 pesetas.

Juan Martínez Term. - 17.312 pesetas. Juan Mula Alcáraz. – 6.148 pesetas. Juan Mulero Rojo. – 5.556 pesetas. 17.909 pe-Juan Parra Garriguez. -

setas. Juan Peñas Flores. - 5.680 pesetas. Juan Pedrero Guirao. -

setas. Juan Ruiz Camacho. - 5.210 pesetas. Juan Sánchez Marín. – 8.389 pesetas. Juan Segura Simón. – 15.230 pesetas. Juan Terrones Márquez. - 5.605 pesetas.

Juan Vidal Lorente. - 12.221 pesetas. Juana Martínez Sastre. - 6.327 pesetas.

Juana Re Martínez. - 27.345 pesetas. Leonor García Soto. - 5.209 pesetas. López García, Juan. - 18.72 pesetas. Lorca Moreno, Diego. - 18.662 pesetas.

Lucas Martínez Fernández. - 6.061 pesetas Lucía Galindo Perán. - 28,463 pe-

setas. Lucía Ruiz Jiménez. - 6.093 pesetas.

Luis Amador del Gas. - 18.821 pesetas. Luis Navarro Mondéjar. - 5.253 pe-

Magdalena González Ruiz. - 5.845 pe-

Magdalena Sala Casas. - 6.946 pe-

Manuel Díaz Aguilera. - 5.802 pesetas. Manuel López Martínez, - 11.353 pe-

Manuel Muñoz Muñoz - 5.214 pe-

setas. Manuel Pérez Reinaldos. - 5.209 pesetas.

Manzanares Sánchez, Juan. - 12.819 pesetas.

Manzanera Sánchez Hros Ma. - 6.509 Manzanos Martínez, María. - 33.599

pesetas María Angeles Soler Cerdá. - 6.655

pesetas. María Aracil Mateo. - 7.171 pesetas María Giménez Rodríguez.

pesetas. María Martínez Mula. - 5.585 pesetas.

María Navarro Gallardo. - 6.408 pesetas. Mariano Beral Muñoz. - 31,360 pe-

Mariano Bernal Muñoz. - 8.175 pe-

setas Martínez Heredia, Maria. - 11.536 pe-

Martínez Martínez, Manuel. - 18.031

Martínez Meca, Juan Diego. - 7.210

nesetas. Martínez Millán, María. - 17.797 pe-

Martínez Ramos, María Dolores. -

Miguel Martínez Martínez. - 5.507 pesetas

Miguel Juárez Monte Grifo. - 7.925 pesetas.

Miguel Marín Mula. - 6.313 pesetas. Miguel Rodríguez Navarro. - 5.260

Millna Pañales, Antonio. - 24.327 pesetas

Mines de Haro. - 7.300 pesetas Molina Ruiz, Bartolomé. - 8.518 pesetas.

Molina Gómez, Ignacio. - 11.152 pe-

Navarro Sánchez. - 8.131 pesetas. Navarro Sánchez, Pedro José. 15.566 pesetas.

Nicolás Pelegrín López. - 7.316 ptas Paredes Ruiz Juan. - 5.424 pesetas. Patrocinio Liria Goriano. - 28.893 pe-7.316 ptas.

Paula Moreno Moreno. - 5.240 pesetas.

Payá Navarro Guillermina. - 25,732

Pedro Amorós Martínez. - 5.299 pesetas Pedro Amorós Martínez. - 7.875 pe-

setas Pedro Bermejo Sánchez. - 5.416 pesetas

Pedro Buenas Pelegrín. - 5.133 pesetas.

Pedro Cabrera Romero. - 5.528 pe-

Pedro Damacho Chuecos. - 25.229 pesetas.

Pedro Fluez Padilla. – 5.229 pesetas. Pedro Guillén Guirao. – 8.212 pesetas.

Pedro García López. – 16.873 pesetas. Pedro García Sánchez. – 16.645 pe-

Pedro Marcos Carrito Mart. - 18.880 pesetas.

Pedro Marín Marín. – 6.771 pesetas. Pedro Padilla García. – 9.965 pesetas. Pedro Padilla Pérez y Jos. – 5.981 pe-

Pedro Pérez Quiñonero. - 10.155 pe-Pedro Rodríguez Díaz. - 10.320 pe-

setas. Pedro Rubio Chico. - 5.217 pesetas. Pedro Sánchez Moya. - 29.054 pesetas.

Peregrín Asensio, Emilio. - 16.224 pe-

Rafael Sánchez Miñarro. - 7.438 pesetas. Ramón Cernias Díaz. - 16.016 pe-

Ramón Segura González. - 6.555 pesetas.

Reina Orbalán, Ramón. - 8.364 pesetas

Roca Ayala Suárez. – 17.163 pesetas. Romera Cayuela, Angel. – 5.224 pe-Rosario Mateo Navarro. - 6.892 pe-

Rosario Moreno Amador. - 9.851 pe-

setas. Rosario Romero Periago. - 7.284 pe-

Rubira Mondéjar, Antonio. - 7.372 pesetas.

Salas Garra, María. - 5.850 pesetas. Salinas Navarra, Luz. – 6.696 pesetas. Salvador Padilla Díaz. – 6.738 pesetas. Sánchez Alcázar, Juan. - 7.643 pe-

Sánchez Díaz, Bartolomé. - 30.972 pesetas. Sánchez Gómez, José. - 18.208 pe-

Sánchez Martínez, Antonio. - 14.935

pesetas. Sánchez Toral, Jesús. - 6.370 pesetas. Santos Pedrero Jiménez. - 11.768 pe-

setas Soler Romera, Encarnación. - 6.960

pesetas. Teresa Ruiz Paredes. - 11.084 pe-

Tomás Gil Adán. - 16.953 pesetas Tomasa Ruiz Navarro. - 5.800 pe-

setas Torregrosa Alcázar, Antonio. - 6.053

pesetas. Valero Galera, Felipe. - 7.631 pesetas.

Valero Moreno, Pedro. - 7.158 pesetas. Vda, de Rafael García Llor. - 16.800

pesetas. Vélez Segura Agustín. - 7.975 pe-

setas. Victoriano Ruiz Quiñonero. - 16.590 pesetas.

PUERTO LUMBRERAS

Contreras Muñoz, Luis. - 10.411 pe-

García García, José. - 24,909 pesetas. Gómez Navarro Francisco. - 6.365 pesetas.

González López, Joaquín. - 5.240 pe-

López Asensio Miguel. - 7.102 pe-

Martínez López, Alberto. - 5.272 pe-

Morilla Martínez, Lucía. - 11.711 pesetas

Muñoz López, Antonio. - 18.044 pesetas.

Peregrin Martinez, Juan. - 6.031 pe-

setas.
Pérez Zaragoza, José. - 5.245 pesetas.
Piñero Artero, Diego, - 10.854 pe-

Piñero López, Ginés. - 8.387 pesetas. Sánchez García, Miguel. - 6.572 pe-

Piñero Martínez, Andrés. - 5.304 pe-

Piñero Martínez, Jesús. - 6.150 pesetas.

Vilar Artero, José María. - 5.290 pe-

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores, no ha sido posible resenados deudores, no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la provincia de apremio dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente: «PROVI-DENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas inglamento General de Recaudación, de-claro incurso el importe de las deudas in-cluidas en la anterior relación, en la recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patri-monio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento». Lo que se participa a los interesados por medio de EDICTOS que se publican en el tablón de anuncios de la Alcaldía

en el tablón de anuncios de la Alcaldía

de la capitalidad de la Zona y en el Bo-LETÍN OFICIAL de la provincia conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal; al propio tiempo se les re-quiere para que en el plazo de OCHO DIAS comparezcan en este expediente por si o por medio de persona que les re-presente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFI-CIAL, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra dicha providencia podrán elevar recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, tam-bién hábiles, ante el Triobunal de dicha Jurisdicción en esta Delegación de Ha-cienda, ambos contados desde el síguiente al de su publicación de este edicto en el citado BOLETÍN OFICIAL de

la provincia. Asimismo se le advierte que aunque interpongan recurso de reposición o eco-nómico-administrativo, solamente se suspenderá el procedimiento de apremio en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Cuerpo legal

Lorca, 15 de febrero de 1983. - El recaudador (firmado).

(GC.-2.849)

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF. 651 37 00
POLIGONO INDUSTRIAL «VALPORTILLO» ALCOBENDAS (MADRID).